TOMO 139 Montevideo, Martes 30 de Abril de 1940 Núm. 10090

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica la redacción de una disposición que afecta las importaciones de unas materias primas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 16 de 1940.—Número 2249|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Aduanas, referentes a la conveniencia que existe en modificar la redacción de lo dispuesto en el artículo 1.° Grupo C del decreto de 21 de Julio de 1932, sobre Materias Primas;

Atento a que, de conformidad con el texto actual de la expresada disposición es opcional por parte de los importadores de materias primas: la desnaturalización de los productos importados o someterlos al régimen de contralor de fábrica dispuesto por el artículo 2.° del mencionado decreto;

Considerando: Que ese procedimiento es perjudicial para las rentas fiscales por cuanto existen numerosos productos importados, cuya desnaturalización es imposible por congelarse conforme a la temperatura y otros que una vez desnaturalizados tratándolos por un procedimiento químico vuelven a su estado primitivo haciendo inútil la operación efectuada con el evidente perjuicio para la renta aduanera;

De conformidad con lo informado por la Dirección de Industrias del Ministerio de Industrias y Trabajo y el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 1.° Grupo C del decreto de 21 de Julio de 1932 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Grupo C: Las materias primas que se especifican a continuación, no podrán ser despachadas sin previa desnaturalización o sin estar sometidos al régimen de contralor de fábricas establecido en el artículo 2.°. La Dirección General de Aduanas, previo asesoramiento de la División de Análisis, determinará en cada caso el procedimiento a aplicarse."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se rechazan propuestas para la adquisición de papel numerado y se dispone otro llamado a licitación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 16 de 1940.—Número 10|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con el llamado a licitación para la compra de cuatro mil resmas de papel numerado, realizado por la Contaduría General de la Nación;

Resultando: Que, a ese llamado, sólo se presentaron cuatro proponentes: los señores Flores Chans y Cía. que presentan varias alternativas y los señores A. Barreiro y Ramos y Cía., Impresora Uruguaya y Castiglioni y Lucas Calcraft;

Ni la propuesta de los señores Flores Chans y Cía., ni la de los señores A. Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, se ajustan al pliego de condiciones de la Contaduría General, por lo tanto no pueden ser autorizadas procediendo, en consecuencia, su rechazo;

Quedan en pie las dos propuestas de los señores Castiglioni y Calcraft y la de la Impresora Uruguaya;

El precio de ambas propuestas es el mismo $ 9.45 la resma de mil hojas C. I. F. Montevideo, aunque las Oficinas Asesoras, el Inspector de Hacienda que intervino en el asunto, la Inspección General de Hacienda y la Imprenta Nacional a quien le fué requerida su opinión se inclinan en favor de la primera por considerar que las características del papel ofrecido se ajustan más a las necesidades;

Considerando: Que en esta clase de licitaciones el Estado no está obligado a aceptar la propuesta de menor precio, sino la que más convenga a sus intereses o de rechazarlas todas si así lo creyera conveniente;

En este caso hará uso de esa facultad autorizando el rechazo de todas las propuestas por los dos motivos siguientes:

1.° Porque tratándose de una adquisición que representa una suma de mucha importancia, no es conveniente adjudicar la licitación cuando sólo se han presentado dos proponentes que están en las condiciones establecidas en el pliego respectivo;

2.° Porque debido al aumento extraordinario del precio del papel operado en el mercado internacional como consecuencia de los sucesos europeos, el costo del artículo se ha elevado en forma tal que sería oneroso para la Administración Pública el consumo de papel numerado por el precio que resultaría en las condiciones propuestas;

Considerando: Que en ese aspecto de la cuestión, se solicitó el asesoramiento de la Comisión de Adquisiciones de

la Imprenta Nacional, teniéndose en cuenta que en atención a la situación anormal que se presenta es necesario adoptar medidas temporarias de carácter extraordinario, sugiriéndose la conveniencia de que hasta subsista la situación actual pueda emplearse un papel de calidad inferoir al propuesto, con lo que se obtendría una economía que puede llegar a los $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos);

La Comisión informante aconseja la adquisición de 1.100 resmas de papel de medio hilo de 500 hojas, tamaño 072 x 092, peso 32 kilos, igual al que la Imprenta Nacional suministró al Municipio de Montevideo al precio de $ 3.90 las mil hojas, cuando el precio de ese papel alcanzaba a $ 10.15 la resma, precio que hoy ha subido a $ 15.40 la resma;

Considerando: Que, teniendo en cuenta ese aumento de precio y aún los gastos de impresión y distribución, la economía que se obtendría procediendo en la forma aconsejaad sería de mucha importancia, no bajando de la cantidad de cuarenta mil pesos en las cuatro mil resmas que se necesitan;

Oída la opinión de las oficinas nombradas y los asesoramientos a que se han recho mención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Rechazar las propuestas presentadas para la provisión de cuatro mil resmas de papel numerado, a que hacen referencia estos antecedentes.

2.º Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a licitar nuevamente la provisión referida en la forma y condiciones aconsejada por la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional.

3.º Comuníquese, publíquese, etc.—BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se prorroga el presupuesto de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 16 de 1940.—Número 376|939.

Vista la nota de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, solicitando autorización para prorrogar el presupuesto de dicha Comisión por el mes de Abril corriente —rigiéndose por el presupuesto correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último— el que fué aprobado por el Consejo de Ministros;

Atento a que al Tribunal de Cuentas de la República, ha prestado su conformidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar el presupuesto de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, por el mes de Abril corriente, de acuerdo con el que ha regido en el ejercicio 1939.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

4

Resolución. Se designan Escribientes en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Número 21|940.

Vacantes seis cargos de Escribientes en la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar los referidos cargos, categoría IV, grado 1, a los señores Ricardo Martínez Barrios, Pablo Ardanaz, Yolanda Giovannini, Toribio Corbo, Julio Vallejo y Jorge Baez Triaca.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Mensaje. Se acompaña un proyecto de ley con el plan de obras públicas para los ejercicios 1940 y 1941

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, abril 23 de 1940.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, un nuevo plan de obras a ejecutarse en los años 1940 y 1941.

Comprende dicho plan los siguientes rubros

A)	Arquitectura	$ 5.105.200 00
B)	Vialidad	" 5.363.100.00
C)	Saneamiento	" 833.200.00
D)	Hidrografía	" 958.500.00
E)	Ferrocarriles	" 3.060.000.00
F)	Topografía	" 30.000.00
G)	Red Telegráfica Nacional y Telefónica Policial	" 200.000.00
H)	Expropiaciones en general	" 100.000.00
I)	Pequeñas obras a juicio del Ministerio de Obras Públicas	" 100.000.00
		$ 15.750.000.00

Estima el Poder Ejecutivo que existen poderosas razones para intensificar los esfuerzos que se vienen realizando, desde años atrás, en materia de construcciones públicas.

Fuera de la necesidad inaplazable de aumentar las comunicaciones viales, de atender el saneamiento y provisión de agua a numerosas poblaciones, de mejorar las construcciones portuarias, de reformar y perfeccionar la red telegráfica nacional y los teléfonos policiales, de dar término a grandes obras hospitalarias, como el Hospital de Clínicas, y a varios Liceos, cuya construcción ya ha sido iniciada, así como nuevas escuelas industriales, edificios carcelarios adecuados, comisarías, cuarteles, etc., obras todas ellas que incrementan la riqueza, defienden la salud colectiva y elevan el nivel de cultura de la Nación; el conflicto armado que en estos momentos aflije al mundo ha determinado, como no podía menos de ser, sensibles y dolorosas perturbaciones en la economía del país, que se hacen sentir, acaso con su máximo de intensidad, en la industria de la construcción, cuyo normal desarrollo, al par que estimula a multitud de industrias que la abastecen de los materiales necesarios, suministra sus medios de vida a un crecido número de trabajadores.

El Estado se halla, pues, en el deber de impulsar la actividad de esa fuente de riqueza, evitando que su ritmo disminuya por efecto de la guerra. Y el remedio más adecuado lo constituyen las obras públicas, cuyos planes deben ser intensificados, precisamente, en circunstancias excepcionales como las del presente momento, cuando la construcción privada lucha con dificultades y es posible la disminución de sus operaciones.

Consecuente con propósitos ya enunciados en oportunidades anteriores, de condicionar el uso del Crédito Público a las disponibilidades del mercado de valores, el 60 o|o de este nuevo plan de obras —$ 10.000.000.00— se cubrirá con recursos a extraerse de las "Diferencias de cambio", emitiéndose nueva deuda pública por el saldo de pesos 5.750.000.00.

El hecho de que, a raíz de la guerra, se hayan acentuado en el extranjero los sistemas de contralor sobre el intercambio y los movimientos de capitales, mueve a pensar que el régimen vigente en nuestro país será mantenido durante el año actual y el siguiente, en condiciones satisfactorias para nuestras exportaciones que, a pesar de las dificultades suscitadas por la guerra, se vienen colocando en forma regular y a precios remuneradores que sobrepasan los de las épocas normales.

De cualquier modo, en caso de que circunstancias inesperadas impusieren la modificación del régimen, quedaría siempre el recurso de pedir a la Deuda Pública, para obras que por su naturaleza y por su destino son de carácter reproductivo, los recursos que se preveen con cargo a las actuales "Diferencias del cambio" si dejara de ser posible obtenerlos de esta fuente.

Las diferencias expresadas fueron, hasta el comienzo de la guerra, de $ 1.90 por libra, pues las divisas, que se adquirían de los exportadores al precio de $ 7.60 eran vendidas a $ 9.50. Dicho margen es ahora —cotizaciones del $

del corriente— de $ 1.38 por libra, por cuanto, de acuerdo a la valorización apreciable que ha experimentado nuestra moneda, el cambio extranjero se compra a $ 5.42 la libra y se vende a $ 6.80.

No puede merecer reparos fundados el hecho de que, para intensificar las construcciones públicas en la medida que el Poder Ejecutivo juzga indispensable, se financie con recursos del crédito el saldo de $ 5.750.000.00 —a emitirse en dos años. A parte de que la Deuda Pública es en todos los países el modo normal y corriente de financiar las obras permanentes que benefician, por su misma naturaleza, a varias generaciones y fuera, también de que esas construcciones, al par que resuelven un problema social inquietante como el de la desocupación, tonifican de múltiples modos la economía del país e incrementan su riqueza, puede asegurarse que el mercado de valores se halla en condiciones excelentes para solicitarle los expresados recursos.

Durante los tres primeros meses del año actual, las compras de Deuda Pública realizadas por particulares ascendieron a $ 3.193.300.00, valor efectivo, siendo notorio que el Estado y los organismos públicos invierten anualmente en valores de ese género los recursos multimillonarios provenientes de sobrantes financieros que tienen ese destino y los que se aplican a amortizaciones de los títulos en circulación. Estos recursos exceden a todas luces los servicios financieros de las obras del río Negro y deudas de entes autónomos en curso de emisión.

Para que se tenga una idea del enérgico esfuerzo que se propone realizar el Poder Ejecutivo en materia de construcciones públicas, conviene destacar que, además de las obras comprendidas en el nuevo plan, por valor cercano a los 16 millones de pesos, se proseguirán sin inconveniente alguno las ya autorizadas por leyes anteriores: obras hidroeléctricas del río Negro, construcciones escolares por valor de $ 3.000.000.00, viviendas obreras por idéntica cantidad y obras diversas comprendidas en el plan de pesos 5 000.000.00 de 15 de Setiembre de 1939.

Dado que el ritmo de ejecución de obras públicas es lento a causa del trámite que requiere su iniciación, resulta que en esta fecha recién ha sido imputado a la ley citada en último término un total de autorizaciones para iniciar obras, por valor de $ 2.362.440.00, lo que hace que a los seis meses de sancionada la ley, apenas se ha imputado una suma que no alcanza a la mitad del total autorizado y si se tiene presente que en la mayor parte de las veces, la autorización para ejecutar la obra no presupone la inmediata disposición de los fondos, resulta que éstos se depositan por largo tiempo en espera de su aplicación.

Por tales razones el Poder Ejecutivo ha creído más conveniente y práctico programar las obras públicas, para dos ejercicios y por el importe total que se solicita:

Provenientes de diferencias de cambio	$ 10.000.000.00
Provenientes de Deuda Pública	" 6.000.000.00
Total de recursos previstos	$ 16.000.000.00

Dicho programa sería pues, abordado simultáneamente dentro de las posibilidades de orden adminstrativo y en forma tal que nunca llegarían las erogaciones anuales, ni remotamente, a la mitad de aquel importe total.

En memorándum aparte, explica detalladamente el Ministerio de Obras Públicas, el fundamento de cada inversión solicitada.

Con lo expuesto, cree el Poder Ejecutivo haber justificado la inversión de fondos que se solicita de la Asamblea General.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa honorable Asamblea General, con la más distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir en el plan de obras que deberá ejecutarse en los años 1940 y 1941, la suma total de $ 15.750.000.00 provenientes: $ 10.000.000.00 del producido de las diferencias del cambio en los ejercicios mencionados y pesos 5.750.000.00 de títulos de Deuda Pública.

Art. 2.o Las cantidades fijadas en el artículo anterior se distribuirán en la forma siguiente:

A)	Arquitectura	$ 5.105.200.00
B)	Vialidad (incluído obras con contribución municipal y vecinal y adquisición maquinarias)	" 5.363.100.00
C)	Saneamiento	" 833.200.00
D)	Hidrografía	" 958.500.00
E)	Ferrocarriles	" 3.060.000.00
F)	Topografía	" 30.000.00
G)	Red Telegráfica Nacional y Telefónica Policial	" 200.000.00
H)	Expropiaciones en general	" 100.000.00
I)	Pequeñas obras a juicio del Ministerio de Obras Públicas	" 100.000.00
		$15.750.000.00

Art. 3.o Las cantidades fijadas en el artículo 2.o se distribuirán en la forma que se detalla en los cuadros acompañados.

Art. 4.o Los saldos de las distintas partidas de esta ley, podrán destinarse para refuerzo de las obras incluídas en el mismo grupo.

Art. 5.o Las obras con contribución vecinal o de las Intendencias Municipales, se regirán de acuerdo con lo establecido en la ley de 15 de setiembre de 1939.

Art. 6.o La construcción, reparación o reforma de los edificios policiales y su contralor, podrán ser confiadas a las Intendencias Municipales o a las propias Jefaturas de Policía, cuando su costo no exceda de tres mil pesos y mediante decreto del Presidente de la República con los Ministros del Interior y Obras Públicas.

Cuando el costo de las obras referidas exceda de quinientos pesos, deberán ser ejecutadas por licitación pública.

Art. 7.o La partida de $ 400.000.00 (cuadro A, grupo I), que se destina para construcción de cuarteles, será entregada al Ministerio de Defensa Nacional para su administración.

Art. 8.o El Ministerio de Defensa Nacional estará autorizado para vender los inmuebles ocupados por los cuarteles ubicados en las calles: Agraciada esquina General Aguilar y Salto esquina Ensina, destinando el producido de estas ventas a refuerzo del rubro para construcción de cuarteles, citado en el artículo anterior.

Art. 9.o La preparación, dirección técnica, ejecución y contralor técnico de las obras incluídas en esta ley, salvo las excepciones que se establecen, serán de cargo del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de sus dependencias correspondientes, previos los asesoramientos que considere pertinentes.

Art. 10. A los efectos que se determinan en el artículo 1.o de la presente ley, queda facultado el Poder Ejecutivo para emitir hasta la cantidad de $ 6.500.000.00 en títulos que se denominarán "Deuda de Obras Públicas 1940".

Esta emisión gozará de un interés máximo de 5 o|o anual y de 1 o|o de amortización acumulativa también anual, pagaderos por trimestres.

Art. 11. Decláranse aplicables en lo pertinente a las obras que se financien por esta ley, las disposiciones contenidas en las leyes de 19 de octubre de 1928 y leyes subsiguientes sobre obras públicas.

Art. 12. Comuníquese, etc.

JUAN J. DE ARTEAGA.
CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Memorándum explicativo

ARQUITECTURA

A)	Edificios hospitalarios	$ 2.480.000.00
B)	Liceos de enseñanza secundaria	" 217.000.00
C)	Escuelas Industriales	" 154.700.00
D)	Edificios universitarios	" 85.000.00
E)	Edificios aduaneros	" 110.000.00
F)	Edificios carcelarios	" 250.000.00
G)	Varios edificios	" 201.500.00
H)	Plazas de deportes	" 2.000.00
I)	Cuarteles	" 400.000.00
J)	Edificios policiales	" 250.000.00
K)	Escuelas (aporte del P. Ejecutivo) .	" 750.000.00
L)	Imprevistos y reparaciones urgentes	" 100.000.00
M)	Gastos de estudios y vigilancia	" 100.000.00
N)	Contribución del Ministerio de Obras Públicas para la terminación de monumentos públicos en Colonia Suiza y en Canelones	" 5.000.00
		$ 5.105.200.00

En el rubro A) con destino al Hospital de Clínicas se incluyen dos millones para saldar totalmente lo que se adeuda hasta el presente como complemento de lo ya solicitado en la ley de 15 de Setiembre de 1939 y el saldo para continuar con las obras que existen contratos pendientes.

Además, en el mismo rubro A), se solicita la suma de $ 242.000.00 como complemento de la cantidad de $ 150.000.00, que se destinó en la ley de 15 de Setiembre para la construcción del Instituto de Radiología.

Los recursos autorizados hasta la fecha para las obras del Hospital de Clínicas son:

Ley 14 de Octubre de 1926	$ 2.800.000.00
" 14 de Agosto de 1935	" 2.200.000.00
" 8 de Noviembre de 1935	" 1.200.000.00
" 15 de Setiembre de 1939 (artículo 2.o, número 1)	" 583.620.00
" 15 de Setiembre de 1939 (artículo 2.o, número 2)	" 150.000.00
" 22 de Abril de 1939	" 1.120.00
Decreto de 21 de Julio de 1939	" 180.210.00
" de 27 de Octubre de 1939	" 50.000.00
	$ 7.164.950.00

Según los datos suministrados por la Comisión H. del Hospital de Clínicas, esta suma ha quedado reducida a $ 6.249.928.15, debido a la desvalorización de títulos.

El monto total de las obras contratadas es de $ 7.478.663.04, habiéndose ejecutado de estas obras por valor de $ 4.984.517.27. El estado de estas obras y los recursos arbitrados es el siguiente:

Recursos votados (líquidos)	$ 5.965.288.15
Deducciones	" 103.135.18
Recursos a arbitrar para cubrir el saldo de los compromisos contraídos	" 2.690.036.58
	$ 8.759.059.91

Contratos y autorizaciones	$ 7.478.663.04
Diferencia aumento jornales	" 154.767.23
Gastos varios	" 1.056.673.20
Asuntos en trámite	" 68.956.44
	$ 8.759.059.91

Obras ejecutadas y certificadas	$ 4.984.517.27
Obras en ejecución	" 2.494.145.77
Diferencias de jornales	" 154.767.23
Gastos varios	" 1.056.673.20
Asuntos en trámite	" 68.956.44
	$ 8.759.059.91

Certificados abonados	$ 4.836.869.95
Certificados impagos	" 147.647.32
Obras en ejecución	" 2.494.145.77
Varios	" 1.280.396.87
	$ 8.759.059.91

En el rubro F), se incluyen doscientos mil pesos para continuar las obras de la "Colonia de Penados", de Libertad. Su costo total está presupuestado en $ 1.800.000.00. La primera etapa ya terminada, comprendió la estructura de cemento armado del Pabellón "Alojamiento de presos", un Pabellón "Talleres" y un pabellón "Alojamiento del personal". El costo de estas obras ya ejecutadas es de $ 195.000.00. La segunda etapa, para la que se solicitan ahora $ 200.000.00 comprenderá: albañilería $ 140 000.00; cable exterior de corriente eléctrica $ 4.852.77; teléfonos internos $ 6.000.00; pabellón de receptoría y servicio de entrada $ 20.000.00; cocinas y economatos $ 25.000 00; imprevistos $ 4.147.23.

En el rubro G), se incluyen ocho mil pesos para cubrir el déficit producido en el edificio de la Colonia Marítima de la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia Con cargo a las leyes de 14 de Agosto de 1935 y 31 de Diciembre de 1936, le fueron concedidas las sumas de $ 15 000.00 y $ [illegible] 000.00 para construir ese edificio en un terreno donado por el Municipio de Montevideo. La licitación del mismo arrojó un monto de $ 70.000.00. Mediante economías y reducciones efectuadas en el proyecto original, logró esa benemérita Sociedad, reducir su costo a $ 58.000.00.

El Poder Ejecutivo ha considerado justo, atento a la obra meritoria desarrollada por esa entidad, incluir esa diferencia de $ 8.000.00 en este plan de obras.

El rubro B), incluye doscientos diecisiete mil pesos para edificios liceales en campaña, reduciendo el costo de la primera etapa (que comprenderá lo indispensable para que ellos puedan funcionar por ahora) a sumas que oscilan entre $ 65.000.00 y $ 70.000.00 en los de Melo, San José, Minas y Treinta y Tres, aportándoles al efecto sumas complementarias, sobre las ya previstas en leyes anteriores y hasta cubrir esas cantidades. En los de Paysandú y Rocha, se prevé lo necesario para habilitar una sección importante de los mismos.

VIALIDAD

Fuera de las obras detalladas en los rubros respectivos, se solicita un millón de pesos para maquinarias, que la Dirección de Vialidad reputa indispensables para impulsar las obras autorizadas.

En expediente por separado, aparece la justificación y detalle de dicho pedido, que comprende:

Máquinas para caminos

Tractores oruga de 50 a 65 H. P.	3
Tractores oruga de 30 a 50 H. P.	21
Tractores oruga de 20 a 30 H. P.	8
Tractores de planta lisa	12
Niveladoras de 3.60 de hoja	7
Niveladoras de 2.40 de hoja	8
Palas de 4 ruedas	6
Aplanadoras de 15 a 17 toneladas	20
Aplanadoras de 10 a 12 toneladas	24
Aplanadoras de 4 a 5 toneladas	3
Camiones de 2 a 3 1|2 toneladas	45
Motores de repuesto para los mismos	5
Automóviles, sustitución de los actuales, más....	10
Camionetas	10
Barrederas mecánicas	5

En cuanto a las obras de Vialidad que se proyectan en este plan, se han dividido en 5 grupos:

Grupo A: Para obras que pueden ser terminadas con los recursos que se solicitan.

Grupo B: Para obras que no podrán ser terminadas.

Grupo C: Para iniciar obras nuevas, cuya continuación en algunos casos, requerirá nuevos rubros en leyes posteriores.

Grupo D: Para reforzar la contribución del Estado en tres obras de verdadera importancia.

Grupo E: Para realizar algunas reparaciones en carreteras y para las cuales ya se cuenta con los materiales correspondientes.

Además por separado se piden:

A) $ 300.000.00 para "Obras con contribución municipal y vecinal".

Para que el Parlamento juzgue de la forma útil y equitativa en que se han invertido las cantidades de pesos 120.000.00 y de $ 250.000.00 que fueron votadas con tal finalidad en las leyes de Abril y de Setiembre respectivamente, se acompaña el detalle de la inversión de dichos rubros, a la fecha ya totalmente comprometidos:

Ley de Abril

Durazno-Trinidad	$ 10.000.00
Sauce-Canelones (De Villanueva 2 K.)...	" 2.333.33
Tacuarembó-Salto (4 K. 100)	" 10.000.00
Frayle Muerto-Paso de Aguiar	" 15.540.00
Alcantarillas Durazno y Duraznito	" 400.00
Zapucay-paso del Borracho	" 3.150.00
K. 24 carretera al Sauce al Este	" 300.00
Refugio K. 141 carretera a Colonia	" 270.88
Herrería Jaurena-paso Barrancas	" 2.000.00
Herrería-Ombúes de Bentancourt	" 1.000.00
Paso de Sarandí-Batlle y Ordóñez	" 2.000.00
Acceso Balsa paso Barrancas	" 1.380.00
Mercedes-Soriano (traslado alambrados)..	" 1.455.00
Reboledo-Cuchilla San Gabriel	" 900.00
Prolongación camino Nicolich	" 4.186.57
Minas de Corrales, arreglo calles	" 250.00
Paso Sarandí-río Cebollatí	" 10.722.89
Camino paso de Morales (Paysandú)	" 2.000.00
Artigas-Salto	" 10.000.00
Artigas-Tres Cruces	" 2.500.00
Cabellos-Tomás Gomensoro	" 2.500.00
Picada Urambeba y accesos	" 2.501.39
Bajo de Simonet	" 9.000.00
K. 24,5 camino Carrasco del Sauce, arroyo Toledo	" 2.000.00
Camino nacional pueblo Olimar-Saca Chispas	" 1.050.00
Camino vecinal paso Yerbal a la Barra ..	" 500.00

Camino vecinal carretera a paso Convoy	"	750.00
Camino vecinal carretera a camino Perinetti	"	500.00
Camino vecinal a Palo a Pique	"	750.00
Camino vecinal Yerbal a Isla Patrulla	"	500.00
Banco Hipotecario-Colonias La Palma y Francia	"	11.200.00
Acceso a Estación Castellanos	"	371.25
Cerrillos a Parador Tajes	"	6.170.32
Total	$	118.181.63
Saldo	"	1.818.37
	$	120.000.00

Contribución del Ministerio	$	118.181.63
Contribución de las Intendencias	"	74.689.99
Contribución vecinal	"	19.957.27
Total general	$	212.828.89

Ley de Setiembre

Rivera-Bichadero	$	10.000.00
Las Flores-Piriápolis, 500 metros	"	3.600.00
Cerrillos-Parador Tajes	"	12.135.71
Bajo de Simonet-paso del Medio (Sauce)	"	3.979.00
Paso de Dutra-río Queguay	"	3.394.84
Reboledo-cuchilla San Gabriel	"	1.200.00
San Carlos-Manantiales	"	600.00
Empalme kilómetro 23 carreterra a Mendoza	"	300.00
Isla Mala kilómetro 83	"	4.500.00
Puente del Candil	"	10.000.00
Canelones-Sauce, Canelón Chico-Tambo De León	"	9.900.00
Nueva Helvecia-Jackson	"	15.000.00
Paso del Puerto-Young	"	1.200.00
Alquitranado calle "33-La Floresta"	"	800.00
Alcantarillas Los Novios y Salado Chico	"	4.480.00
Joaquín Suárez-Manantiales	"	5.000.00
Joaquín Suárez-Estanzuela	"	5.000.00
Joaquín Suárez-Miguelete	"	5.000.00
Gago-Martín-Manantiales	"	5.000.00
Carmelo-Casa Ribeiro	"	9.000.00
Rosario-Comercio Hoffmann	"	3.500.00
Lascano-Corral de Palma	"	3.500.00
Fray Marcos-Escobilla	"	6.020.00
Puente paso de Leopoldo	"	3.000.00
Prolongación Rincón de Conde	"	1.200.00
Carretera capilla Cella-Cruce vía	"	6.300.00
Repetición obras Treinta y Tres-Saca Chispas, La Barra, etc.	"	4.050.00
Nuevo Berlín-Estación Haedo	"	7.500.00
Almacén de Peluffo-Escuela 42	"	5.000.00
Calle del Baño, San Ramón	"	1.180.00
Rincón de la Higuera, Soriano	"	300.00
Camino paso Laguna, Salto	"	1.000.00
Puente paso Piedras y Carro	"	2.500.00
Kilómetro 40, carretera al Tala-Comercio Bentancor	"	5.811.12
Goberandor Viana-Joaquín Suárez	"	3.000.00
Calles Pueblo Rodó	"	1.755.55
San Carlos-Manantiales	"	600.00
Kilómetro 30.300, camino al Sauce-Cuchilla de Rocha	"	10.799.67
Prolongación Carrasco del Sauce	"	5.880.00
Sauce-Las Piedras	"	5.191.22
Boca Rosario-carretera a Colonia	"	2.950.00
Conchillas-Ombúes de Lavalle	"	10.000.00
K. 28 Pando-carretera Pando-Suárez	"	10.000.00
Casa Arena-Peraza	"	400.00
Mansavillagra-paso Troncos	"	600.00
Alcantarilla-arroyo Dacá	"	4.132.42
Total	$	216.259.53

Contribución del Ministerio	$	216.259.53
Contribución de las Intendencias	"	111.089.42
Contribución vecinal	"	74.476.07
Total general	$	401.825.02

SANEAMIENTO

En este capítulo se han previsto tres grupos distintos:

Grupo A: Para cubrir los saldos sobre partidas previstas en leyes anteriores, necesarios para la terminación de obras en diversas localidades de campaña, completando tales instalaciones a fin de dejarlas en condición de prestar servicio.

Grupo B: Para nuevas instalaciones que requiere la extension de tales servicios.

En este grupo se ha incluído una partida de $ 80.000.00 destinada a atender, durante 1940 y 1941, infinidad de pequeñas ampliaciones de cañerías que continuamente se solicitan, así como para dotar a pozos que se vayan entregando, por el Instituto Geológico, de las instalaciones indispensables para su aprovechamiento inmediato.

Grupo C: Comprende una serie de obras de reparación general, que demandan varias usinas del interior. También se incluye una partida de $ 25.000.00 para atender el déficit que al Instituto Geológico le han producido varias de las perforaciones realizadas y sobre los montos previstos en leyes anteriores.

En este plan no se incluyen nuevas perforaciones porque ha creído preferible el Poder Ejecutivo cumplir con los compromisos contraídos antes de contraer nuevos.

HIDROGRAFIA

En esta Sección se ha contemplado primordialmente, la terminación rápida del puerto de Colonia. El enorme incremento que ha tomado el movimiento turístico por dicho puerto, actualmente a medio construir, hace indispensable en él las siguientes obras:

1.o Realizar una dársena atracable (para futuros autobuques) que una los dos muelles nuevos y dé lugar, mediante el terraplenamiento respectivo, a una extensa explanada sobre la que se construirá un pabellón de revisación y reparo para los pasajeros y que servirá al propio tiempo para estacionamiento de autobuses y autos.

2.o Construcción de paramentos verticales en ambos muelles nuevos, que permitan el atraque de mayor número de barcos.

3.o Reparos para pasajeros en ambos muelles nuevos.

Además están contempladas en este capítulo, obras de mejoramiento y ampliación de varios otros puertos del país, en forma de que ofrezcan mayores comodidades para el movimiento turístico que a ellos afluye.

En la Isla de Flores se prevé la construcción de una escollera atracable, reclamada insistentemente por las autoridades marítimas.

En la Barra de Santa Lucía se prevé la construcción de una pista de regatas sobre la desembocadura del arroyo Melilla, mediante el dragado de una extensión de 2.500 metros lineales, obra ésta solicitada por la Comisión especial que bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Educación Física, patrocina la creación en Santiago Vázquez, de un gran centro de atracción del turismo.

Y finalmente, para la localidad de Río Branco, en el Departamento de Cerro Largo, se prevé una partida destinada a la construcción de obras que permitan la habilitación de dicho paraje como balneario y sitio de recreo para la población de dicha zona.

FERROCARRILES

Se ha previsto en este capítulo, el traslado de dos embarcaderos que el progreso de las respectivas localidades ha dejado enclavados dentro de su radio urbano.

Son ellos el de Frayle Muerto y el de Rocha.

Han sido ya formulados los estudios y presupuestos respectivos cubiertos holgadamente con la partida de $ 50.000 que se prevé.

Además se pide una partida de $ 10.000.00 destinada a completar los corrales de embarque de la nueva línea Sarandí del Yí a Blanquillo, dotándolos de paramentos laterales de madera, de que carecen actualmente.

Para la extensión al Norte de la línea Florida-Blanquillo, se incluye la cantidad de $ 3.000.000.00.

Además, y comprendida en el grupo "C", inciso 15 de Vialidad, figura una partida de $ 80.000.00 que incluye $ 25.000.00 para pavimentar los caminos de circunvalación de dichas nuevas estaciones y el saldo para completar, según presupuestos ya formulados, algunas instalaciones indispensables para el mejor servicio de esa línea. Con dicha suma podrá considerarse completamente saldado el costo de la línea Sarandí del Yí-Blanquillo.

Finalmente se han previsto:

A) Para continuar las reformas de la Red Telegráfica Nacional y Telefónica Policial en todo el país, $ 200.000.00. Estos trabajos se iniciaron con el rubro de igual cantidad aportado por la ley de Setiembre de 1939 y continuarán realizándose, como hasta ahora, bajo la dirección y administración de la Dirección de Comunicaciones.

B) Para "Expropiaciones en general", $ 100.000.00. Con este rubro se atenderán las expropiaciones que por cualquier concepto, principalmente para obras de vialidad, deberá afrontar el Ministerio de Obras Públicas.

C) Para "Pequeñas obras a juicio del Ministerio de Obras Públicas", $ 100.000.00.

En este rubro se propone el Ministerio de Obras Públicas incluir todas aquellas obras de poco monto, tanto de vialidad, como de arquitectura, saneamiento, hidrografía o ferrocarriles, que siéndole solicitadas al Ministro y constatando éste personalmente que revisten carácter de urgentes y de utilidad pública, carezca él de rubros especiales para abordarlas.

En la ley de Setiembre de 1939, solicitó rubros similares en Vialidad ($ 25.000.00), en Arquitectura ($ 8.400.00) y en Saneamiento ($ 5.000.00).

A continuación se expone la forma en que ellos han sido distribuídos:

VIALIDAD

Acceso al pueblo Colón. (Contrato Lorenzita Picada de Corbo)	$	3.239.56
Camino San José-Trinidad, de Km. 186.875 a 190.740 — Firme complementario en acceso de puentes	"	955.39
Calles en Punta del Este (reparación)	"	9.271.00
Km. 40 carretera Sauce-Santa Rosa hasta antiguo puente sobre arroyo Miguelete	"	2.077.27
Puente sobre el arroyo Porongos	"	672.15
Camino San Ramón-Rincón de Conde	"	2.500.00
Reparaciones en puentes de madera de Rocha a La Paloma	"	2.000.00
Reparación camino de circunvalación a la Estación Migues	"	500.00
	$	21.215.37
Caminos de accesos a los pueblos de "Chilcas" y "Ferrés" en Florida	"	3.784.63
	$	25.000.00

ARQUITECTURA

Hospital Artigas — Complemento obras de reparación	$	940.51
Imputación provisoria para construcción del edificio escolar en Drable (contribución 50 o|o)	"	4.000.00
	$	4.940.51
Saldo disponible	"	3.459.49
	$	8.400.00

SANEAMIENTO

Para imprevistos, suma destinada	$	5.000.00
Para pago de intereses "contrato cañerías"	"	2.561.35
Saldo disponible	$	2.438.65

D) Para Topografía, vale decir para habilitar a la Dirección de Topografía a fin de que pueda continuar contratando el relevamiento topográfico que le permita completar la serie de planos departamentales que está confeccionando $ 30.000.00.

Y para terminar, debe el Ministerio de Obras explicar el objeto de las siguiente cantidades solicitadas:

1.o Escuelas. — La ley que está a consideración de la Cámara de Diputados, prevé un aporte del Poder Ejecutivo para integrar el total de $ 3.000.00.00 que se destinan a la construcción de edicicios escolares, del 25 o|o o sea de $ 750.000.00.

2.o Para la continuación del Ferrocarril de Sarandí del Yí al Norte $ 3.000.000.00.

Es evidente que no es posible pensar en que esa línea quede detenida en la estación Blanquillo y debe preverse su continuación, cuando menos, hasta el río Negro, en una extensión de 55 kilómetros más de lo ya construído, que son 51 kilómetros. La suma prevista no alcanzará para terminar ese trozo, pero cuando menos permitirá proceder a realizar las expropiaciones y las obras de arte, así como parte de los movimientos de tierra.

El Poder Ejecutivo se propone, a la brevedad posible y en cuanto esté terminado el estudio que realiza la Comisión especial designada al efecto, elevar al Parlamento el proyecto de ley fijando la zona de influencia y proponiendo el gravamen a la misma, correspondiente al recorrido de la nueva línea.

Montevideo, abril 23 de 1940.

JUAN J. DE ARTEAGA.

PLAN DE OBRAS PARA LOS AÑOS 1940 Y 1941

RESUMEN GENERAL

A—Arquitectura	$	5.105.200.00
B—Vialidad	"	5.363.100.00
C—Saneamiento	"	833.200.00
D—Hidrografía	"	958.500.00
E—Ferrocarriles	"	3.060.000.00
F—Topografía (para continuar la confección de planos departamentales	"	30.000.00
G—Red Telegráfica Nacional y Telónica Policial	"	200.000.00
H—Expropiaciones en general	"	100.000.00
I—Pequeñas obras a juicio del M. O. P.	"	100.000.00
	$	15.750.000.00

A

ARQUITECTURA

Resumen

A) Construcción, reparación y ampliaciones de edificios hospitalarios	$	2.480.000.00
B) Edificios de Enseñanza Secundaria.	"	217.000.00
C) Para Escuelas Industriales	"	154.700.00
D) Edificios Universitarios	"	85.000.00
E) Edificios Aduaneros	"	110.000.00
F) Edificios carcelarios	"	250.000.00
G) Para construcción, reparación y ampliación de varios edificios	"	201.500.00
H) Plaza de Deportes de Sarandí del Yí	"	2.000.00
I) Construcción de cuarteles	"	400.000.00
J) Construcción y reparación de edificios policiales	"	250.000.00
K) Para escuelas (aporte del P. E.)	"	750.000.00
L) Contribución del M. O. P. para la terminación de monumentos públicos en Colonia Suiza y en Canelones	"	5.000.00
M) Para imprevistos en general y reparaciones de carácter urgente	"	100.000.00
N) Gastos de estudio, vigilancia, inspecciones, licitaciones, etc.	"	100.000.00
	$	5.105.200.00

A) Construcción, reparación y ampliaciones de edificios hospitalarios —

1) Obras de reparación y pequeñas ampliaciones en los hospitales: Rocha Maldonado, San Carlos, Castillos, San Gregorio de Polanco, Melo, Florida, Nueva Palmira, Cardona, San José, Artigas, Mercedes, Pasteur, Vilardebó, Pereyra Roseli y Maciel	$	70.000.00
2) Hospital de Salto (complemento)	"	10.000.00
3) Hospital de Rivera (ampliación)	"	35.000.00
4) Hospital de Durazno (complemento)	"	5.000.00
5) Hospital de Sarandí Grande (contribución equivalente al legado de la viuda de Cozo y suscripción del vecindario)	"	12.000.00
6) Sala de Auxilio de Vergara	"	6.000.00
7) Hospital de San José (1.a etapa)	"	100.000.00
8) Para saldo de obligaciones pendientes y reanudación de los contratos vigentes del Hospital de Clínicas	"	2.000.000.00
9) Instituto de Radiología (complemento)	"	242.000.00

B) Edificios de Enseñanza Secundaria—

1) Liceo de Paysandú (complemento)	$	60.000.00
2) Liceo de Treinta y Tres (1.a etapa)	"	65.000.00
3) Liceo de Rocha (complemento para la continuación)	"	20.000.00
4) Liceo de Melo (complemento para la 1.a etapa), sobre $ 54.000.00 de la ley 22 de Abril de 1939	"	16.000.00
5) Liceo de San José (complemento para la 1.a etapa), sobre $ 50.000.00, de la ley 15 de Setiembre de 1939	"	15.000.00
6) Liceo de Lavalleja (complemento para la 1.a etapa), sobre $ 44.000.00, de la ley 22 de Abril de 1939	"	21.000.00
7) Liceo "Vázquez Acevedo" (reparaciones)	"	15.000.00

8) Sección Femenina (reparación del cerco) .... " 5.000.00

C) Para Escuelas Industrias—

1) Escuela de Enología en Las Piedras.. $ 75.000.00
2) Escuela Industrial de Rivera (complemento) .... " 5.000.00
3) Escuela Industrial de Mercedes (complemento) .... " 15.000.00
4) Pabellón Agrario Industrial de Río Negro .... " 20.000.00
5) Pabellón de Vaquería de Richa ... " 15.000.00
6) Escuela de Silvicultura de Maldonado (pabellón de trabajo y casa para el Director) .... " 6.000.00
7) Escuela Industrial de San José (curso del hogar) .... " 3.700.00
8) Escuela Industrial de Salto (talleres) " 15.000.00

D) Edificios universitarios—

1) Facultad de Medicina (reparaciones) $ 24.000.00
2) Facultad de Veterinaria (pabellón de servicio y reparaciones) .... " 15.000.00
3) Facultad de Agronomía (anfiteatro, tanque de agua y reparaciones) ... " 24.000.00
4) Escuela de práctica y campo experimental de Bañados de Medina .... " 22.000.00

E) Edificios aduaneros—

1) Aduana Central (terminaciones) .. $ 60.000.00
2) Puestos aduaneros en las fronteras.. " 50.000.00

F) Edificios carcelarios—

1) Cárcel de Tacuarembó (reparaciones) .... $ 20.000.00
2) Cárcel de Colonia (reparaciones) .. " 10.000.00
3) Cárcel Correccional (vereda, horno incinerador y reparaciones) ..... " 10.000.00
4) Cárcel de Mujeres (reparaciones) .. " 10.000.00
5) Colonia Educativa del Trabajo (2.a etapa) .... " 200.000.00

G) Para construcción, reparación y ampliación de los siguientes edificios—

1) Garage de la Dirección General de Correos (nuevo edificio en el actual terreno de Miguelete y Ejido) .... $ 45.000.00
2) Juzgado Letrado de Lavalleja (reparaciones y ampliaciones) .... " 25.000.00
3) Vivero de Toledo (reparación) .... " 12.000.00
4) Dirección de Impuestos Directos (reparaciones) .... " 4.000.00
5) Colonia Marítima de la A. U. P. I. (complemento para saldo del edificio) .... " 8.000.00
6) Pabellón para la Plaza de Deportes de Rivera (terminación) .... " 1.500.00
7) Edificio para la Dirección de Avalúos .... " 60.000.00
8) Reparación de varias dependencias del Instituto Metereológico .... " 8.000.00
9) Casa del encargado de la División de Patología y Entomología de la Dirección de Agronomía .... " 8.000.00
10) Casa Maternal .... " 30.000.00

H) Plaza de Deportes de Sarandí del Y.—

(Siempre que la localidad contribuya con igual cantidad) .... $ 2.000.00

I) Construcción de cuarteles .... " 400.000.00
J) Construcción y reparación de edificios policiales .... " 250.000.00
K) Para escuelas (aporte del Poder Ejecutivo) .... " 750.000.00
L) Contribución del Ministerio de Obras Públicas para la terminación de monumentos públicos en Colonia Suiza y en Canelones .... " 5.000.00
M) Para imprevistos en general y reparaciones de carácter urgente ..... " 100.000.00
N) Gastos de estudio, vigilancia inspecciones, licitaciones, etc. .... " [illegible].000.00

B

VIALIDAD

Resumen

Grupo A: Rubros complementarios de obras en ejecución para terminarlas.. $ 918.600.00
Grupo B: Rubros complementarios para proseguir obras en ejecución, sin terminarlas .... " 642.000.00
Grupo C: Obras nuevas a iniciarse .... " 1.377.000.00
Grupo D: Refuerzo, por parte del Estado, de obras con contribución. Compromisos anteriores a la ley de Set. 1939.. " 26.000.00
Grupo E: Rubro para reparaciones extraordinarias y transformación de pavimentos .... " 659.500.00
Grupo F: Varios .... " 440.000.00

$ 4.063.100.00

Grupo A — Rubros complementarios de obras en ejecución, para terminarlas —

Río Negro:

1) Puentes en paso del Puerto (para terminación) .... $ 300.000.00
2) Obras de segunda etapa por administración en el camino Young-Menafra .... " 25.000.00
3) Puente arroyo Gutiérrez (pago de obras extraordinarias) .... " 1.300.00

Río Negro-Paysandú:

4) Camino Paysandú - paso del Puerto (continuación de las obras por Administración en la 1.a etapa) .... " 150.000.00

Flores:

5) Puentes del camino San José-Trinidad .... " 15.000.00

Florida:

6) Carretera Florida-La Cruz .... " 9.000.00

Rivera:

7) Camino Tranqueras-Masoller (complemento sobre el rubro de pesos 30.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939, numeral 15) .... " 20.000.00

Canelones:

8) Boulevar "Federico Capurro", de Santa Lucía a la carretera a Florida, próximo al almacén de Alsina (construir el firme sobre la plataforma ya terminada) 12 K. 500 mts. " 60.000.00

Paysandú:

9) Camino Paysandú-Piedras Coloradas en la 1.a etapa (35 Kmts.) .... " 35.000.00
10) Camino Paysandú-Salto (en estudio), obras de la 1.a etapa desde Guaviyú a Los Chanchos .... " 60.000.00

Artigas:

11) Obras de arte en el camino Yacuy-Bella Unión (complemento) .... " 25.000.00
12) Obras de arte en el camino Artigas-Masoller (1.a etapa) .... " 20.000.00

Colonia:

13) Puente paso de Antolín del San Juan (pago de obras extraordinarias ya ejecutadas) .... " 5.800.00
14) Ramal a Juan L. Lacaze (obras complementarias de desagües y empalmes de caminos transversales) .... " 2.000.00

Cerro Largo:

15) Carretera Melo-Aceguá, bañado de Aceguá al Marco (obras extraordina-

rias ejecutadas y a ejecutarse en el contrato vigente) .... " 5.000.00

16) Camino Melo-Aceguá; trozo desde el Bañado hasta el Marco de Aceguá; obras de terminación de dicho trozo " 95.000.00

Durazno:

17) Puente arroyyo San José de las Cañas; ampliación del acceso .... " 13.500.00

18) Carretera Molles-Paso de los Toros; obras extraordinarias a ejecutarse en el contrato vigente .... " 2.000.00

19) Carretera Villasboas-Molles (complemento para su terminación) ..... " 75.000.00

Grupo B — Rubros complementarios para proseguir obras en ejecución, sin terminarlas —

Rocha:

1) Carretera Castillos-Chuy por los Indios, mejoras en el trozo de trazado de Castillos a empalme con la Angostura y camino a las Fortalezas, incluyendo puentes en arroyos Facundo y Averías .... " 175.000.00

Flores:

2) Prosecución camino San José-Trinidad, para completar obras desde Km. 123.275 a Km. 136.000 ...... " 90.000.00

Florida:

3) Carretera Florida-Durazno, de Km. 139.950 a Sarandí .... " 60.000.00

4) Camino Nico Pérez-Cerro Colorado (complemento del rubro ley 15 de Setiembre 1939), trozo Nico Pérez-Illescas (para obras de arte y accesos) .... " 15.000.00

Soriano:

5) Nueva Palmira-Dolores; trozo arroyo Sauce a Km. 36.800 (complemento del rubro de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 37.000.00

Colonia:

6) Carretera Joaquín Suárez-Carmelo:

A) De Km. 53 a puente paso Antolín para mejoras (alcantarillas y accesos) .... " 35.000.00

B) De Joaquín Suárez a Km. 53 (complementario) .... " 20.000.00

C) Trozo paso Antolín-paso del Pelado (obras complementarias de las ya licitadas y complemento del rubro actual) ..... " 24.000.00

D) Trozo paso Antolín-paso del Pelado; complemento sobre el monto de $ 24.077.33, previsto en la ley de Abril, para completar el contrato "Guarino" (Total $ 29.433.98) .... " 6.000.00

7) Para continuación del ramal a la playa Fomento .... " 20.000.00

8) Para continuación de la carretera Carmelo-Nueva Palmira, por paso de de Albertano .... " 20.000.00

Tacuarembó:

9) Camino Tacuarembó-paso del Borracho (complementario del rubro de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 25.000.00

Canelones:

10) Camino al Rincón de Conde .... " 10.000.00

Durazno:

11) Camino Ombúes de Oribe a Sarandí de Cuadra (complemento sobre el rubro de $ 10.000.00 de la ley 15 de Setiembre 1939) .... " 10.000.00

Cerro Largo:

12) Camino Melo-Río Branco (complemento del rubro de $ 10.000.00 previsto en la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 15.000.00

Rocha:

13) Para la continuación de la carretera Lascano-Corral de Palma, en dirección a San Luis y un ramal a Cebollatí (obras indispensables) ..... " 50.000.00

Soriano:

Para la continuación de la carretera Vera-paso de Lugo .... " 30.000.00

Grupo C — Obras nuevas a iniciarse —

Salto:

1) Puente y camino de acceso en el paso de Pereira del Arerunguá (a estudiar) 1.a etapa (Salto) .... " 60.000.00

Paysandú-Río Negro:

2) Puente en el arroyo Negro (próximo a paso Uleste en el trazado de carretera a Paysandú por paso del Puerto y Young, con accesos) .... " 125.000.00

Paysandú:

3) Para obras previstas en el camino por paso de Araújo de Paysandú a Tacuarembó .... " 150.000.00

Colonia:

4) Puente sumergible en paso de la Horqueta del arroyo San Juan (camino Colonia-Carmelo) y accesos (a estudiar) .... " 50.000.00

Rocha:

5) Puente en arroyo Balizas y accesos. " 25.000.00

6) Camino Rocha-Velázquez (mejoras) " 50.000.00

7) Camino Rocha-La Paloma (estudio y ejecución de la 1.a etapa) ...... " 50.000.00

Tacuarembó:

8) Carretera Paso de los Toros-Rivera:

Tacuarembó:

A) Tacuarembó hacia el Sur (en estudio) .... " 100.000.00

Tacuarembó-Rivera:

B) Tacuarembó a Rivera (en estudio) .... " 150.000.00

Rivera:

9) Camino Rivera-Bichadero (1.a etapa) .... " 70.000.00

Cerro Largo:

10) Ramal de carretera Melo-Aceguá al camino al arroyo La Mina 25.000.00

Treinta y Tres-Cerro Largo:

11) Camino Treinta y Tres-Melo ...... " 100.000.00

Lavalleja:

12) Camino Marmarajá-Treinta y Tres, trozo Pirarajá-Corrales (1.a etapa).. " 50.000.00

Lavalleja-Maldonado:

13) Camino Minas-Pan de Azúcar, debiendo las Intendencias de Maldonado y Lavalleja aportar contribuciones para completarlo .... " 50.000.00

Florida:

14) Camino Reboledo-Florida (obras indispensables) .... " 50.000 00

Durazno:

15) Para liquidar los compromisos pendientes de la línea Sarandí del Yí-Blanquillos, incluyendo la suma de $ 25.000.00 para construcción de los caminos de circunvalación y acceso a las nuevas estaciones .... " 80.000.00

Canelones:

16) Camino Almacén Alsina (carretera a Florida) al paso de Cuello (obras indispensables) .... " 15.000.00

17) Carretera San Ramón-San Antonio (para puentes y accesos en Colorado Chico y Colorado Grande) .... " 50.000.00

18) Carretera de Santa Rosa a La Pedrera .... " 50.000.00

Treinta y Tres:

19) Camino a La Picada de Techera (obras indispensables) rubro a complementarse por vía del rubro "Obras con contribución vecinal" .... " 25.000.00

Colonia:

20) Carretera de acceso a La Paz (a completar mediante ley de Abril 1939) " 27.000.00

Cerro Largo:

21) Camino Melo-Centurión (obras indispensables) rubro a completarse por vía del rubro "Obras con contribución vecinal" .... " 25.000.00

Grupo D — Refuerzo por parte del Estado, de obras con contribución. — Compromisos anteriores a la ley de de Setiembre 1939.

1) Reparación camino Durazno-Trinidad $ 10.000.00

2) Camino Villanueva-Casa Iglesias (refuerzo de parte del Estado, Canelones) .... " 9.000.00

3) Camino de acceso a Colonia Italia (San José), (complemento con firme económico) .... " 7.000.00

Grupo E — Rubro para reparaciones extraordinarias y transformación de pavimentos

1) Carretera a Florida y ramales (2.a zona) 3.er tratamiento bituminoso.. $ 33.000.00

2) Pintura puente Canelón Grande, en carretera Santa Lucía-Aguas Corrientes .... " 3.000.00

3) Accesos del puente del arroyo Porongos (camino Trinidad-Durazno).. " 14.000.00

4) Carretera a Minas (2.a zona, kilómetro 39-915 a kilómetro 51) reparaciones y tratamiento bituminoso .. " 55.000.00

5) Carretera a Estación La Floresta, 2.o tratamiento bituminoso en 6.500 metros y 1.er tratamiento en 2.750 metros .... " 24.000.00

6) Carretera a Migues, kilómetro 80 a 91-300, 2.o tratamiento bituminoso. " 25.000.00

7) Carretera a Maldonado, 1.a zona de kilómetro 67-680 a kilómetro 107-400 (3.er tratamiento bituminoso) ..... " 40.000.00

8) Acceso a Playa Verde, 2.o tratamiento bituminoso en 2.125 metros ... " 6.000.00

9) Carretera a Maldonado, 2.a zona, trozos entre kilómetro 107-400 y kilómetro 158-700 (3.er tratamiento bituminoso .... " 30.000.00

10) Carretera a San Ramón, 1.er tratamiento bituminoso en km. 15-300.. " 60.000.00

11) Carretera Tala-Fray Marcos, 1.er tratamiento bituminoso en 19 kilómetros .... " 38.000.00

12) Carretera a San Antonio, construcción de una alcantarilla .... " 1.500.00

13) Camino Paysandú a paso de la Cadena, trozo de Pantanoso a paso de la Cadena .... " 3.000.00

14) Accesos al puente Chapicuy Chico (camino Paysandú-Salto), 2.o tratamiento bituminoso .... " 800.00

15) Puente paso Tacuabé en el río Arapey Grande, reparaciones de los accesos. " 3.000.00

16) Puente del paso del Boté del Yacuy, 1.er tratamiento bituminoso en los accesos .... " 9.000.00

17) Puente arroyo Pelado (camino Artigas-Tomás Gomensoro), transformación del pavimento de los accesos .... " 9.000.00

18) Puente en paso Farías del Cuaró (Artigas) .... " 4.500.00

19) Puente en arroyo Yucutujá, paso Tiraponchos y Yucutujá Miní, transformación de pavimento de los accesos.. " 1.500 00

20) Carretera Solís a Minas (trozos aislados), recargo general .... " 16.000.00

21) Carretera Minas-Aiguá, kilómetro 162-229 a kilómetro 169-525, 1.er tratamiento bituminoso .... " 8.800.00

22) Carretera Minas-Aiguá, kilómetro 123-269 a kilómetro 126-200, 2.o tratamiento bituminoso .... " 8.000.00

23) Carretera Colonia-Carmelo de kilómetro 252 a kilómetro 253-479, 1.er tratamiento bituminoso .... " 4.900.00

24) Carretera Rosario-Cardono-Mercedes, kilómetro 142 a kilómetro 156, de kilómetro 183 a kilómetro 187 y de kilómetro 212 a kilómetro 216, recargo general de tosca .... " 70.000.00

25) Puente de la Barra de Santa Lucía, pintura general .... " 100.000.00

26) Puente Internacional "Mauá". accesos, recargo general de macadam .. " 3.500.00

27) Puente "Mauá" levantamiento de losas .... " 3.000.00

28) Accesos de puentes en paso del Empedrado y del Cementerio (arroyo Corrales-Rivera) alambrados .... " 1.200.00

29) Puentes paso de las Piedras y del Villasboas y P. Pérez del Caballero, reparaciones ya autorizadas y contratadas .... " 21.500.00

30) Puente paso de las Ovejas del arroyo Chileno, reparaciones .... " 8.000.00

31) Puentes en paso de Serpa del Cuñapirú y Batoví, sobrepiso .... " 1.300.00

32) Puente arroyo San Carlos, reparaciones .... " 2.500.00

33) Carretera Minas-Aiguá. Km. 162.229 a Km. 165.055, arreglo de curvas; ampliación de ancho de firme; rectificación de pendientes, etc. Existe el material acopiado y están licitados los accesos.................. " 26.000.00

34) Carretera Marmarajá-Treinta y Tres: Km. 272.850 a Km. 280.852; recargo de macadam de Km. 272.850 a Km. 277.327 y 1.er tratamiento bituminoso en el tramo total. Exite el material acopiado .... " 30.000.00

Grupo F —

1) Para pago de personal técnico y de administración, para la oficina central y para campaña, destinado a atender las obras en ejecución, establecidas en las leyes de 22 de Abril y 15 de Setiembre de 1939 y las de este plan .... " 150.000.00

2) Gastos de estudios y proyectos que se realizan por administración y por la dirección (comprendidos todos los gastos) .... " 70.000.00

3) Otros estudios que se determinan y que se calculan a razón de $ 126.00 el Km. como máximun .... " 120.000.00

4) Imprevisto para las obras que se indican en el plan, 3 o|o del monto que se determina (Grupos A, B, C, D y E) .... " 100.000.00

C

SANEAMIENTO

Resumen

Grupo A — Saldos necesarios para obras del plan anterior	$	171.500.00
Grupo B — Obras nuevas a iniciarse ...	"	405.000.00
Grupo C — Obras diversas en los servicios en explotación	"	256.700.00
	$	833.200.00

Grupo A — Saldos necesarios para obras del plan anterior —

Maldonado:

1) Depósito de distribución de hormigón armado (complemento sobre el rubro de $ 56.000.00 de la ley 15 de Setiembre 1939) .... $ 8.000.00

La Cruz:

2) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 9.000.00

Pirarajá:

3) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 6.000.00

Mariscala:

4) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 10.000.00

Vergara:

5) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 12.000.00

Cerro Chato:

6) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 20.000.00

Zapicán:

7) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 7.000.00

José Pedro Varela:

8) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 14.000.00

Treinta y Tres:

9) Tanque Imhoff (saldo cont. Casterés $ 24.457.06) (complemento sobre el rubro de $ 20.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 6.000.00

Dolores:

10) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 75.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1930) .... " 10.000.00

Isla Mala:

11) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 4.500.00

Casupá:

12) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 14.000.00

Fray Marcos:

13) Depósito y red de distribución. Usina de elevación (complemento sobre el rubro de $ 15.000.00 de la ley de 15 de Setiembre de 1939) ...... " 11.000.00

Fray Bentos:

14) Terminación de obras (complemento de la suma total de $ 592.039.24, autorizada para estas obras por las leyes de 31 de Diciembre de 1936 y 22 de Abril de 1939) 40.000.00

Grupo B — Obras nuevas a iniciarse—

Carmelo:

1) Usina de Purificación .... $ 30.000.00

Maldonado:

2) Complemento de la red de de distribución .... " 25.000.00

Salto:

3) Ampliaciones previstas e indispensables de la red de agua .... " 30.000.00

Paysandú:

4) Ampliaciones previstas e indispensables de la red de agua .... " 30.000.00

Treinta y Tres:

5) Ampliaciones previstas e indispensables de la red de agua .... " 10.000.00

Tacuarembó:

6) Ampliaciones previstas e indispensables de la red de agua .... " 10.000.00

Rivera:

7) Ampliaciones previstas e indispensables de la red de agua .... " 10.000.00

Melo:

8) Ampliaciones previstas e indispensables de la red de agua .... " 10.000.00

Durazno:

9) Ampliaciones previstas e indispensables de la red de agua .... " 10.000.00

Artigas:

10) Ampliaciones previstas e indispensables de la red de agua .... " 10.000.00

Varias localidades:

11) Habilitación de perforaciones y pequeñas obras de ampliación e instalación de las mismas .... " 80.000.00

Florida:

12) Ampliaciones de las redes de agua y cloacas .... " 32.000.00

Aiguá:

13) Maquinarias para completar la Usina, ya licitada .... " 12.000.00

Castillos:

14) Red de agua y Usina de bombeo.. " 80.000.00

15) Gastos de dirección y vigilancia de las obras (Ingenieros, Ayudantes, Sobrestantes, etc.) .... " 20.000.00

Transportes:

16) Material de fundición, de la Aduana al depósito de Abayubá .... " 6.000.00

Nueva Helvecia:

17) Colocación de tuberías en calles a pavimentar .... " 10.000.00

Grupo C — Obras diversas en los servicios en explotación —

Paysandú:

1) Reparación del depósito de agua filtrada y de la casa del Jefe ..... " 2.600.00

Mercedes:

2) Reparación del depósito de distribución y construcción servicios higiénicos .... " 3.000.00

Treinta y Tres:

3) Reparación del depósito de agua filtrada .... " 1.500.00

Rocha:

4) Reparación de la casa-habitación del Encargado .... " 1.000.00

Minas:

5) Construcción de un terraplén de defensa en la Estación de Depuración " 2.000.00

San Bautista:

6) Recimentación y reparación del local de la Usina .... " 2.500.00

Tacuarembó:

7) Construcción del terraplén de la Estación de depuración y arreglos Usina .... " 5.500.00

Salto:

8) Reparación del depósito de agua filtrada y azoteas .... " 3.600.00

Varias Usinas:

9) A) Para la construcción de depósitos de distribución de agua (tanques de cemento armado de capacidad adecuada), en San José, Durazno, Rocha y San Ramón .... " 180.000.00

10) B) Construcción de 24 registradores de filtración y pérdida de carga (Colonia, 3; F. Bentos, 3; Minas, 4; S. Lucía, 4; Melo, 4; Tacuarembó, 3; Artigas 3) .... " 8.000.00

11) C) Construcción de 10 esterilizadores para tuberías a presión (Sarandí, Río Branco, Lascano, Maldonado, Guichón, Young, Santa Catalina, Santa Isabel, Rodríguez, Pando) .... " 2.000.00

12) D) Construcción de 6 aparatos de contralor y registradores para Estación de Depuración (Minas, Canelones, Tacuarembó, Rivera, Trinidad, Florida) .... " 3.000.00

13) E) Confección de 12 equipos de herramientas para manejo de las Estaciones de Depuración ... " 2.500.00

14) F) Construcción de 6 equipos de herramientas para la desobstrucción de colectores cloacales " 1.500.00

15) G) Construcción de 12 flocutadores: (Santa Lucía, Minas, Rocha, Florida, Durazno, Tacuarembó, Melo, Salto, Paysandú, Mercedes, Fray Bentos, Artigas) ...... " 2.000.00

Salto:

16) Pintura de los depósitos de distribución (complemento de la suma de $ 3.500.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 2.500.00

Paysandú:

17) Pintura de los depósitos de distribución (complemento de la suma de $ 5.500.00 de la ley 15 de Setiembre de 1939) .... " 1.500.00

18) Déficit de perforaciones anteriores.. " 25.000.00

Pan de Azúcar:

19) Electrificación, instalaciones y construcción local Usina .... " 7.000.00

D

HIDROGRAFIA

Suma total ....$ 958.500.00

A) Puerto nuevo de Colonia:

1) Muro atracable de unión en los muelles de cabotaje y transatlántico .... $ 200.000.00
2) Paramento vertical frente a la escollera del muelle de cabotaje " 25.000.00
3) Paramento vertical frente a la escollera del muelle transatlántico .... " 26.000.00
4) Relleno para formar la explanada del puerto nuevo ...." 100.000.00
5) Reparos y pabellón para pasajeros y para Aduana .... " 100.000.00

B) Carmelo y arroyo Las Vacas:

1) Prolongación de la rambla para atracadero de yates .... " 20.000.00
2) Contribución para la dársena de los Constituyentes, en la margen derecha .... " 5.000.00
3) Reparación de los malecones de la desembocadura del arroyo Las Vacas .... " 7.000.00
4) Reparación del muelle viejo del puerto (margen derecha) .... " 17.000.00

C) Puerto del Sauce:

1) Reparación de la escollera de abrigo y obras en el puerto... " 60.000.00

D) Puerto del Buceo:

1) Morro y refuerzos en la escollera A .... " 35.000.00
2) Terraplenamiento y accesorios. " 20.000.00
3) Derrocamiento en la dársena y zona adyacente al muro N.o 1 " 35.000.00

E) Nueva Palmira:

1) Ampliación de la dársena de yates .... " 30.000.00

F) Fray Bentos:

1) Reparación y ampliación defensa y bitas .... " 8.000.00

G) Isla de Flores:

1) Construcción de una escollera atracable .... " 50.000.00

H) Punta del Este:

1) Para prolongación de la escollera de abrigo (simple muelle a estudiarse o defensa de piedra) " 30.000.00

I) Bañados de Rocha:

1) Puente de acceso para canal número 1	"	3.000.00
2) Obras complementarias para alimentación del canal mencionado	"	4.000.00

J) Cerro Largo:

1) Obras de defensa y terraplenamiento en Río Branco (según proyecto)	"	27.500.00

K) Río Santa Lucía:

1 Dragado para una pista de regatas en el arroyo Melilla	"	30.000.00

l) Navegación interior:

1) Para ampliación de las líneas telefónicas de los servicios de Navegación interior	"	21.000.00

M) Dragas:

1) Para adquisición de repuestos de dragas	"	15.000.00

N) Estudios:

1) Para gastos de estudios varios	"	20.000.00

O) Imprevistos:

1) Para gastos imprevistos	"	25.000.00

P) Varios Puertos:

1) Obras urgentes, instalaciones y reparaciones en varios puertos	"	45.000.00

E

FERROCARRILES

Total	$	3:060.000.00
1) Para prolongación de la línea de Sarandí del Yí al Norte	$	3:000.000.00
2) Para traslado de los embarcaderos de ganado de Fraile Muerto y de Rocha	"	50.000.00
3) Para completar los corrales de embarque de la línea Sarandí del Yí a Blanquillo	"	10.000.00
	$	3:060.000.00

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se desestiman reclamos interpuestos contra nombramientos efectuados en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 15 de 1940.—Número 897|938.

Vistos los reclamos interpuestos por los señores Antonio A. Sosa, Adolfo Bernasconi, Alberto Zenón Pintos, Enrique Héctor Emery, Adolfo Macchia, Luis Alberto Arregui, Vicente Caputi, Ciriaco Dearmas, Rubén A. Muslera, Olegario Lucas y Euclides J. Dutra, ante los nombramientos de los señores José Labella Sánchez, para el cargo de Encargado del Servicio Oficial de Recomendadas; del señor Luis Castellanos, para el cargo de Encargado de Correspondencia Devuelta; del señor Odelmar Lapetra, para Encargado de Correos de Paysandú; del señor Héctor Lescarbourá, para el cargo de Auxiliar 7.°; del señor Aurelio Scrigna, para el cargo de Repartidor de Impresos; de las señoritas María A. Olascoaga y María C. Vera Rodríguez para cargos de Auxiliar 8.°; del señor Telésforo Valentini (hijo), para el cargo de Cartero de la Administración de Rivera; del señor José Gianelli, para Encargado de Correos de Cerro Largo;

Considerando: Que los nombramientos reclamados fueron realizados por el anterior Gobierno; y

Atento a que tales nombramientos han originado un gran movimiento de personal que ha creado situaciones presupuestales, que, dado el tiempo transcurrido deben considerarse como definitivas y que es necesario respetar;

Sin entrar a pronunciarse si algunos de los reclamantes pudieran tener o no un mejor derecho a su favor, en el momento de la reclamación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Mantener los nombramientos reclamados.

2.° Que la Dirección General de Correos proceda a realizar un detenido estudio de la situación funcional de cada uno de los empleados reclamantes, haciendo las anotaciones del caso en la carpeta respectiva de aquellos que hubieran podido justificar un mayor derecho al ascenso, a fin de tenerlos en cuenta al proveerse futuras vacantes.

3.° A sus efectos, vuelva al Correo.

4.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor

(Este importe se abona al hacerse la subscripción)

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117?

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir de noventa espacios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 7 de Mayo a las 16 horas donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.25-3933-v.my.7.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de dos equipos eléctricos de iluminación portátil, destinados al servicio de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Paysandú número 1183, en días y horas hábiles

Las propuestas realizadas en la forma dispuesta se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos, el día 6 de Mayo a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos

(Cuenta corriente) Ab.24-3866-v.my.6.

[illegible] DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de diez sirenas eléctricas con motor, destinadas a los coches de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia esquina Minas, el día 9 de Mayo a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.27-4048-v.my.9.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de carátulas de cuero para cédulas de identidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia esquina Minas, el día 8 de Mayo a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.27-4049-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 690.000 kilos de maíz común, 880.000 kilos de alfalfa seca, 296.000 kilos de avena, 260.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino al consumo del ganado al Servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Mayo a Agosto, inclusive, de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.26-4008-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas lira estañadas, hebillas estriberas, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillos para ídem, loneta yerba mate número 8, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento caja chica, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona natural y negros, vaqueta imitación ciervo, armazones silleta, alicates vaquetas graneadas, hilo amarillo, cuero vaqueta para zuecos, cueros carona avellana, máquina de aparar, cuchillos para zapatero, limas triángulo, limas media caña, pinzas zapatero, raspines y ruletas para zapatero, chairas de piedra, cueros de suela, vaquetas vichy, badanas raspadas, cera en bolillas, harina mandioca, sulfato de hierro papel de lija, clavos de hierro y bronce, semillas, brin italiano, remaches presión y campeche, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.26-4005-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir alcohol a 96 grados, extracto de caoba y nogal, anilina al alcohol colorada, barniz al alcohol blanco, pintura blanca, amarilla, colorada y azul en pasta barniz, barniz secante líquido, aguarrás aceite de linaza cocido y crudo, Ripolín Blanco, negro, azul, rojo y verde, minio masilla, gomalaca, tierra siena colorada nogal y caoba, amarillo cromo oro, pintura blanca en pasta, barniz Carriadge o similar, pinceles números 24 y 25, pinceles, pe nelesas, pinceles surtidos a elegir, serrucho mediano, con destino al Taller de Lustrado y Pintura de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1940 a las 10 horas. — Montevideo Abril 23 de 1940.

(Cuenta corriente). Ab.26-4007-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir trencilla de lana negra, cinta de hilera, cordón para pantalones, forro fino negro, gris y marrón, forro sarga negra ordinaria, satinet fino y ordinario, botones corozo negros finos y ordinarios, botones negros, grises y marrones finos para cartera, hormillas yerba mate y blancas botones blancos, botones escudos dorados botones ancla dorados, tiza blanca y negra trencilla blanca de algodón, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate número 8 brines blanco, kakí y azul, lanilla azul, blanca, roja, verde y amarilla, paño sarga blanca, paño verde y rojo, entretela ordinaria y fina, entretela de lana, crin fina, percalina negra y gris, cretona, madrás, paño negro azulado, paño azul para Oficiales, paño chaquetón azul tartán de lana, hebillas, broches blancos y negros para cuello y pantalón, acolchado blanco y negro, hilo hilvanar cordonet negro, gris y yerba mate, hilo seda negro, celeste, blanco y rojo, hilo rojo, cartón amarillo, tafiletes angostos finos, escarapelas Artigas, alambrillo dorado, botones para gorras dorados, hule negro charolado, trencilla acordonada, hule verde, charol negro, trencilla roja, tijera sastre, forro fulgurante, lona blanca números 4 y 12, lona española, lona impermeable, ojales de bronce, correa para máquina, pitones negros, remaches tubulares, hilo para velas, cera virgen, cera paraguaya, argollas estañadas, celuloide, agujas para velas, máquina aplicar ojales, cinta métrica, tachuelas, sacabocados para lona, agujas para máquinas de coser, pinzas chatas, lana blanca, hilo para colchonera, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Abril 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.26-4006-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir tablas pino Paraná, hojas pino Paraná, tablones pino Paraná, tablones lapacho, tablones viraró, tirantes pino tea, alfajías pino tea, cerraduras de embutir, bocallaves bronceados, tiradores bronceados, tejido zaranda, triángulos grano fino, bisagras de hierro, bisagras T, tarjetas negras, tachuelas de adorno, esterilla, tachuelas, tornillos, hierros para garlopas, hierros para cepillos, formones surtidos escuadra de hierro, papel de lija, serruchos pinceles para cola, punta fina sin cabeza, punta de chapa, goma laca, alcohol desnaturalizado, barniz blanco al alcohol, extractos de caoba y nogal, betún de Gudea, pinceles surtidos, anilina caoba moletón blanco, cepillos de cerda, clavos llaves en bruto, tornillos, roldanas para hasta, hierro planchuela, hierro limón, hierro cuadrado, hierro redondo, bulones, compases, calibrador, piedras esmeril, juego de formones tuercas para ejes sierras para metales, correa transmisión, morzas de mano, sacabocados, toberas para fraguas, damas para fragua, formones para tornear cepillos carpintero, armazón de sierra para metales con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.23-3821-v.my.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 24.700 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Abril 17 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.23-3820-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir alambre intemperie, alambres vulcanizados, bajo plomo, caño Bergmann caño Simplex, caño cautchoud, cordón, alambre de timbres, aisladores, arandelas porcelana, boquillas porcelana, botones de madera para timbres, cajas de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, cinta aisladora, enchufes, fusibles intemperie, grampas Bergman, grampas Simplex, llaves unipolares, llaves intemperie, llaves bipolares, pernos rectos, perillas de timbres, perillas para luz, rosetas de pendientes, rosetas de madera, tomacorrientes, transformadores para timbres, tornillos, clavos, cordón de seda para timbres receptáculos intemperie, hojas sierra para metales, llaves de cadena para caño, pinzas aisladas, terraja americana, sacabocados de corona, pinzas chatas, redondas y de gas, mechas para metal, papel esmeril, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.23-3822-v.my.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir hormillas blancas ordinarias, broches blancos para cuellos, botones negros ordinarios, hebillas negras ordinarias, cretona, cinta de hilera, hormillas color yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.23-3823-v.my.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|14
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reformas (albañilería, carpintería, electricidad, pinturas, etc.), en el local de la Sección Cajas de Seguridad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Mayo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.29-4103-v.my.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|6
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal Trinidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las Gerencias de las Sucursales Trinidad y Durazno.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Mayo de 1940 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.29-4104-v.my.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 75
Uniformes

Llámase a licitación pública para la confección de trajes de uniforme para el personal de servicio del Banco, de acuerdo con la memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles, calle Rincón 437, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 10 de Mayo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.26-3989-v.my.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE PRACTICANTES SUPLENTES

Se pone en conocimiento de los interesados que el Ministerio de Salud Pública ha fijado hasta el día 3 de Mayo próximo a la hora 18 el plazo de inscripción para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes hasta el próximo concurso.

Los interesados pueden inscribirse y solicitar el reglamento respectivo en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, Abril 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.29-4101-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir e instalar dos amplificadores radiales en los patios de recreo de los establecimientos Penitenciario y de Detención.

Pliegos y demás recaudos en 25 de Mayo 518; apertura de propuestas el día 4 de Mayo próximo a las 10 horas, en Ellauri 306. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.25-3978-v.my.4.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 1
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta (40) mesas de trabajo, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Personal y Servicios, calle Cerrito 488, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 17 (sábados de 8 y 30 a 11 y 30).
Las propuestas se abrirán en la Inspección General el día cuatro (4) de Mayo próximo a las diez (10) horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — La Inspección General.
(Cuenta corriente) Ab.23-3834-v.my.4.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Primer llamado a licitación pública N.o 3120
Llámase a licitación pública para levantar el piso existente, colocándole baldosas tipo "Chiampe" al local de la Sección Fichas e Informes de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con las características expuestas en nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Mayo próximo venidero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.26-3979-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORO Y VARIOS
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de útiles de escritorio y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.24-3864-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de uniformes de invierno destinados al personal de carteros, porteros y choferes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán abiertas el día seis de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 20 de 1940. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.24-3862-v.my.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
CONCURSO DE TEXTOS DE LECTURA
Llámase a concurso para la redacción de textos de lectura correspondientes a los cuatro primeros años de las escuelas primarias, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría, Soriano 1045.
El plazo para la presentación de los textos vencerá el día 30 de Abril de 1941 a las 12 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.15-3513-v.my.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 83
Compra de tubos y elementos recalentadores para locomotoras
Se llama a licitación para el suministro de 2.100 tubos de acero y 140 elementos recalentadores para locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia, en la dirección antes indicada, el día 20 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-4102-v.my.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 84
Compra de acoples de rosca para vagones
Se llama a licitación para el suministro de 200 acoples de rosca para vagones, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia, en la dirección antes indicada, el día 21 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.27-4038-v.my.7.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de papeles y telas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo Abril 22 de 1940. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ab.22-3791-v.my.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1133
Barras de hierro para construcciones
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Junio a las 16 horas para proveerse de 48.000 barras de hierro redondo para construcciones, en tres diámetros distintos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.26-3977-v.my.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1354
Cables armados subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas para proveerse de 22.000 metros de cables armados subterráneos para 30.000, 15.000, 6.000 y 220 voltios y materiales complementarios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-3830-v.my.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 743
Llámase a licitación pública para la compra de una escalera extensible sobre ruedas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-4075-v.my.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 744
Llámase a licitación pública para la compra de dos motobombas centrífugas con motor a nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-4076-v.my.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION No 742
Llámase a licitación pública para la compra de hasta la cantidad de 150.000 damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 6 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.27-4053-v.my.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 741
Llámase a licitación pública para la compra de 300.000 tapones de corcho para damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3683-v.my.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
ADRIAN J. VERA uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Doctor Pablo de María número 1469, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulad "Anuario El Siglo", de la cual declara ser propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Alberto Zum Felde. Director.
$3.00 Ab.25-3932-v.my.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
MARCELINO C. PEREZ, uruguayo, pensionista civil, domiciliado en Colonia España (Departamento de Colonia), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra en verso titulada "Poesías Antológicas", de la cual se declara autor, y que comprende cuatro tomos y un apéndice con los siguientes subtítulos: "Surco Maduro" (tomo primero), "Paisanita Fiel pal Rancho" (tomo segundo), "Romancero de la Colonia del Sacramento" (tomo tercero), "Surcos y Surcos" (tomo cuarto), habiendo depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
Ab.23-3759-v.my.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 34865
Montevideo, Abril 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bonomo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA PROVEEDORA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3491-v.my.3.

ACTA N.o 34772
Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (anís). — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Ab.12-3356-v.ab.30.

ACTA N.o 34929
Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pioneer Rubber Mills", de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"COPPER QUEEN"
para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de goma y lona). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-4025-v.my.15.

ACTA N.o 34909

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLANDIHORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3913-v.my.13.

ACTA N.o 34910

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PENTABISMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3912-v.my.13.

ACTA N.o 34908

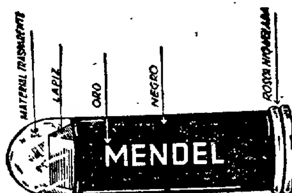
Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOVOBISMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3914-v.my.13.

ACTA N.o 34906

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápiz para los labios). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.25-3910-v.my.13.

ACTA N.o 34905

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apclant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRUMMELL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3915-v.my.13.

ACTA N.o 34895

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pepsodent Co., una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Pepsodent

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (dentífricos) — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.23-3766-v.my.10.

ACTA N.o 34904

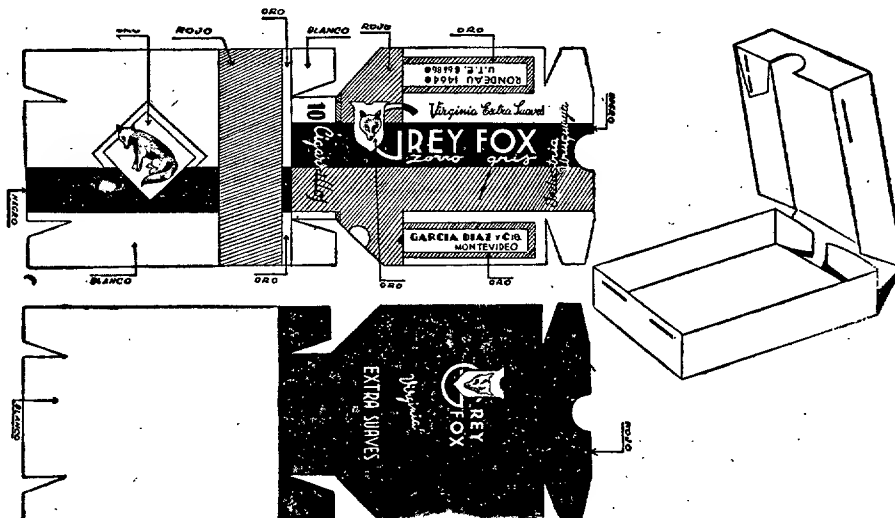
Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Maniaro Venturino y Compañía, con domicilio de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEBON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3916-v.my.13.

ACTA N.o 34819

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director
$19.00 Ab.13-3435-v.my.2.

ACTA N.o 34824

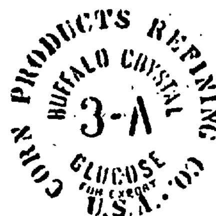
Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AGUILA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos comestibles, infusiones y los elementos para su preparación) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3284-v.ab.30.

ACTA N.o 34773

Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining C., de Nueva York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (glucosa). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.12-3362-v.ab.30

ACTA N.o 34774

Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Co." de Nueva York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chuño). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.12-3363-v.ab.30.

ACTA N.o 34801

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horace Roderic Hughes, que comercia bajo el nombre de "Geo. W. Hughes" de Binmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

GEO. W. HUGHES.

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas y lapiceras) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-3359-v.ab.30.

ACTA N.o 34822

Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Cunill, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto cremas para el tocador y jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-3360-v.ab.30.

ACTA N.o 34820

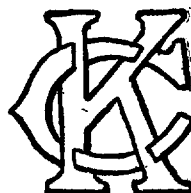
Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha Kalle y Co. Aktiengesellschaft, de Biebrich alRhin (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Actuario.
$7.00 Ab.12-3361-v.ab.30.

ACTA N.o 34781

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



SEEKAY BRAND

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-3357-v.ab.30.

ACTA N.o 34917

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Antonio D'Andrea y Siro Bassi, de Montevideo, han solicitado el registro de al marca



para distinguir artículos de la clase, 6.a (válvulas sanitarias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3904-v.my 11.

ACTA N.o 34682

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha el doctor Eduardo Albanell Mac Coll, en representación de la Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, domiciliada en Osaka (Japón), ha solicitado el registro de la marca



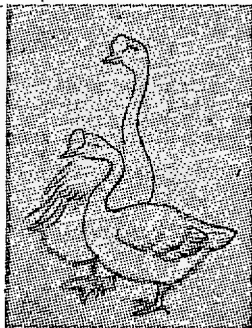
C

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3888-v.my.11.

ACTA N.o 34681

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha el doctor Eduardo Albanell Mac Coll, en representación de la Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, domiciliada en Osaka (Japón), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3887-v.my.11.

ACTA N.o 34902

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Ermelio Grassi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GODET"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3891-v.my.11.

ACTA N.o 34888

Montevideo, Abril 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Silvio L. Fosatti, de Chuy, Departamento de Rocha (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PURITANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3892-v.my.11.

ACTA N.o 34916

Montevideo, Abril 18 de 1940 — Con esta fecha la señorita Isabel Monteverde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BIRON"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24 3897-v.my.11.

ACTA N.o 34887

Montevideo, Abril 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Silvio L. Fossati, de Chuy, Departamento de Rocha (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DON ANTONIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3893-v.my.11.

ACTA N.o 34803

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DAPE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3894-v.my.11.

ACTA N.o 34880

Montevideo, Abril 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco S. Scotto, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"IRIDIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3895-v.my.11.

ACTA N.o 34886

Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CEREALCO"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3896-v.my.11.

ACTA N.o 34863

Montevideo, Abril 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Kalman Kaiz y Juda Katz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Ab.24-3899-v.my.11.

ACTA N.o 34874

Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Dr. D. Jayne y Son, Inc., de Filadelfia, Pennsylvania, organizada bajo las leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Ab.24-3900-v.my.11.

ACTA N.o 34918

Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha la Fucesa (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, S. A.), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FUCESA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3898-v.my.11.

ACTA N.o 34749

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Por Larrañaga, Fábrica de Tabacos, S. A., de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3886-v.my.11.

ACTA N.o 34901

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, en representación de los señores Leveratto y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3884-v.my.11.

ACTA N.o 34889

Montevideo, Abril 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3890-v.my.11.

ACTA N.o 34181

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha Auergesellschaft Aktiengesellschaf, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

DEGEA

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3885-v.my.11.

ACTA N.o 34449

Montevideo, Enero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Julio Eduardo Da Silva Araújo, de Río de Janeiro (Brasil) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3887-v.my.11.

ACTA N.o 34870

Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Hammermill Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania con domicilio en a ciudad de Erie, condado de Erie, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MANAGEMENT

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3620-v.my.7.

ACTA N.o 34871

Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D E. Dietz Company una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

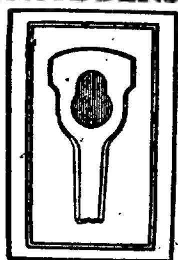


para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3621-v.my.7.

ACTA N.o 34872

Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nordberg Manufaturing Co., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Ab.18-3623-v.my.7.

ACTA N.o 34868

Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Safety Razor Corporation una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en Brooklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

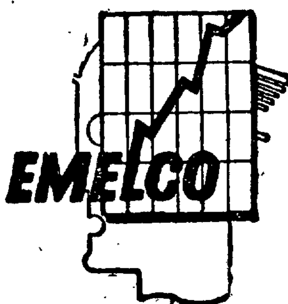


para distinguir artículos de la clase 17.a (navajas de afeitar de seguridad). — Alberto V. Canessa, Director.

8.20 Ab.18-3624-v.my.7.

ACTA No 34835

Montevideo, Abril 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emelco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 80.000.00 m|n|a" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3695-v.my.8.

ACTA N.o 34790

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining Company", ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas de maíz). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3697-v.my.8.

ACTA N.o 34791

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Company", de Nueva York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de maíz). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3698-v.my.8.

ACTA N.o 34881

Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3680-v.my.8.

ACTA N.o 34893

Montevideo, Abril 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Cleveland Tractor Co.", de la ciudad de Cleveland, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"The General"

para distinguir artículos de la clase 11.a (solamente tractores agrícolas, incluídos en maquinaria para la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3696-v.my.8.

ACTA N.o 34861

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha "Krister Porzellan Manufaktur Aktiengesellschaft", de Waldenburg en Silesia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3699-v.my.8.

ACTA N.o 34518

Montevideo, Enero 2(de 1940. — Con esta fecha la "Westfalische Drahtindustrie", de Hamm, Westfalen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3656-v.my.8.

ACTA N.o 34890

Montevideo, Abril 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

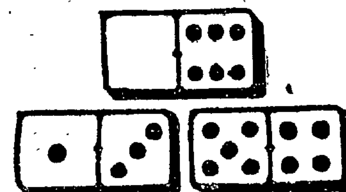


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3657-v.my.8.

ACTA N.o 34878

Montevideo, Abril 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Brea, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3659-v.my.8.

ACTA N.o 34805

Montevideo, Marzo de 1940. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

D'Alessandro

"D'ALESSANDRO"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3744-v.my.9.

ACTA N.o 34718

Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Frank Rudolph Pesserl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMCO"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3745-v.my.9.

ACTA N.o 34755

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de "Benausse Ltda.", de Flores Fortunati y Cía. Ltda., ha solicitado el registro de la marca

"STANCOR"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3737-v.my.9.

ACTA N.o 34797

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Semino y Compañía, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

PRODUCTOS
VITROLUX
INDUSTRIA URUGUAYA

"VITROLUX"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3738-v.my.9.

ACTA N.o 34867

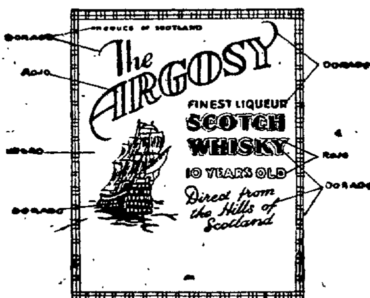
Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TEXACO

para distinguir artículos de la clase 8.a (techados de composición). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3618-v.my.7.

ACTA N.o 34869

Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wattine Bossut y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3619-v.my.7.

ACTA N.o 34750

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NORUGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3739-v.my.9.

ACTA N.o 34751

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CITOCALCINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3740-v.my.9.

ACTA N.o 34752

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ARRHENOQUINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3741-v.my.9.

ACTA N.o 34754

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ARRHENOYODOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3743-v.my.9.

ACTA N.o 34903

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DALILIUS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.23-3824-v.my.10.

ACTA N.o 34852

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Salomón Levy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL MILLON"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.23-3825-v.my.10.

ACTA N.o 34853

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Salomón Levy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA DOMESTICA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.23-3826-v.my.10.

ACTA N.o 34896

Montevideo, Abril 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORES DE PRIMAVERA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.23-3767-v.my.10.

ACTA N.o 34883

Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"COLEFLAVINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3605-v.my.6.

ACTA N.o 34913

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PERFUMERIA SOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.25-3931-v.my.13.

ACTA N.o 34911

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Hollins y Comjany Limited, con domicilio en Nottingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LERINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3911-v.my.13.

ACTA N.o 34920

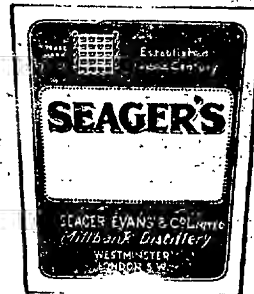
Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FISK

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma, cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-4059-v.my.15.

ACTA N.o 34922

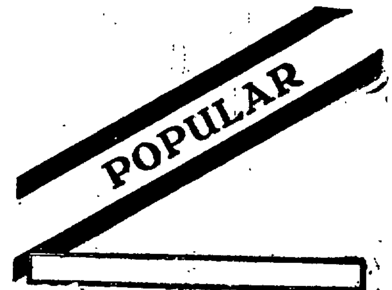
Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Seager, Evans y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores espirituosos y cordiales alcohólicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-4061-v.my.15.

ACTA N.o 34914

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de las "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-4023-v.my.15.

ACTA N.o 34919

Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

MYRURGIA

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-4058-v.my.15.

ACTA N.o 34921

Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la firma John Dewhurst y Sons, Limited con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

SYLKO

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón para coser). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-4060-v.my.15.

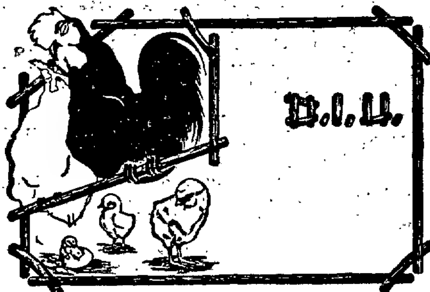
ACTA N.o 34927
Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Franco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-4096-v.my.16.

ACTA N.o 34925
Montevideo, Abril 23 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Gueiti y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"PHANTER"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-4098-v.my.16.

ACTA N.o 34899
Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Industrial Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-4072-v.my.16.

ACTA N.o 34897
Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel A. Andión, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-4086-v.my.16.

ACTA N.o 34926
Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hernán Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-4097-v.my.16.

ACTA N.o 34864
Montevideo, Abril 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"CUBE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos usados en veterinaria, arboricultura, horticultura, insecticidas). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3490-v.my.3.

ACTA N.o 34875
Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Compañía James Dixon y Sons, Limited, establecida en Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clase 6.a, 17.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3497-v.my.4.

ACTA N.o 34885
Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"RIVANOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3604-v.my.6.

ACTA No 34775
Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores L. A. Méndez y J. Rurin Des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FRANCE SPORT"
para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.22-3746-v.my.9.

ACTA N.o 34823
Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

SAINT

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos comestibles, infusiones y los elementos para su preparación). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3283-v.my.2.

ACTA N.o 34877
Montevideo, Abril 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HOGAR"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3622-v.my.7.

ACTA N.o 34912
Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"REX"
para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3930-v.my.13.

ACTA N.o 34753
Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"DIGEGASTRINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.26-3742-v.my.14.

ACTA N.o 34930
Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pioneer Rubber Mills" de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"SKOOKUM"
para distinguir artículos de la clase 6.a (mangueras de goma y empaquetaduras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-4024-v.my.15.

ACTA N.o 34892
Montevideo, Abril 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas" de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3694-v.my.8.

ACTA N.o 34860
Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"SEBORON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3658-v.my.8.

ACTA N.o 34528
Montevideo, Enero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiebolaget Radius, de Estocolmo (Suecia) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de calentadores y aparatos de calefacción). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Ab.20-3660-v.my.8.

ACTA N.o 34882
Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la firma Fratelli Zegna Di Angelo, con domicilio en Trivero, Vercelli (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, hilados y géneros de punto de lana, seda, algodón y otras fibras textiles, puras o mixtas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3679-v.my.8.

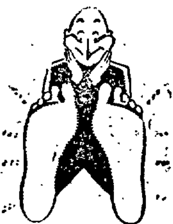
ACTA N.o 34866
Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Christiania Hesteskosomfabrik, de Cristiania (Noruega), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (clavos de herradura de caballo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3617-v.my.7.

ACTA N.o 34789

Montevideo. Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Ab.12-3358-v.ab.30.

ACTA N.o 34782

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de Buenos Aires (República Argentina). ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3364-v.ab.30.

ACTA N.o 34915

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl Rissotto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-4087-v.my.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 782

Montevideo, Abril 24 de 1940. — Con esta fecha los señores La Cruz y Compañía, de Pando (Departamento de Canelones), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ocres para pinturas y negro viña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.29-4071-v.my.23.

ACTA N.o 5155

Montevideo, Abril 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Humberto Zirollo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un lavadero y esterilizador de envases, recipientes y vajilla en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.27-4026-v.my.22.

ACTA N.o 5153

Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Martín Weinschenk, de Buenos Aires (República Argentina). ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para excavar, elevar y transportar toda clase de materiales en polvo, grano o terrón". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.27-4022-v.my.22.

ACTA N.o 5152

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Bruno Jacobi, de Barcelona (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para géneros de punto movido a mano y de funcionamiento automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Ab.24-3883-v.my.17.

ACTA N.o 5150

Montevideo, Abril 8 de 1940 — Con esta fecha el señor Antonio José Spinelli, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Forros o cubiertas protectoras para envases de vidrio de 1. 3. 5. 10 11, 15 y 20 litros de capacidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ab.22-3736-v.my.15.

ACTA N.o 5151

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Ismael García de Zúñiga de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de sillones hamacas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ab.22-3709-v.my.15.

ACTA N.o 5145

Montevideo, Marzo 30 de 1940 — Con esta fecha el señor Ricardo R. Pisano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un despegado de agua a colocarse debajo de las puertas y ventanas de madera para evitar la entrada del agua a las habitaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ab.12-3413-v.my.7

ACTA N.o 5146

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo R. Pisano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de cabezal para evitar la humedad por debajo de éstos y la entrada del agua entre el cabezal y las puertas y ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ab.12-3414-v.my.7.

ACTA N.o 5144

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo R. Pisano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosa especial de forma "L" para colocar en los antepechos y evitar su humedad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ab.12-3415-v.my.7.

ACTA N.o 5148

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de butadieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ab.8-3132-v.my.2.

ACTA N.o 5149

Montevideo, Abril 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Lucas Illescas, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de calzado desmontable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Ab.11-3349-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 89

Llámase a licitación pública por quinta vez, con los nuevos recaudos, para las obras de adaptación del edificio de la escuela industrial de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.45, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-4039-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 88

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a ejecutarse en el pabellón de Morgue del Hospital de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-4040-v.my.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 87

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación y conservación en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección D. de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-4041-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 85

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 4, de Bella Vista de Pavón (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Ab.25-3946-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 86

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la

escuela de primer grado número 4, de Estación Achar (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-3947-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 84

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local de la escuela volante número 55, de Altos del Perdido (Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándose las tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Mayo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-3828-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 83

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación en el edificio del Juzgado Letrado de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-3829-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 82

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de calefacción en los salones que se construyen en la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3752-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 398

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio y papelería en general, destinados a la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 2 de Mayo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3652-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 399

Llámase a licitación pública para el carenamiento del vapor "Oyarvide" y ejecución de pequeños trabajos de cubierta, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Abril de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3653-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6
Forrajes

Llámase a licitación pública para el suministro de forrajes destinados a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que están a disposición de los interesados en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Bacacay número 1325 (segundo piso).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Abril 23 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.27-4052-v.my.9.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro Teófilo Ille y Seixas María Blanca Ille Adelaida Hermano de Murgio, Juan Domínguez Antonia C. de Castillo Carmela Demarco Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart Margarita Fort de Palavecino, un feto Rosa Ruggero — Sócrates Campbell

$21.60 En.24-524-v.my.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor PEDRO SCHELOTTO, propietario del sepulcro número 1728 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Juan Bautista Ferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 27 de 1940. — La Dirección.

$16.20. Mz.30-2675-v.jl.14.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General de Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940 — La Dirección.

$21.60 Mz.5-1920-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE CAMINOS

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A., se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar caminos en el establecimiento de su propiedad, denominado Estancia "Bichadero" sito en la 4.a sección judicial del Departamento.

Las caminos a desviarse, según plano presentado, son los siguientes:

1.o Departamental, que pasa por la Estancia "Bichadero" y se bifurca hacia la Estancia "Viraroes" y hacia el paso de los Cobres.

2.o Vecinal, que arranca del anterior y va por la Estancia "La Loma" a empalmar nuevamente con éste al paso de los Cobres.

3.o Vecinal, del paso de la Guayreña a empalmar con el departamental a Viraroes.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Abril 8 de 1940. — José Sica Chouritto, Secretario.

$17.28 Ab.24-3842-v.my.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. — De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Abril 27 de 1940

2.a Sección

ALEXANDER JORGE APFEL, 21 años, soltero, artista, húngaro, domiciliado Ituzaingó 1485, y EDITH WEISZ, 24 años, soltera, artista, húngara, domiciliada Ituzaingó 1485.

JORGE HECTOR MADERNA, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Piedras 419, y EVA ANGELICA NAVARRO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 419.

3.a Sección

VENCEL HORVATH, 35 años, soltero, músico, húngaro, domiciliado Misiones 1371, y MARGARITA EVELINA SCHMIEDEKNECHT, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Misiones 1371.

4.a Sección

LINCOLN ABRAHAM GAJA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Reconquista 610, y GLORIA ANTUNEZ MACIEL, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Reconquista 610.

5.a Sección

JORGE GUELENSI, 36 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Soriano 1168, y MARIA VARGA, 32 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Soriano 1168.

12.a Sección

RUBEN ARTIGAS BULLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2653, y MARIA DEL CARMEN D'AGOSTINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2653.

14.a Sección

VIRGINIO JOSE DE POI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado República Francesa 869, y EDE GIORDANO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada República Francesa 869.

ORLANDO MASSAFERRO, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 2732, y BLANCA ZULMA GARBARINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2732.

HIPOLITO VIDAL SOTO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lugano 3484, y MALBINA SOLLA SANTOS, 31 años, soltera oriental, domiciliada Lugano 3484.
ENRIQUE NION, 29 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Coraceros 3514, y LAURA ARIAS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Coraceros 3514.

15.a Sección

HECTOR FALERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 1458, y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2172.
$2.00 P|p.-v.ab.30.

24.a Sección

IGNACIO NUÑEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama 1637, y TEODORA BENAVIDEZ, 29 años soltera oriental, domiciliada Saldanha Da Gama 1637.
CELIAR ISABELINO PONCIANO SANABRIA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3250, y MARIANA OÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3234.

Montevideo, Abril 27 de 1940

3.a Sección

RAUL MIGUEL ARZAGUET, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 517, y BENIGNA BONILLA, 37 años soltera, oriental, domiciliada Reconquista 517.

5.a Sección

HERBERT HOPP, 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Cuareim 1129 y ETEL GOLDBERGER, 27 años, soltera, francesa, domiciliada Cuareim 1129.

8.a Sección

HELIOS ARTURO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2209, e IRMA RENEE DEBITONTO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2209.

10.a Seccion

ROMULO PICUN, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Larrañaga 2258 y MARIA ESTER PAPATERRA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2258.
MANUEL MEILAN, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Abella 2124, y CELIA BELLO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Abella 2124.
ENRIQUE RUETE AMARO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, y LIA AGUIRRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Baycurú 1344.

15.a Sección

DANIEL MILLOT RIESTRA, 27 años soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1167, y ADELINA SIMON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1167.

24.a Sección

ELECIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3468, y MARIA ANGELICA MARTINEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3345.
$2.00 P|p.-v.ab.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintidós de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLANCO RAFAEL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 489), padrón número cincuenta y ocho mil treinta y dos, se cita, llama y emplaza a don Rafael Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aides número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 8 de 1940. — D. González Ferreira. Escribano
(Cuenta corriente) Mz.30-2700-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAVERIO VIGNOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8 Fo 402), padrón número noventa y cinco mil trescientos setenta y cuatro, se cita llama y emplaza a don Saverio Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 7 de 1940 — D. González Ferreira Escribano
(Cuenta corriente) Mz.30-2701-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN FRANCISCO PIANO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo 402) padrón número noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho, se cita llama y emplaza a don Juan Francisco Piano o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 8 de 1940 — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.30-2702-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOMINGO GIACOBBE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 401) padrón número noventa y cinco mil trescientos sesenta y dos, se cita, llama y emplaza a don Domingo Giacobbe o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — D. González Ferreira. Escribano
(Cuenta corriente) Mz.30-2704-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra CARLOS GORIA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 416) padrón número noventa y cinco mil quinientos sesenta y dos, se cita, llama y emplaza a don Carlos Goria o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 7 de 1940 — D. González Mourigán. Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.30-2703-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OSCAR JUSTO BERRO Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8. Fo. 379), padrón número 16.387 (dieciséis mil trescientos ochenta y siete), se cita llama y emplaza a don Oscar Justo Berro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — D González Ferreira Escribano
(Cuenta corriente) Mz.26-2472-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES MILNES Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo 156), padrón número 62 641 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno) se cita llama y emplaza a don Andrés Milnes o a sus sucesores a título particular o universal, y al cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Febrero 27 de 1940 — D. González Ferreira Escribano
(Cuenta corriente) Mz.26-2466-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JACOB CANOSA o CANESSA o CANESA o JACOBO CANOSA o CANESSA o CANESA. N.º 2 Cobro ejecutivo de pesos" L. 2. F. 317) se emplaza a don Jacob Canosa o Canessa o Canesa o Jacobo Canosa o Canessa o Canesa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, mía., situado sobre la línea Sur de la calle Irlanda entre Negra y Comodoro Coé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-3399-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con propietario del inmueble padrón número 38.568 Expropiación del inmueble padrón número 38.568" (Lo 5. Fo. 183), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado en la calle Luis J. de la Peña, localidad de La Teja a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 27 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.5-3022-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con propietario del inmueble padrón 38.569 Expropiación del inmueble padrón número 38.569" (Lo. 5. Fo. 183), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve, situado en la calle Luis J. de la Peña, localidad de La Teja, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.5-3023-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Mon-

tevideo contra VICENTE CAPOZZOLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 17). se emplaza a don Vicente Capozzoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y un mil seiscientos diecisiete, situado sobre la línea Oeste de la calle T. Aparicio entre Vigodet y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2817-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DOMINGO FONTANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 18). se emplaza a don Domingo Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil quinientos ocho mla.. situado sobre la línea Norte de la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 14 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2819-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 20.208 Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 21). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doscientos ocho situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre Constitución y Defensa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2818-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARGARITA BADET DE MARVELL y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 6. Fo. 19), se emplaza a doña Margarita Badet de Marvell y a don Andrés Giot Badet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmuebde empadronado con el número cuarenta y seis mil ciento noventa mla.. situado sobre la línea Oeste de la calle Yegros entre Lezica y Cota 858.70: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 14 de 1940 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2820-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 518) se emplaza al propietario del inmueble padrón número 63 699|14.221, ubicado sobre la línea Sur de la calle Moues Roses entre Bolonia y Juan Ferreyra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2473-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión JOSE FASANELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 502), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 19.520, ubicado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre Juan Paullier y Cufré, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Febrero 23 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2475-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LORENZO GIRALDO ARECO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo 416) se emplaza a don Lorenzo Giraldo Areco. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres (89 743), ubicado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Azote Lima y Renacimiento A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 28 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2469-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 20.208 Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo 499). se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre Defensa y Constitución. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 23 de 1940 — Carlos Büsch Buero. Actuario
(Cuenta corriente) Mz.26-2467-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA ESTEBAN Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 511) se emplaza a doña Francisca Esteban propietaria del inmueble padrón número 19.562. ubicado. sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre Nueva Palmira y Hocquart. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación., todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 23 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2474-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 40.619. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5. Fo 264). se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Este de la calle Eugenio Garzón entre Doctor Pena y General Hornos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2468-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EUGENIO SOCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 447). se emplaza a don Eugenio Socca a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento sesenta y dos ubicado dentro de la zona de influencia. por el pavimento construído en el camino Toledo Chico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 28 de 1940 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2470-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN LARROQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Folio 444) se emplaza a don Juan Larroque, propietario del inmueble empadronado con el número 100.668. ubicado sobre la línea Sur de la calle Gronardo entre Roma y J. J Rousseau, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2471-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo 43) se emplaza a la señora Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y un mil sesenta y ocho. situado sobre la línea Norte de la calle Colorado entre Camino Suárez y Zapicán A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Marzo 4 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2465-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR. IRENE y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Número 2143 L. 1. F. 548). se cita, llama y emplaza a doña Irene de los Santos de Amayor y otros, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho. ciento sesenta y un mil quinientos treinta y dos y ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta, situado sobre la línea Noroeste de la calle Pedro Piñeyrúa entre O. Martínez y S. Guarch, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación.— Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3406-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 547. N.o 2141). se cita, llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor

y otros o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números ciento sesenta y un mil quinientos treinta y tres y ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y uno mlá. situado sobre la línea Norte de la calle Susviela Guarch entre J. P. Ramírez y P. Piñeyrúa. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Marzo cinco de mil novecientos cuarenta — Héctor A. Viana. Escribano

(Cuenta corriente) Ab.12-3407-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR. IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 546. N.o 2137). se cita llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números ciento sesenta y un mil quinientos treinta y siete y ciento sesenta y un mil quinientos treinta y ocho mlá.. situado sobre la línea Sureste de la calle José P. Ramírez entre O. Martínez y S. Guarch para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta — Héctor A. Viana. Escribano

(Cuenta corriente) Ab.12-3408-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR. IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 545. N.o 2133). se cita. llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho y ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y uno mlá.. situado sobre la línea Norte de la calle Susviela Guarchh entre J P Ramírez y P. Piñeyrúa para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3409-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas. de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR. IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 544), se cita. llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado. con los números ciento sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro. ciento sesenta y un mil quinientos treinta y cinco. ciento sesenta y un mil quinientos treinta y seis y ciento sesenta y un mil quinientos treinta y siete. situado sobre la línea Norte de la calle A. Susviela Guarch entre J. P. Ramírez y P. Piñeyrúa. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3410-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ITURRALDE DE DA SILVA MARIANA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 532). se cita. llama y emplaza a la señora Mariana Iturralde de Da Silva o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho y ciento cincuenta y ocho mil ochocientos veintidós. situado en el camino avenida de las Instrucciones. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo. cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3398-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas. de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con WILSON. DE LUQUE. HERMINIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 9). se cita. llama y emplaza a doña Herminia Wilson de Luque y otra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil quinientos treinta y cuatro. situado en la calle Capurro entre la rambla Sudamérica y J. M. Gutiérrez. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3400-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas. de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con BRAIDOT. VALENTIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 460). se cita. llama y emplaza a doña Teresa de Marzo de Braidot y a don Andrés Braidot o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil trescientos treinta y uno. situado sobre la línea Este de la calle Asturias entre Asamblea y 5 de Abril. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta.— Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3401-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con SIRI. JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 542). se cita. llama y emplaza a don Juan Siri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil cuatrocientos dieciocho. situado sobre la línea Sur de la calle Callao entre Bruselas y Corumbé. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3404-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con ANORDO, JUAN O. y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 555). se cita. llama y emplaza a los señores Juan O. y L. Anordo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil trescientos sesenta y nueve. situado sobre la línea Sur de la calle Nanguiru entre Mangore y La Marina, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3405-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALONSO. VITERBO. Sucesión Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 460). se cita. llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Viterbo Alonso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil quinientos diecisiete. situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol. entre Oficial N.o 1 y Oficial N.o 3, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo. Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3411-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con NAVARRO de BUFFA. CATALINA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 512). se cita. llama y emplaza a doña Jorgelina Buffa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Mármol entre Heredia y Humboldt, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3402-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas. de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con propiedad empadronada con el número 75.947. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 536), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Este de la calle Osvaldo Martínez entre Duhalde y Belinzón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimieto de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo siete de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3403-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARGEMIRO ALBERTO PADIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-4068-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE LEPRA o FELIPE PEDRO DAMIAN LEPRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.27-3783-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o RAMON SANTIAGO CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-4066-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO TELESFORO ARHANCET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-4067-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONEL GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-4065-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO MARCIAL ALONSO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.7-4054-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Ab.27-4046-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña INOCENCIA CASELLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Casela" debe decir "Casella" que es lo real y verdadero. — Montevideo Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.
$3.75 Ab.27-4063-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLAUDIA VIERA DE PADIN y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Argemiro Alberto Padín con Claudia Viera, porque donde dice "Magdalena" debe decir "Claudia". 2.o La partida de nacimiento de Carmen Julia, porque donde dice hija legítima de "Magdalena" Viera debe decir de "Claudia Viera; y 3.o La de nacimiento de Tusnelda Valeriana, porque donde dice "Magdalena" Viera debe decir "Claudia" Viera. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Ab.27-4064-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO SANTIAGO GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-3976-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Rosalía Solé con ANTONIO SUÑER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Antonio Suñer a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Ab.26-3966-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JOAQUIN GIRALDEZ ROCHA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1940 — Patricio A Pereira, Actuario.
$10.00 Ab.26-3972-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFINA SOSA DE LABORDE y de doña MARIA LUISA LABORDE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-3971-v.my.S.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE ROBA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el padre con el apellido "Ropa" en vez de "Roba" que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.25-3954-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA RIMOLDI DE PANDIANI y don MARIO PANDIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.24-3875-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS BENTANCUR o MARCOS BENTANCUR MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3773-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DANIEL FERULLO o FERULO o FEROLO o FERROLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3774-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIANO RODRIGUEZ o EMILIANO DE LOS DOLORES RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3775-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3776-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DIVERIO DE MATOS o DE MATTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3777-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO o CEFERINO GOPAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Ab.23-3778-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN SORIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3779-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DOMINGO VERACIERTO y de don JUAN VERACIER-

TO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3782-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JAUREGUY o JAUREGUI DE CHURRUT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3784-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA ORTOLACHIPI DE ARENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3780-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ABDON GROBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3781-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BERAMENDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3725-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS LEZAMA MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derech oa sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1° de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3692-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BATTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3661-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DUHART DE SERRATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3662-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARCELINO QUEIROLO o DOMINGO JOSE MARCELINO QUEIROLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3663-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO BALS RUCHI o RUQUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3664-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA BIDEGAIMBERRY DE SILVEIRA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, porque en la primera aparece mal escrito su apellido, que es Bidegaimberry y no "Videgayberre", y en la última aparece con el nombre de "Victoria", siendo Josefa el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Ab.18-3648-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO GALLI DEL CAMPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.18-3633-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil re primer turno, dictado en los autos caratulados "HERMENEGILDA SORIA DE MARTIRENA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 10.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 2878, compuesta de 17 hectáreas 9390 metros, dentro de los límites siguientes: Norte, con Rafael Estévez y Manuel Hernández, camino vecinal por medio; Sur, el arroyo Vejigas; Este, Norberto Facciola, sucesión Francisco Rolando, parte camino vecinal por medio, y al Oeste, sucesión Francisco Rolando. Los emplazados deberán comparecer ante esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 Ab.17-3578-v.my.23.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos re derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.9. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALCIRA JUANA ARTIGAS DE BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-3581-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Jesús Fernández con DORA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dora Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.5-3004-v.my.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita y emplaza especialmente a doña Angela García Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.5-2986-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ARCOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.9-3211-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.8-3142-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Pedro Paiva y otras con los sucesores de PABLO CALATAYUD y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pablo Calatayud, Juan M. Fuentes, Flora Gertrudis Maciel de Farías, Francisca Dutra da Silva, Aníbal Antúnez Maciel (hijo), Amelia Hartey Antúnez, Antero o Anterio Paiva, María Florinda de Macedo, Arminda Alvez Machado, José Alvez da Silva, Félix Alvez da Silva, Miguel Alvez da Silva, Jesuina Alvez da Silva Acevedo, Asteria Paiva da Rocha, Antonio Damándula Coitinho da Rocha, Verónica Coitinho da Rocha, Antonio Cándido Coitinho da Rocha, Delcinio Coitinho da Rocha, Cándido Coitinho da Rocha, Flora Paiva da Rocha, Delfino Coitinho da Rocha, Matilde Malvina Paiva da Luz, Juan José da Luz, María Rita Luz da Silva, Gabriel Paiva da Luz, Carmelita da Luz de Muller, Antero Duvimioso Paiva, Anunciación González de Paiva, Darío Paiva, María Florinda Paiva, Mario Paiva, Zoraida Paiva, Fileno Paiva, Malvina Paiva, Enriqueta Paiva, José Leovigildo Paiva González, Julia Paiva, Francisca Paiva, Rita Paiva de Sampaio, Olegario Antonio de Sampaio, Gabriel Paiva de Sampaio, Anterio Paiva de Sampaio, Elisario Paiva de Sampaio, Antonio Paiva de

Sampaio José Leovigildo Paiva. José Leovigildo Alvez Paiva. Juan Leites Paiva. Viriat. da Cruz José Paiva. Flora Paiva de Coitinho María Teresa Regis de Paiva. Tito Regis de Alencastro Tancredo Regis de Alencastro Serafín Regis de Alencastro. Francisca Stuky de Alencastro y Darío Joaquín y María Teresa Regis de Alencastro Stuky y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes A) Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera en el paraje conocido por "Cerrillada" el que según plano levantado por el agrimensor don Luis D Silveira el 2 de Marzo de 1935 tiene una superficie de tres mil cuatrocietas ocho hectáreas cinco mil ciento treinta y nueve centiáreas encuadradas en los siguientes límites por el Norte una línea quebrada con las siguientes variaciones 1.876 metros amojonados que corren en dirección Norte a Este línea por donde el campo linda con propiedades de doña Asteria Paiva y sucesores de Delfino Coitinho da Rocha esta línea tuerce en dirección Norte a Este por donde el bien linda en una longitud amojonada de 1 34? metros con los expresados sucesores de Delfino Coitinho da Rocha y en 473 metros también amojonados con campos de doña Anunciación González de Paiva: vuelve a quebrarse con dirección Sudoeste en una va a quebrarse esta línea divisoria con orientación Norte a Este por donde corre un camino vecinal y una línea amojonada de 791 metros que separan la propiedad de la de don Norival Castañeda vuelve a quebrarse con dirección Sudoeste en una longitud amojonada de 2.918 metros que lo separan de propiedad de doña Brandina Olivera de Gorostide y finalmente por este viento vuelve a quebrarse orientación Norte y Sureste en una longitud amojonada de 1.750 metros aproximadamente por donde el campo linda con propiedad de la citada señora de Olivera; por el Este una línea ligeramente quebrada y también amojonada de 131 metros 1 ??? metros 2.994 metros y 1.931 metros que dividen esta propiedad de la de don Manuel Alves Sarmento; por el Sur y Oeste el arroyo del Hospital que lo separa de la sucesión de don José María Rodríguez y por el último de los nombrados vientos una línea amojonada de 2 863 metros con orientación Norte a Este que sirve de lindera con campos de don Osorio Mesquita y sucesores de don Mariano Loreto. Este campo está empadronado con los números 1699 3576 y 2706; B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la misma sección y paraje que la anterior descripta (Departamento de Rivera) empadronada con el número 1672 y la que según plano del agrimensor Luis D. Silveira de 2 de Marzo de 1935 contiene un área superficial de treinta y cuatro hectáreas sesenta y ocho centiáreas que se delimitan en la siguiente forma: por el Norte la línea divisoria que separa el campo de la República de los Estados Unidos del Brasil y con propiedades de los señores Graciliano Machado Pereira y con Felipe Albornoz: por el Este una línea quebrada de 373 metros 114 metros y 468 metros que separan de propiedades de doña Asteria Paiva: por el Sur una línea amojonada de 320 metros que divide con campos de la sucesión de Juan S. de Andrade y por el Oeste una línea amojonada de 912 metros que separa esta propiedad de la de doña Asteria Paiva, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$79.20 Ab.4-2325-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AGUSTIN PELUFFO, citándose a don Emeterio Angel Peluffo y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 11 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.29-2654-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo. Diciembre 22 de 1939 — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.60 En.30-682-v.my.7.

Segundas copias de escrituras

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos iniciados por doña MARIA CATALINA y GABINA DOLORES MOREIRA sobre expedición de segundas copias de las escrituras de venta otorgadas a favor de las comparecientes, una por el Juzgado Letrado Departamental de San José, por doña Rosaura Vázquez y don Pedro Vázquez ante el Escribano Actuario don Edelmiro J Guerrero el 16 de Mayo de 1921 y la otra por don Pablo Moreira ante el escribano Martín M. Díaz en San José, a 2 de Agosto de 1924 referentes la primera, a una fracción de terreno situada en la ciudad de San José compuesta de una superficie de 1.475 metros 75 decímetros cuadrados teniendo 34 metros 36 centímetros por cada lado y comprendido según escritura, entre los linderos siguientes: al Norte calle Arenal Grande, al Este, Bartolomé ... Vila y sucesión Manuel Egusquiza ... sucesión Egusquiza y Josefa Mené... de Frontán, y al Oeste, con esta misma señora, don Julio Fernández y don Servando Pfriz, y la segunda a una fracción del solar 2 de la manzana 6 del primer cuartel de la ciudad de San José, con las mejoras en él existentes compuesta de 17 metros de frente a la calle 18 de Julio, por 54 metros 36 de fondo sobre el costado Este, encerrando una superficie de 574 metros 12 decímetros cuadrados. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 22 de 1940 — Patricio A Pereira Actuario

$26.80 Mz.26-2459-v.ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELFINA MORESCO citándose a los interesados, en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.27-4018-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ELISA BENGOECHEA DE ARBIZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.27-4019-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LAURITO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$4.50 Ab.27-4020-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Isolina Pavón contra RAUL JOSE MARTINEZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza al demandado don Raúl José Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$7.20 Ab.26-3996-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO CAMELO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.27-4021-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA GARCIA LAGOS DE RECU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.26-3997-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ VALORIA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.26-3967-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SCANAVINO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab 26-3968-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ADELA o ADELINA TREMFUSINI o TRIMUSINI DE VERNENGO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.26-3969-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE TUBONI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.25-3918-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL AZADIAN citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.25-3919-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO GABRIEL MICHEL, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.24-3877-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA DEVOTTO DE ZAMBADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11 00 Ab.24-1887-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARIA CIRIA DE OTTONELLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.23-3803-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MILOC, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.23-3794-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña POLONIA RISSO DE ACUÑA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.23-3795-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARCOS PIERRO o ANTONIO MARCO PIERRE o PIERRI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.23-3796-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANUEL SANCHEZ o FRANCISCO M. SANCHEZ o FRANCISCO DE ASIS SANCHEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.22-3718-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EXALTACION ISIDRO JESUS o JESUS UMEREZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.22-3717-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTIAGO CANTTI o PEDRO CANTI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.22-3719-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Drenisnona contra STANISLAU MISCIEL. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Stanislau Misciel para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ab.20-3688-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PASCUAL BERTOLO y SEGUNDO BERTOLO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.20-3669-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO POSTIGLIONE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.18-3650-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, odctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA BRAVO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.18-3651-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, odctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO FILIPPI citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.18-3613-v.ab.30.

Emplazamiento. — Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que doña MARIA CORA POCEY DE BRITO se ha presentado ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Bien de Familia, de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que, como promisaria adquirente, corresponden a la sociedad conyugal que integro con mi esposo don Eduardo Brito Cibils, en el solar empadronado con el número 163829, ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor don Angel Filippini, de 1.o de Noviembre de 1937, compuesto de una superficie de 341 metros 11 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 13.50 al Norte, dando frente a la calle Carlos Casaravilla, por donde la puerta está señalada con el número 870; 25.89 al Este, lindando con el solar número 6; 25.09 al Oeste, lindando con el solar número 4, y 13.52 al Sud, lindando con la sucesión Pita. Dicho solar nos está prometido en venta por "La Caja Obrera" en representación de José Gregorio Eustaquio Masanés y otros, según promesa inscripta con el número 1266 al folio 338 del libro 19 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos; B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acabo de deslindar que nosotros hemos levantado con la base de unas construcciones antiguas, que hemos reformado, adaptado y ampliado, todo ello, sin perjuicio del derecho de los promitentes vendedores (que tiene que ser y será absolutamente respetado) y debiendo entenderse que las cuotas mensuales convenidas que se vayan pagando por lo adquirido a plazo irán incorporándose al bien de familia a medida que se vayan cubriendo, por lo cual sólo quedará todo él, definitivamente, como tal (terreno y mejoras) una vez cancelada totalmente la deuda de la compra a plazos a los señores Masanés Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 2 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gratis) Ab 13-3488-v.ab.30. My 13-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PICHON DE MALET, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.18-3649-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE BECERRA, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Beserra" debiendo decir Becerra, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.16-3572-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Manuela Blanco contra la sucesión SEGUNDO BRAVO. Investigación de paternidad" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.16-3550-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Angel Maruzzi contra VJEKOSLAVA JURICIC - Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a la demandada Vjekoslava Juricic para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1940 — Mateo Mario Figares, Escribano.

$8.40 Ab.3-2845-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBINSON LUCIO SILA D'AIUTOLO o ROBINSON D'AIUTOLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.26-2464-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA SOLARI o CATALINA SOLARI DE GANDULFO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Marzo 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.29-2629-v.ab.9. Ab.29-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "BERRA (MARIA CARMEN). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de bautismo de María Carmen Berra en la siguiente forma: donde dice Carmen Ema debe decir María Carmen; donde dice hija natural de María Berro debe decir hija natural de Ema Berra. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.27-4047-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "Salazar de Moser (Hilaria Mercedes) contra MOSER (EGON). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Egon Moser para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.00 Ab.27-4031-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LABADENS DE GILLESPIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.26-3994-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX JOSE MARIA ORTIZ DE TARANCO o FELIX ORTIZ DE TARANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.25-3906-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO NODA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Mz.5-1869-v.mz.15. Ab.20-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ITZAINA ESPONDA (MIGUEL). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Itzaina Esponda en la siguiente forma: donde dice "Itaina" debe decir Itzaina". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Carlos María Trianón Actuario.
$4.50 Ab.16-3569-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "GOMILA (MIGUEL) y otro. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de nacimiento de María Blanca Gomila López, donde dice hija de Filomena Fernández debe decir hija de Filomena López Fernández; 2.o En la de nacimiento de Delia Esther Gomila López, donde dice Delia Ester debe decir Delia Esther; donde dice hija de Filomena Fernández debe decir hija de Filomena López Fernández y donde dice y por línea materna de Francisco Fernández y Rosalía López debe decir y por línea materna de Francisco López y Rosalía Fernández; 3.o En la de nacimiento de María Rosalía Gomila Fernández, donde dice hija de Filomena López Fernández decir hija de Filomena López Fernández y donde dice y por línea materna de Francisco Fernández debe decir y por línea materna de Francisco López. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ab.17-3607-v.my.6.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público y especialmente a doña Claudina Teresa Costa y a su esposo don Sprey Finley, o a sus sucesores, la apertura de las sucesiones de don JOSE ANTONIO COSTA, de doña AURELIA DA SILVA DE COSTA y de doña AURELIA COSTA DE BELISTRI, emplazándose para que comparezcan dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 28 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.
$14.40 Ab.11-3326-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEGORRY DE MAGNOU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 13 de 1940 — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$9.60 Ab.4-2970-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CASTRO o CASTRO GARCIA (OBDULIA) Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana García de Genta, Manuel García Piñeiro y José Tapia Castro, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 25 de 1940 — Carlos María Trianón Actuario.
$9.60 Mz.29-2630-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Seabrook de Main (Maud María L.) contra MAIN (GEORGE M.). Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Jorge M. Main, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto
$9.60 Mz.28-2581-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don LEO KOK para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició doña Elvira Méndez Gonçalvez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Ab.29-4106-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENGELBERT o ENGELBERT BRUNO ADALBERT FRANKE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ab.29-4069-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALICIA o ALICIA MARIA FONTANA DE HERNANDEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ab.25-3948-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA ELENA DEAMBROSIO DE GARCIA FUENTES o CELIA ELENA DEAMBROSIS DE GARCIA FUENTES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ab.24-3872-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ISOLA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.24-3902-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FRANSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ab.20-3670-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONEVAL LOPEZ MACHADO, emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ab.20-3674-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOMEZ o TOMAS GOMEZ ARNEDO, emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ab.20-3673-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó doña JUANA CARRICABURU DE CARRETTO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de la compareciente: donde dice "bautizó solemnemente a María" debe decir "bautizó solemnemente a Juana", que es el verdadero nombre, y donde dice "hija legítima de Juan Lizarraga y de Juana Etchegaray"

debe decir "hija legítima de Juan Bautista Carricaburu y de María Lizarraga", que son los verdaderos; B) Partida de defunción del padre de la compareciente, Juan Bautista Carricaburu donde dice "esposo legítimo de María Leizarraga" debe decir "esposo de María Lizarraga de Carricaburu", que es el verdadero; C) Partida de defunción de la madre de la compareciente, doña María Lizarraga:, donde dice "ha fallecido María Leysarraque de Carricaburu" debe decir "María Lizarraga de Carricaburu" y donde dice "casada con Juan Catricaburu" debe decir "casada con Juan Bautista Carricaburu" que es el verdadero nombre. Y a los efectos dispuestos por la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación — Montevideo, Abril 11 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab 17-3584-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.29-2610-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN BARTOLOME RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.29-4082-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO DEMARCO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.27-4044-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAQUEL ECHEVARRIA DE CAPELLA Y PONS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.27-4045-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría del doctor HIPOLITO GALLINAL", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Gallinal, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Eugenia Beatriz debe decir Laura. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 50 Ab.25-3955-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MAURO NEGRO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.25-3921-v.my.7.

Interesados por costas

Año 1938. — Segunda y última publicación. — Sucesión J. B. de Sáenz: Escribanos Díaz Falp y Navia, $ 0.69. — Testamentaría G. Golan y sucesión Francisco Costa: Escribano Díaz Falp, $ 0.64. — Banco Hipotecario contra S. Romero: Juez de Paz de San Carlos, $ 3.00. — M. Carballo contra sucesión F. Queirolo: Juez de Paz Chifflet, $ 1.60; parte demandada, $ 3.00. — Testamentaría L. de Ferrari: Perito Fazzio, pesos 1.22. — E. Fitz Heber contra R. Simson: Escribano Astigarraga, $ 0.38. — Testamentaría P. Cabrera de Cernada: Perito Carlos Escalante, $ 6.24. — L. Rodríguez contra sucesión M. Pereira: Juez de Paz Homero Gutiérrez, $ 10.84: Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó, $ 3.59; Teniente Alcalde Ramón M. Rodríguez, $ 21.34. — Banco Hipotecario contra Pedro Grau: parte demandada, $ 6.50. — D. P. de Beisso contra A. Sánchez: Alguacil Garrido, $ 0.39. — R. M. Rodríguez contra F. Silveira: Escribano Escayola, $ 1.07; Juez de Paz Soto Goró, $ 5.50; Juez de Paz Moreira, $ 1.70; Juez de Paz Nieto, $ 0.63. — Sucesión R. Fernández. Escribano Díaz Falp, $ 0.36. — Sucesión M. Piñera: Perito Angelini, $ 4.40: E. Gil Pereira contra J. Scapusio: Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.80.

Año 1939. — Primera publicación. — Sucesión F. Yelpo: Escribano Zabala Muniz $ 27.06; Alguacil Rivas, $ 8.06. — Banco Hipotecario contra M. Muñoz: Juez de Paz Ayçaguer, $ 26.00. — Scanavino y Seba contra J. Codda: Actor, $ 15.75. — E. Martínez contra G. Martínez: Juez de Paz de la sexta sección de Salto, $ 2.40. — Sucesión I. F. Clérici: Perito L. A. Gatti, $ 3.30. — Banco República contra sucesión Benito Viramontes: Juez de Paz Lasala, $ 1.40. — T. Giménez contra Gregorio Pintos: demandado, $ 3.00. — Banco Hipotecario contra A. Mautone: Juez de Paz Lasala, $ 9.60. — Emilio Masini contra H. M. de González: Actor, $ 4.50. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Ab.27-4042-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PASTORINO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.25-3922-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO VARELA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.25-3923-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ARISTEGUI DE BASCOU o GREGORIA NAZARIA ARISTEGUI DE BASCOU, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.25-3924-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GUIZZO DE BRUZZONE o MARIA GUIZO DE BRUZZONE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.25-3925-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJO RIVERA o ALEJO GREGORIO RIVERA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.25-3927-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIDIA SINEIRO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.25-3926-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NIGRO DE CERUZZI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.24-3880-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGANOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.22-3762-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELODIA ETCHART o ELODIA ANTONIA ETCHART citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.22-3728-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VOMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.20-3687-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Ana Blanca Piñeyro Chain contra GUILLERMO EBBELER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Ebbeler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.20-3668-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RIAL QUINTAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que edntro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940, — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.18-3630-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PAULINO PEREIRA, citándose a los interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.18-3610-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO VESCIA o HUMBERTO ENRIQUE JUAN VESCIA VIGNOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta día comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.18-3640-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HARDOY DE ABELENDA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.18-3611-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA PATIÑO DE GADEA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.18-3612-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "RUFINA RECOBA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Rufina Recoba, en la que el nombre de la inscripta aparece como Rufino debe decir Rufina y donde dice hijo debe decir hija. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ab.17-3583-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA HEDDA BISCHOFF, estableciéndose que donde la inscrita figura con los nombres de Berta Hidda debe decir Berta Hedda y donde el apellido paterno de la misma aparece como Biechoff debe decir Bischoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ab.16-3538-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONTINA LARNAUDIE DE LARNAUDIE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.9-3197-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANTONIO GREPPI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.8-3141-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CATALINA GANINETTI o ZANINETTI DE GAMBOA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3715-v.my.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra PEDRO GOLDFELD el señor Pedro Goldfel, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3714-v.my.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "MOISES MASQUIL. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente providencia, la que a continuación se transcribe: "3.764. — Montevideo, Abril 11 de 1940 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 7 de Setiembre de 1939. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó etc., etc.: Teófilo M. Real. Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.18-3655-v.my.30.

Segunda copia

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOVITA LUCIA DURAN o FAUSTINA LUCIA DURAN NIÑO o JOVITA LUCIA DURAN NIÑO Sucesión. Expedición de segunda copia" se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferreria el 4 de Diciembre de 1925 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 14 de Diciembre de 1925 con el número 1380 al folio 600 vuelto del libro 126 siendo su otorgante Carolina Juana Niño de Durán, quien donó a cada uno de sus hijos una fracción indivisa de 5.514 metros 60 decímetros del inmueble con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 73.886, situado en la 10.a (hoy 17.a) sección judicial de este Departamento, con una superficie de 6 hectáreas 1416 metros lindando: al Norte, con Joaquín Vargas; por el Sudeste con Camila Vidal, arroyo del Cerrito por medio; por el Oeste, con Pedro Panizza, y por el Este, con terreno que fué de Pedro Santisteban para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$21.60 Ab.6-3086-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MANUELA IRAOLA DE ETCHART o ECHART, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.29-4083-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN DIONISIO RIOLFO RINALDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.27-4032-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don ISAAC BARUJ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia Baraj Natan, por aparecer con los siguientes errores: donde dice que es hija de Susana Romano debe decir que es hija de Susana Natan y donde dice que es nieta por línea materna de Sara Romano debe decir que es nieta por línea materna de Jacobo Natan y Sara Romano. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Ab.26-3965-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO CHAVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.25-3949-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA NEGRON DE EDYE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.25-3944-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GRAZIOSI VENTURIELLO o LUIS GRACIOSO BENTURIELO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.00 Ab.25-3937-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don BENJAMIN C. SARACHU con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Benjamín Sarachu, domiciliado en Colonia 1800, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyos efectos los señores Juan R. Michelena y Carlos E. Grauert, domiciliados en Rincón 454 y Rincón 638, serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: ¿Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales? Por tanto, pido: 1.o Que, aprobada, se me expida testimonio; y 2.o Se permita agregar los diarios sin necesidad de escrito. — Benjamín C. Sarachu". Y a los fines pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.25-3920-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor do Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TELLECHEA DE ANDRADE CASTRO o MARIA TELLECHEA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.20-3666-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor do Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA MARESCA DE MELISARI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.20-3665-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor do Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOAQUIN SIXTO MIRANDA o JOAQUIN S. MIRANDA, de don AMBROSIO MIRANDA o AMBROSIO MIRANDA ACOSTA y de doña MARIA C. ACOSTA DE MIRANDA o MARIA CANDIDA

ACOSTA DE MIRANDA o CANDIDA ACOSTA DE MIRANDA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.19-3667-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don MARIO GOMEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Irma Tripaldi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 8 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.17-3586-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado AGUSTIN L. MANTEGAZZA y MARIA HELVECIA CAPTUZE DE CASTIGLIONE, por sí y sus hijos menores Jorge Daniel y Julio César Carmelo, como representantes en la actualidad de la sociedad "Mantegazza y Castiglioni" (en liquidación), iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma irregular, con todas sus mejoras, situada en el paraje denominado Cuchilla Juan Fernández, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de seiscientos noventa y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados y, según plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el agrimensor Raúl B. Conde, se compone de setecientos cincuenta y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y seis metros diez centímetros de frente al Suroeste, al camino nacional a Las Piedras (hoy San Quintín); veinticuatro metros ochenta centímetros en el Sudeste, lindando con la sucesión de Manuel Pose; siete metros setenta centímetros en el Nordoeste, limítrofe con Ramírez, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el Nordeste, sobre calle Santa Lucía. Dicho inmueble está empadronado con el número 40473 y, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1930, aparece con frente a la calle Santa Lucía una faja de terreno sobrante con un ancho de un metro con cuarenta por todo el frente el solar, lo que hace un total de cincuenta y siete metros cuadrados con noventa y ocho, diferencia que resulta del área de mensura establecida en el mismo plano en setecientos cincuenta y tres metros cuadrados con diecinueve. El sobrante encontrado proviene del desplazamiento hacia el Norte de la calle Santa Lucía, de acuerdo con el plano levantado en Julio de 1886 por el ingeniero Pedralbes. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a la faja de terreno (sobrante), descripta anteriormente, para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$44.80 Ab.10-3276-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita, y emplaza a doña NATALIA RAQUEL ARAMVILLETE, a fin de que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sixto Luis Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$8.40 Ab.8-3158-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don CREMONINO LEMME, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Erlinda Amanda Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.20 Ab.11-3342-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Aquino Varela Guerrero y otra con HOMERO I. CAPURRO por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Homero I. Capurro o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 527, con frente a la calle Itacumbú, de conformidad con la ley 9099 dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse en mora en el pago de 63 cuotas de $ 6.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
$10.70 Ab.26-3981-v.my.14.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Aquino Varela Guerrero y otra con ALBINO ZOFF, por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Albino Zoff o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 549 con frente a la calle Torricelli, de conformidad con la ley 9099 dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse en mora en el pago de 119 cuotas de $ 3.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz
$10.70 Ab.26-3982-v.my.14.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Aquino Varela Guerrero y otra con EDUARDA M. DE RODRIGUEZ, por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Eduarda M de Rodríguez o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 231 con frente a camino Carreras Nacionales, de conformidad con la ley 9099 dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse en mora en el pago de 135 cuotas de $ 6.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — José Miranda Juez de Paz
$10.70 Ab.26-3983-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TORIBIO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
Ab.20-3705-v.my.2. My.21.-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LILI VILARIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1940 — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.20-3690-v.my.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "Teófilo M. Osorio, por María Elena Beherens de Varela Guerrero con FELIX ANGEL MARTINEZ. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Félix Angel Martínez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 215, con frente a la calle Isla de Gaspar, de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago desde el año 1925, o sean 180 meses (ciento ochenta meses), lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$10.70 Ab.27-4051-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "ANA LUCINDA DOS SANTOS PACHECO DE LEMOS Sucesión testamentaria. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de la causante en la forma siguiente: donde dice Anaureliano Lemes da Silva y Ana Lucinda dos Santos debe decir Anaurelino Lemos da Silva y Ana Lucinda dos Santos Pacheco, por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 12 de 1940. — Ramón D. Queiruga Actuario.
$7.50 Ab.24-3878-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL VALDEZ o DANIEL VALDEZ RAMIREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.29-4084-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TEJERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 13 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.20-3693-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "MARIA ESTHER LABORDE PARDIE y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Ramón L. Simois, en su carácter de apoderado, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de Pedro Laborde con Adela Pardie: donde dice Pedro Laborde Barata debe decir Pedro Laborde Camou y donde dice Pardies debe decir Pardie. La de nacimiento de María Esther Laborde Pardie: donde dice Pedro Laborde de Barata debe decir Pedro Laborde Camou y donde dice Pardies debe decir Pardie. La de nacimiento de Pedro Raúl Laborde Pardie: donde dice Pedro Laborde Barata debe decir Pedro Laborde Camou; donde dice Pardies debe decir Pardie y donde dice María Juncas debe decir María Camou Juncas. La de nacimiento de Blanca René Laborde Pardie: donde dice Pedro Laborde Barata debe decir Pedro Laborde Camou; donde dice Pardies debe decir Pardie y donde dice Carmen Juncas debe decir María Camou Juncas. La de nacimiento de Juan Roberto Laborde Pardie: donde dice Pardies debe decir Pardie. En la de nacimiento de Ercilia Laborde Pardie: donde dice María Carmen Juncal debe decir María Camou Juncas. La de nacimiento de José Laborde Pardie: donde dice Pardies debe decir Pardie y donde dice María Juncas debe decir María Camou Juncas. La de nacimiento de Hilda Margarita Laborde Pardie donde dice Pardies debe decir Pardie. En la de nacimiento de Juan Rodolfo Laborde Pardie: donde dice Pardies debe decir Pardie y donde dice Juncal debe decir Juncas, y la de nacimiento de Oscar Eduardo Laborde Pardie: donde dice Pardies debe decir Pardie y donde dice María Carmen Juncas debe decir María Camou Juncas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Abril 4 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario
$19.50 Ab.18-3625-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROMANIA CABRERA DE GONZALEZ o ROMANA CABRERA DE GONZALEZ, a fin de

que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Abril 23 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Ab.27-4055-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO MARENCO o MARENGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Abril 18 de 1940. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Ab.25-3907-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RIVAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 14 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.23-3811-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA CORREA DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 17 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.50 Ab.23-3793-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "PATRICIO FERREIRA Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se relacionará, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Fracción de campo empadronada con el número 2249, situada en Arroyo de la Divisa, segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta según mensura practicada por José Villamil y Leiras en Agosto de 1930 de 23 hectáreas 7223 centiáreas 95 decímetros y cuyos límites son: por el Noreste campo de Sabino Ferreira: por el Sureste, Suroeste y Noroeste con más campo de Patricio Ferreira o sea el gestionante. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$14.40 Ab.3-2850-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Octavia Viera de Martínez contra los sucesores de PRIMO FELICIANO VIERA. Posesión notoria de estado civil" se cita y emplaza a los presuntos herederos o sucesores de Primo Feliciano Viera para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda entablada y a llenar el equisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 4 de 1940 — Hugo Alvez, Actuario.
$8.10 Mz.27-2554-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUANA MERIDA CRESPO o NERIDA CRESPO y RAMONA FUERTES DE CRESPO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.29-4100-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ADELA GARDIOL DE ROBERT y de NUMA AUGUSTO ROBERT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.26-3998-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VALERIO DOMINGO MAILHE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 5 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.26-3962-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA COSTABEL DE CHAUVIE citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1940. — Juan C Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.25-3917-v.my.7

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "JORGE ALBERTO LARRALDE. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que el interesado ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Jorge Alberto Larralde, constituyendo domicilio legal en la casa de la calle Treinta y Tres número 217 de esta ciudad a V. S. digo: Que me ha sido revalidado por la Universidad de Montevideo el diploma de escribano, expedido a mi favor por la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo con la convención sobre ejercicio de profesiones liberales del Tratado Internacional de 1889. Debiendo, en oportunidad, prestar el juramento de práctica ante la Suprema Corte, necesito previamente llenar por ante este Juzgado los requisitos exigidos por el inciso 3.o del artículo 2.o del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878. A tal efecto, propongo los testigos señores Alberto Etchebehere y escribano Carlos María Bascans hábiles, quienes depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto tiempo, más o menos, hace que conocen al señor Jorge Alberto Larralde: 3.o Declaren qué concepto les merece por su antecedentes y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, del señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado y constituído el domicilio: 2.o Quiera disponer se hagan las publicaciones necesarias: 3.o Recabe la declaración propuesta y, previa vista al señor Fiscal, se me expida testimonio de la resolución definitiva para su presentación ulterior a la Suprema Corte. Quiera V. S. proveer de conformidad y será justicia. — Jorge Alberto Larralde". Y a los efectos de su publicación por el término de diez días continuados extiendo el presente. — Colonia, Abril 4 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Ab.23-3790-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MEYER DE SONDEREGGER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.23-3838-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN FALERO, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.23-3807-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BIRRIEL DE OVIEDO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.23-3808-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIO EMILIO ENGELHARDT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.23-3809-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO INDART LIMA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.23-3810-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS CHAVIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leopoldo Chavia en la forma siguiente: Donde se establece del sexo femenino debe establecerse del sexo masculino, por ser éste su verdadero sexo, según afirma. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.23-3787-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "ENZO GILLES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los sobrantes del siguiente terreno: Padrón número 1256 ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento y que se deslinda así: al Sur, una recta de 803 metros 80 centímetros sobre el río de la Plata: al Norte, una recta de 100 metros 50 centímetros, que la separa de calle pública por medio, con la sucesión de Aquiles Parant: al Este, una recta de 1248 metros 25 centímetros, sobre terreno de la sucesión Aquiles Parant, y por el Oeste, una línea quebrada compuesta de 8 rectas, respectivamente, de las siguientes longitudes, empezando por el Norte: 170 metros 10 centímetros, 295 metros 70 centímetros, 262 metros 50 centímetros; 166 metros 50 centímetros, 159 metros 95 centímetros, 232 metros 85 centímetros, 61 metros 65 centímetros y 42 metros 60 centímetros, que la separa de Ciriaco o Inocencio Calero, para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.20 Ab.12-3377-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, y se cita, llama y emplaza especialmente al heredero Mario Pío Correa para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, como lo dispone el artículo 1071 del Código Civil. — Juan L. Lacaze, Marzo 27 de 1940. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 Ab.9-3199-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "PABLO ACUÑA. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en los autos "Mercedes Labraga de Acuña. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Acuña solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Paulo" debe decir Pablo, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 9 de 1940. — Raúl Ferreira. Actuario.

$9.00 Ab.15-3523-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ESTEBAN GURBINDO o ESTEBAN GURBINDO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 5 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3702-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PANTALEON LAZO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 11 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$5.50 Ab.20-3703-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA PEREZ a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 6 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.26-3986-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura delas sucesiones de CASIMIRA CASTRO DE GONZALEZ o GONZALES y de LUCIO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 7 de 1939 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.26-3987-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA SILVA DE TRAVIESO a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 8 de 1938. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.26-3988-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de BIBIANO KERBIS o QUERBIS o KERBI o KERBY y de RAMONA COYTO o COITO DE KERBIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 13 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.29-4074-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Esteban D. Ruiz, encargado de este Juzgado por licencia del titular se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS OLIVERI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 13 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.25-3905-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MOLINTERNO o MOLINTERNA o MOLLITERNO o MOLITERNA o MOLITERNO DE CORUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 9 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.23-3813-v.my.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en autos "NOBREGA AURORA y otros. Prescripción Lo. 23. Fo. 367", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 36 hectáreas, 6983 metos 1 decímetro, las que se encuentran comprendidas en una fracción mayor, situada en Cardal, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 83 y 140 y que linda: Norte, en línea quebrada, con Cecilio López (h.) y Antonio Falero: Este río Santa Lucía Chico, por medio, con sucesión Silvestre Ayala; Sur, en línea quebrada con Mateo del Valle, Francisco Fenochi, Dominga del Valle de Hernández, sucesión Manuel del Valle y Exequiel del Valle, y al Oeste, en otra línea quebrada, con Francisco Fenochi, Matías del Valle y Joaquina Falero de Alvarado Dicha fracción consta, según títulos, de 305 hectáreas, 9385 metros 99 decímetros y, según plano del agrimensor Carlos M. González, de Febrero 10 de 1940, de 342 hectáreas 6368 metros, existiendo el sobrante aludido, sin título, que motiva la acción. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 27 de 1940 — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Ab 4-2967-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA PAEZ DE PAEZ y cita a los que se consideren interesados en ella para comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 8 de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-4073-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA PEREIRA o PEREYRA DE VALDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Sauce del Yí, Abril 7 de 1940. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-3847-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO o LUCIANO CIRIACO ECHEVERRIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ab.27-4034-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA ROLANDO DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 8 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.80 Ab.27-4035-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA ESPIGA DE MALANCONO solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Rafael Malancono, en el sentido de que donde el apellido del esposo se hace figurar como "Malangon" y luego en la firma, el de "Malanger", se establezcan los verdaderos, que son "Malancono". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Noviembre 13 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.60 Ab.27-4036-v.my.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña DIONISIA BALADAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y se cita y emplaza expresamente, por el término de noventa días, a María Inés Baladán de Estévez, hermana de la causante Dionisia Baladán, y a sus sobrinos Rita Eulalia e Ildefonsa Aniceta Armendariz y a cualquier otro que se consideren con derecho a la herencia a que comparezcan a estar a derecho en los exuresados autos sucesorios de Dionisia Baladán, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Abril 11 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$14.40 Ab.18-3614-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR PASCUAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 9 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-4033-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FERNANDA GANDARA DE BARRIOS o FERNANDA MONTEAGUDO DE BARRIOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 16 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$4.20 Ab.25-3951-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada PRIMITIVA SENCION DE GUEBARA o GUEVARA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 16 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.25-3952-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN GALDINO o GANDIN o GANDINO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 16 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.90 Ab.25-3953-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ORLANDO BRASIL u ORLANDO PEREIRA BRASIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1940. — Juan Oholeguy. Actuario.

$6.00 Ab.20-3677-v.my.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL COMMAND y doña EMILIA SABORNIN o SAVORNIN DE COMMAND citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 4 de 1940. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Ab.20-3678-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO SILVA y TEODORA RODRIGUEZ DE SILVA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.26-2494-v.ab.5.
Ab.25-v my 7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO GIANECHINE TUDURI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Sabino Gianechini, siendo el verdadero: Pablo Gianechine el nombre de sus padres figura como Sabatino Gianechini y Anselma Tururi siendo los verdaderos: Sabino Gianechine y Anselma Tuduri. Sus abuelos maternos figuran como Francisco Tururi y María de Tururi, siendo los verdaderos: Francisco Tuduri y María Tuduri Se hace esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Marzo 29 de 1940. — Alfredo Arrambide Actuario.

$7.50 Ab.25-3928-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ZOILA RUIZ DE ALVAREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1940. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$9.00 Ab.4-2946-v.my.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GHELFA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 2 de 1940. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$9.00 Mz.29-2626-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don BELTRAN YANZON, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 11 de 1940. - Juan Serra Tur. Actuario.

$9.12 Ab.24-3843-v.my.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don CARLOS BERTONI y de doña JOSEFA FRANCO DE BERTONI citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 11 de 1940. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Ab.24-3844-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Atilio Pigurina Vivas, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CARLOS LORENZO FACCIO citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 1.o de 1940 — Juan Serra Tur Actuario

$9.12 Ab.13-3483-v.my.18

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro en el expediente caratulado: "Año 1940. — GUILLERMO FEDERICO HODGES LÜHERS. Rectificación de partida" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de Guillermo Federico Hodges Lühers, en donde en la comparecencia se hizo figurar al padre del inscripto con el nombre de Guillermo Castillo Hodges cuando debió consignarse que era Guillermo Hodges, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 8 de 1940 - Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Ab 13-3484-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DOMINGO PEDRO AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Marzo 9 de 1940 — Juan Serra Tur. Actuario

$7.68 Ab.13-3485-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MAXIMO PEULA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.24-3853-v.my.6.

Expedición de segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "JUAN LONGINOTTI. Expedición de segunda copia de hijuela. Libro 30 Folio 204" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o causa puedan tener interés en o en contra la acción a que se refieren estos autos a fin de que comparezcan ante este Juzado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá esta causa. La hijuela cuya segunda copia se solicita, es la expedida a favor de la heredera Honorina Antúnez Maciel de Panario por el escribano Hildebrando A Berenguer el doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete. La primera copia de dicha hijuela (la cual se extravió) fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 996 el año 1927 y se refiere a una fracción de campo de cuatrocientas seis hectáreas, seis mil doscientos ochenta metros ubicada en la sexta sección del Departamento de Rivera, cuyo campo lo adquirió la señora Antúnez Maciel de Panario por herencia de sus padres Juan Antúnez Maciel y Belmira Mello adjudicándosele en la escritura de partición que autorizó el citado escribano Hildebrando Berenguer el 28 de Noviembre de 1927 y por escritura que autorizó don Eduardo Mattos Ramos el veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dicho campo fué vendido a don Juan Longinotti quien gestiona ahora la segunda copia correspondiente a la expresada hijuela. — Rivera, Marzo 30 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$23 40 Ab 8-3156-v my 13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "TAUFIK ABUJAMRA. Rectificación de partida" (libro 30 folio 202) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Taufik Abujamra solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Soralia de Ache, realizado en esta ciudad el día 30 de Octubre de 1936 en la que figura el esposo señor Abujamra, nacido el día diez de Noviembre de 1891 cuando en realidad nació el día 16 de Marzo de 1890. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Abril 6 de 1940. — Víctor Anza, Actuario

$7.50 Ab.16-3558-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO HUTTON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-4037-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesión DESIDERIO E. o EUSTAQUIO DESIDERIO PRIETO" se cita, llama y emplaza a los herederos del causante doña Carmen Pereira de Farías y don Santiago Pereyra, integrantes de la estirpe de Filomena Prieto, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Abril 16 de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano.

$9.00 Ab.24-3873-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente "Sucesiones Manuel Martínez y Ema o Eva Martínez", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA o EVA MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.20-3672-v.my.2.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 13 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la villa de Lascano, tercera sección judicial

de este Departamento, ROMAN C. RAMIREZ, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don José M. Morales, dentro del plazo de treinta días, los justificativos de sus créditos. — Rocha, Abril 16 de 1940. —Próspero M. Rubert Escribano.

(Costas) Ab.23-3819-v.my 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO SANCHEZ a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 11 de 1940 — Próspero M Rubert Escribano.

$4 50 Ab.22-3726-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL BELTRAMELLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1940 — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.23-3835-v.my.4.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que don VICENTE ALSINA se ha presentado en los autos de quiebra de "Alsina y Compañía" de la cual es componente, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1940. — Héctor Mattos. Actuario.

$4.50 Ab.23-3836-v.my.4.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "RUFINA FIDELINA CASTRO DE ARIETA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rufina Fidelina Castro de Arieta solicitando segunda copia por haberse extraviado la primera, de la hijuela que le correspondió en las sucesiones de sus padres Bernarda o Bernardina Silva de Castro y Dionisio Castro, expedida por el ex Actuario de este Juzgado Escribano don Armando I. Lema, con fecha trece de Marzo de mil novecientos treinta, en un sellado de setenta y cinco centésimos y seis de veinticinco centésimos, por la que se le adjudicó el siguiente inmueble: Una fracción de terreno señalada con el número seis en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Ramón Estévez, deslindada así: al Norte una línea de 50 metros 20 centímetros que separa del lote número cinco adjudicado a los menores Cándido Longino y María Natividad Ferreira Gómez: al Sur igual dimensión, linda con el lote número 7, que se adjudicará a la heredera María Josefa Castro de Ferreira al Este, 10 metros 46 centímetros de frente a la calle Cerrito, y al Oeste, 10 metros 14 centímetros, linda con el lote número ocho que se adjudica al heredero José Aniceto Castro, encerrando una superficie de 517 metros 60 centímetros cuadrados. Dicho terreno se encuentra empadronado con el número 6545 y está ubicado en la manzana 115 de esta ciudad. Y, a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Marzo 26 de 1940 — Héctor Mattos Actuario.

$26.40 Ab.8-3167-v.my.13.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber que por auto de fecha 31 de Julio de 1939, de dicho magistrado, recaído en el expediente promovido al efecto, se declaró a JOVELINO PEREIRA DAS NEVES en estado de incapacidad, siendo designado curador del mismo su padre legítimo. Gregorio Nacianceno Pereira das Neves, a quien le fué discernido el cargo con fecha 8 de Marzo del corriente año Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Marzo 29 de 1940. — Héctor Mattos. Actuario.

$8.00 Ab.8-3168-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EXEQUIEL PALMA, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 11 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Ab.26-3935-v my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL BIASSINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece con el nombre de Angela del sexo femenino, en vez de Angel, del sexo masculino, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto Abril 12 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario

$5.25 Ab.24-3868-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIA IRACE DE LA GRECA para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto Abril 12 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario.

$3.50 Ab.24-3869-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO HUMEDAS BARNET o JACINTO HUMEDAS Y BARNET para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 28 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.8-3165-v my 13.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y doña JUANA GUTIERREZ DE COSTA o DE COSTA GUIMARAENS, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza a los herederos Germán, Juan, Adela, Lucio María, Elisa y Alfredo Costa Gutiérrez, sus sucesores y cualquier otra persona que pretenda derechos a la herencia, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10 80 Ab.8-3166-v my 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD MARTINEZ DE BARRETO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.29-4092-v.my.10.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ELENA REYNOLDS DE CAWEN y LUISA CAWEN DE MORALES, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.29-4093-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TERESA LARRIERA DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 5 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.29-4094-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIA o MARGARITA DESIDERIA RODRIGUEZ DE DURANTE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 12 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.29-4095-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO BIAZZO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 5 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.25-3941-v.my.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CELENTANO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Abril 10 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.25-3939-v.my.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TERESA SERRES DE PIÑEYRO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 12 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.23-3814-v.my.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO NICASIO LEON, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 1.o de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.23-3815-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza al heredero JUSTO GERMAN ARRONDO GRENO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Pedro L. Arrondo bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. — San José, Abril 2 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Ab.23-3816-v.my.29.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO AROCHA, MARTINA ROGEL DE AROCHA, CORNELIA AROCHA Y ROGEL y JUAN AROCHA Y ROGEL, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 9 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.22-3731-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICASIO o DOROTEO NICASIO ELIZALDE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.22-3732-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES MORALES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Abril 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.56 Ab.20-3691-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GERMAN BRACCO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho — Rodríguez. Abril 16 de 1940. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3940-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRICELIA PERAZA DE BACINO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Abril 17 de 1940. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3942-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA QUIAN DE CAMACHO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Abril 17 de 1940. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3943-v.my.7.

JUZGADO L. [illegible] DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de FELIPE STORNI y MARIA DROVANDI o DRO-ANDI DE STORNI, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimento. — Mercedes, Abril 13 le 1940. — Juan R. Irrisari, Actuario.

$4.50 Ab.23-3839-v.my.4.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores RAMIRO SAINZ RASINES y FRANCISCC MARTINEZ, en representación de la "Sociedad Española de Socorros Mutuos" en el carácter de Presidente y Prosecretario que, respectivamente, invisten, con un escrito que en su parte pertinente dice: "Que el 9 de Diciembre de 1927, ante el escribano Juan R. Irisarri, en esta ciudad, se constituyó deudor de la Sociedad Española de Socorros Mutuos el señor Juan A. Martínez mediante un préstamo que le hiciera esa institución por la suma de $ 2.200.00 moneda uruguaya. Como garantía de este préstamo el deudor hipotecó un inmueble y mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 499, compuesto de un área superficial de 231 metros 18 centímetros cuadrados, o sea, 9 metros 16 centímetros de frente al Sur, a la calle Montevideo; 10 metros 13 centímetros al Norte, lindando con la sucesión de Francisco Baños; 23 metros al Este, divisorios con la sucesión de Domingo Barrandeguy, y al Oeste, con Mateo Galagorri; tres líneas de Norte a Sur, hasta llegar a la calle Montevideo, de ocho metros 23 centímetros, 4 metros 58 centímetros y 11 metros 8 centímetros, con dos martillos de 38 centímetros uno y de un metro el otro, y el cual lo hubo por compra que hizo en esta ciudad ante el citado escribano Irisarri el cuatro de Mayo de mil novecientos veintisiete a don Saturnino Efraín Camps, María Sofía Camps, viuda de don José Storase, doña Matilde Camps de Brito del Pino, doña Margarita Isabel Camps de Hardoy, doña María de las Mercedes Camps de Brisch, Rufina Elvira Isabel, Roberto Hugo, Conrado Diógenes, Carlos Alberto y Antonio Camps. Que de acuerdo con los artículos 72, 73 y 74 del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, solicitan se mande expedir una segunda copia de dicha escritura al escribano don Juan R. Irisarri, por haberse perdido o extraviado la primera copia". Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 8 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$28.47 Ab.13-3479-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANTONIO FRANCISCO FLORES, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1939. — Ramón Costa Pons, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3840-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMBROSIA ALONSO DE GAYE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 9 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.25-3945-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de don ROMAN VARGAS. Expropiación de un terreno", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Román Vargas y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno perteneciente a los sucesores de don Román Vargas, manzana número 85 de la planta urbana de la villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie total de 523 m.2 90 y cuyos límites son: por el Norte, una línea curva de 47 metros 87, que separa de más terreno de los sucesores de Román Vargas; por el Sureste, una línea recta de 22 metros 00, de frente a la calle Durazno; por el Suroeste, una línea recta de 42 metros 30, que divide de terreno del señor Sebastián Nadal para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de expropiación que se les iniciará, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.24-3882-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GREGORIA PAIS, por sí y sus hijos menores Santos Alfredo, Carlos y Abel Sierra y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gerineldo Sierra, por sí, y el doctor Abilio Gómez, como apoderado de los demás interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partidas de nacimiento de Santos Alfredo, Pedro, Luis, Severo, Ciriaco, Ofelia, Juana y Gerineldo Sierra: donde refiriéndose al nombre y apellido de la madre de los inscriptos dice Genara País o Paiz debe decir Gregoria País. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$8.10 Ab.16-3561-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Alfredo Goncalvez Amorin contra la sucesión de FRANCISCO GRAVINA. Juicio ejecutivo" (Lo. 33, Fo. 82, N.o 226), se cita y emplaza a los causahabientes de don Francisco Gravina a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Ab.10-3266-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción correspondiente a MARIA ROSA DE FILIPPIS DE CAMMAROTA, pues aparece inscripta como Rosa siendo el nombre verdadero María Rosa y los apellidos se han escrito D'Filippi de Cammarota cuando los verdaderos son Filippis de Cammarota. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Ab.29-4091-v.my.16.

Apertura de sucesiones

Se hace saebr que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de DOMINGO ROMAGNANO y ANTONIA PUCCIARELLI DE ROMAGNANO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1940. — Hugo D. Goyenola, Actuario Interino.

$4.50 Ab.24-3859-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saebr que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JACINTO ROMAGNANO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1940. — Hugo D. Goyenola, Actuario Interino.

$4.50 Ab.24-3860-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1703 ubicado en esta ciudad manzana número 97 comprendiéndose los límites en la forma siguiente, por el Norte, con la calle F. Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, con la calle J. Spikerman, y por el Este, con la calle M. Freire, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3990-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL FLEITAS y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano número 1770 ubicado en esta ciudad manzana número 140 y que linda por el Norte, con José P. Mayo; por el Sur, Carmen G. de Mayo; Este, con José P. Mayo, y Oeste Avelino Miranda, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1940. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3991-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión MANUEL LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Lago y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 3019 ubicado en la quinta sección de este Departamento y cuyos linderos son: Arroyo Yatay, Petrona S. de Sosa, Anacleta Lago y otros, Agueda Olivera, Carmen Olivera y H. Beramedi y Compañía, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. —Treinta y Tres, Abril 16 de 1940. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3992-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1644 ubicado en esta ciudad manzana número 57 comprendién-

dose los límites en la forma siguiente por el Norte, con Cándido M. Franco, por el Sur, Simón F. Molina; por el Este, con Simón F. Molina, y por el Oeste con J. Spirkerman, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3993-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ISABEL ALFONSIN. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano número 1642, ubicado en esta ciudad, manzana número 55, calle Jacinto Trápani y linda con José M Gadea y Etelvina F. de Caballero, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) Ab.16-3643-v.my.23.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FLORA MARQUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 641, ubicado en esta ciudad, manzana número 21, calle Manuel Oribe, lindando con Félix Suárez y Andrés Mederos, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) Ab.18-3644-v.my.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Agente Fiscal de Treinta y Tres contra EULOGIA OLMOS DE MELGAREJO. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad rural empadronada con el número 3256", se cita, llama y emplaza a sus sucesores o a quienes sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble está ubicado en Corrales, en el paraje conocido por "El Alegre". — Vergara, Abril 18 de 1940. — Clerino Z. Correa Machado, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.24-3870-v.my.3.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 8 de Mayo a las 16 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, un lote de artefactos eléctricos, brazos, mostradores, estanterías, etc. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Philips del Uruguay, S. A. contra ALBERTO STEIN".

Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 15 a 19. $5.40 Ab.27-4062-v.my.8.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de BAUTISTA VIAZZI, se hace saber que el día 15 del entrante mes de Mayo a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 730, compuesta de 788 m. 9052 c. c. formada por las siguientes parcelas: 1.a Una fracción del sitio 8 de la manzana 64 del tercer cuartel de esta ciudad, de una superficie de 509 m. 2152 c. c. y linda: al Norte, Alejandro Vilche; por el Sur, la calle Ejido; por el Este, el mismo sitio ocho, y por el Oeste, el sitio número uno: 2.a La pierna de llave del sitio 2 de la misma manzana que la anterior, de un área de 279 m. 69 d. c. y linda: por el Norte, con el sitio cuatro; por el Sur, con Juan B. Viazzi, y en 1 m. 80 c. con la otra fracción del sitio 8, por donde linda también por el Este y por el Oeste, con Vilche. Tasado en la suma de $ 266.66. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base establecida; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, agregados a los autos respectivos; 3.o Que los gastos de las escrituras de ratificación de oferta y definitiva y certificados son de cargo del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 17 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Ab.27-4085-v.my.15.

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "TAMBINI DE VALVERDE JOSEFA y otros. Venia y cesación de condominio", se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Mayo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad- hoc y del suscrito escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es la de $ 790.00, o sea con la base de $ 526.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, barrio "Pérez Castellanos", empadronado con el número 72024 y señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1908, compuesto de una superficie de 296 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 595 milímetros de frente a la calle Alzáibar hoy Pablo Pérez número 4043, distando su punto medio de 12 metros 88 centímetros a la calle Mariano de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 2; por el Sur, con el solar número 6, y por el Oeste, con el número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, y comisión legal del remate lo mismo que las cuentas de medianerías, pavimento vereda y colector si lo hubiere. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección, calle Ituzaingó número 1482. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Enrique Alonso Romelli, Actuario "ad-hoc".

$27.60 Ab.27-4070-v.my.11.

LUIS BIESTRO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Corallo Menéndez contra ANDRES REY SAMARELLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno edificado, con todas las mejoras que comprende, empadronado con el número 2.271, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 203 de la nueva ciudad, compuesto de una superficie de 170 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Tacuarembó, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, y por cuyo frente la edificación existente está señalada con el número 933; 7 metros 75 centímetros en su línea del fondo al Oeste, lindando con el solar N.o 7; 22 metros en su línea del Norte, lindando con propiedad que fué de los señores: Rocco, Bebilacqua y Savio y 22 metros en su línea del Sur, lindando con el solar número 12. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos, incluso los de la ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Ab.26-3963-v.my.10.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Enrique Luraghi contra la sucesión de FRANCISCO PERCIAVALLE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en almoneda pública a voz de pergonero y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en los Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada con los números 2 y 3 en el plano respectivo, empadronada con los números 104.381 y 104.382, con una superficie de 662 metros 50 decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Sudoeste a la calle Iglesias, señalándose el edificio con el número 16, entre las de Carlos María Ramírez y Ruperto Pérez Martínez; 31 metros al Nordoeste, lindando con el solar uno; 18 metros al Nordeste, con Guillermo Domínguez y 31 metros 25 centímetros al Sudeste, con el solar cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá pagar los gastos de escrituración, certificados, etc., etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.16-3590-v.my.3.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

El lunes 2 de Mayo a las 14 y 30, remataré por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, todas las existencias de la quiebra JOAQUIN RADOVICH, en la calle Cerrito números 645|49.

$3.60 Ab.22-3756-v.my.2.

JOSE ANTONIO PRADERIO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con MIGUEL RUFINO OLARTE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, con asistencia del Alguacil, el rematador José Antonio Praderio venderá en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil novecientos dieciséis, con una superficie de ciento ochenta y nueve metros setenta y tres decímetros, según plano del ingeniero Eduardo A. Alvarez, de Diciembre 26 de 1931, señalado con el número 14 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1908 y cuyo deslinde, según el primer plano, es: 8 metros 16 centímetros de frente al Noreste, a la calle Luis B. Cavia, edificio número 2884, entre la de José B. Ellauri y Pasaje de los Aliados, distando su punto medio 35 metros 78 centímetros de la calle Ellauri; 8 metros 68 centímetros al Suroeste, lindando con el solar número 19 del plano de Lerena; 23 metros 2 centímetros al Noroeste, con el solar número 13, y 22 metros 26 centímetros al Sureste, con el número 15. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 13 de Julio de 1931, número 106 serie "29"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.000.00, que es el préstamo por ley común que se concede.

(Cuenta corriente) Ab.22-3711-v.my.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Artículos e instalaciones de almacén.

En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, el martes 30 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección, en autos "Mateo Brunet S. A. C. con JOSE P. BORDAGORRY": barricas yerba 400 botellas bebidas, vinos espumantes, oportos, refrescos, vermouths, 600 latas conservas, dulces, Toddy, té, galletitas, ...

meladas, membrillo, paquetes sal, jabón, etc. Mostradores, estanterías, vitrinas balanza, báscula 300 kilos y demás que estará en exhibición la víspera del remate. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Ab.20-3727-v.ab.30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con LILA GUEVARA DE ZABALA y SILVESTRE LAURINDO ZABALA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cuatro del entrante Mayo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta mil doscientos cuarenta y nueve, situado en la nueva sección "Quinta Piñeyrúa" décimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Julio de Medina en Mayo de mil novecientos diez, con el número seis, fracción letra M, y se compone de trescientos setenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la calle Ordoñana, señalado su puerta con el número seis; treinta y cuatro metros setenta y tres centímetros al Este, lindante con el solar número cinco; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Oeste, confinante con el solar siete, y once metros tres centímetros al Sudeste, con terrenos de la sucesión Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número ciento cincuenta y tres, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos y derechos de escrituración de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 5 de 1940 — Juan A. Abó Escribano

$40.50 Ab.13-3437-v.my.2.

MEDARDO A. SOSORA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucesión de MIGUEL DE LEON y FRUTOS DE LEON" se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las horas que se fijan y en el lugar de ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito de los bienes que a continuación se detallan ubicados en esta ciudad, a saber: hora 9 y 30: bien empadronado con el número 680, ubicado en la calle Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, subdividido en cuatro lotes con las siguientes superficies y bases: lote 1 Superficie 238 metros 9125 centímetros Base: $ 404.00. Lote 2. Superficie: 277 metros Base: $ 485.00. Lote 3. Superficie: 280 metros 80 decímetros. Base: $ 900 00 Lote 4. Superficie: 384 metros. Base: $ 1.556.00. Hora 10 y 45. Bien empadronado con el número 608, ubicado en las calles Zorrilla de San Martín y 25 de Mayo, subdividido en cinco lotes con las siguientes superficies y bases: Lote 1. Superficie: 350 metros 70 decímetros. Base: $ 1.560.00. Lote 2. Superficie: 284 metros 5 decímetros. Base: $ 1.420.00 Lote 3. Superficie: 469 metros 20 decímetros. Base: $ 2.900.00. Lote 4. Superficie: 340 metros 60 decímetros. Base: $ 1.021.00. Lote 5. Superficie: 460 metros 31 decímetros Base: $ 1 100.00 Hora 11 y 30. Bien empadronado con el número 609, ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Rincón sobre la base de $ 778.00 Se hace constar: A) Que la superficie y linderos de los bienes fraccionados resultan de los planos y títulos pertinentes agregados con sus antecedentes al expediente respectivo, el que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina. B) Que los promitentes compradores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales, siempre que no fueren interesados en autos. C) Que los gastos de escrituración, certificados y mitad de la comisión de remate serán de cargo de los *compradores.* D) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas. — Carmelo, Marzo 26 de 1940 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$60.00 Ab.3-2875-v.ab.30.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "EMILIO MOSTO. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Mayo próximo, a la hora 16 y 30, en el lugar de su ubicación el martillero señor Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 3.300.00 (tres mil trescientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, ubicado en la manzana número 1085 de la novísima ciudad empadronado con el número 33029, con una superficie de 198 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle Colonia y cuya puerta está señalada con el número 2123; 31 metros 0.65 milímetros por el Este, lindando con los sucesores de María A. Farías; 30 metros por el lado Oeste, lindando con propiedad de José Novo Cerro, teniendo 3 metros en la línea del fondo al Norte, lindando con terrenos de la sucesión de Carlos Narizano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1940 — Mateo Mario Figares Actuario

$33.00 Ab.22-3710-v.my.9.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "CAROLINA VIDART DE IRIART Sucesión" se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación el martillero don Juan B Bidegain, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases y condiciones que a continuación se expresarán de los siguientes bienes: 1.o Los inmuebles empadronados con los números 41382 y 41383, situados en la Cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento, fraccionados en tres lotes, señalados con las letras A B C, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A Mac - Coll, en Enero de 1930 La fracción A es parte del padrón número 41382 y tiene 6 m 60 c. de frente al Sureste a la calle Julián Alvarez por donde la puerta del edificio se señala con el número 22, entre las de Santa Lucía y Agraciada; 22 m. 38 c. al S. O. linderos con N Fossatti; al N O y N. líneas quebradas que las separan de la fracción C. en 8 m 93 c y al N E. 19 m 30 c. linderos con la fracción B encerrando un área de 143 metros 95 dc. Consta de cuatro piezas, cocina, despensa excusado aljibe, aguas corrientes luz fuerza motriz caño maestro y hormigón pago Le corresponde un aforo de $ 1.800 00 La fracción B es parte de los padrones 41382 y 41383; tiene 6 m 545 m al S E a la calle Julián Alvarez número 24 entre las de Santa Lucía y Agraciada: 16 m. 60 c. al N. E. linderos con la fracción C: 4 m 87 c. al N linderos con la fracción C: 3 m. 41 c. al N O. y 15 m 90 c. al S. O. linderos con la fracción A. encerrando un área de 106 metros, 80 decímetros 30 c c Consta de tres piezas, altillo cocina, excusado aljibe aguas corrientes, luz fuerza motriz, caño maestro conectado y hormigón pago Le corresponde un aforo de $ 1.200.00. La fracción C es el resto de los padrones 41382 y 41383: tiene 3 m 75 c. de frente al S. E. a la calle Julián Alvarez número 26, entre las de Santa Lucía y Agraciada: 34 m al N E. linderos con Antonio Lavalle: 16 m. 90 c. al N O. linderos con Juana Fernández: 11 m 62 c. al S. O. linderos con N Fossatti formando a esta altura un martillo entrante de tres rectas que, en conjunto, miden 13 m 80 c. para luego continuar su dirección primitiva en 19 m. 30 c. hasta encontrar la línea de la calle. Este martillo linda con las fracciones A y B del mismo plano, encerrando un área de 320 metros 44 dec. 8 cc. Es una casa barraca que consta de dos piezas, altillo, cocina, excusado, amplios galpones, agua, luz, fuerza motriz caño maestro conectado y hormigón pago Le corresponde a esta fracción un aforo de $ 2.000.00; y 2.o A las 17 horas y también en el lugar de su ubicación, la mitad indivisa de la propiedad empadronada con el número 43489, o sea: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Paso de la Arena, 16.a sección judicial de este Departamento y tiene 42 m. 95 c de frente al Este a la avenida Simón Martínez, por 171 m. 80 c. de fondo, lindando: por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos que fueron de María León Nute y N Apesteguy, encerrando un área de 7378 metros 81 dec A esta propiedad le corresponde un aforo de $ 3.200.00. Se previene: 1.o Que la venta del bien relacionado en primer término, o sean, las fracciones señaladas con las letras A, B y C, se ha fijado las bases de las dos terceras partes (2|3) de su aforo, y para la venta de la mitad indivisa relacionada en segundo término se fijó la base de dos mil pesos ($ 2.000.00); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificación serán de cargo de la parte compradora; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario

$74.00 Ab.12-3446-v.ab.30.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "ALEJANDRO BALDI. Sucesión", se hace público que el día once de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Domínguez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás anexos, sito en la décimoquinta sección judicial de este Departamento (barrio General Flores), empadronado con el número ciento cinco mil trescientos veintidós (105.322), y compuesto de una superficie de ciento setenta y un metros ochenta decímetros, deslindados así: veinte metros lineales de frente al Noreste a la calle Esteros Bellaco por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lindando, al Sudeste, con el resto del citado solar uno; por el Sudoeste, con parte del solar dos, y por el Noroeste, con terreno de Silva y Rosas. Dicho terreno lo constituye los fondos del solar número uno de la fracción letra D del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero ha sido propuesto por la parte ejecutante; 3.o Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1940

$33.50 Ab.22-3755-v.my.9.

JORGE PONCE DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos "Beherens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 de Abril de 1940, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 el martillero Jorge Ponce de León asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio quince de mil novecientos veintidós, de cuatrocientas setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena: por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, compuesta de noventa y siete hectáreas que, según plano del agrimensor Mac Coll, ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de los gastos: B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de

escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$78.00 Mz.25-2432-v.ab.30.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "SENLLE BIBIANA. Incapacidad" se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de los dos tercios del aforo para la contribución inmobiliaria (aforada en $ 700.00), del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 134.869, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Julio de Medina, el 30 de Diciembre de 1911, con una superficie de 221 metros 3643 centímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Oeste, de frente a la calle Mateo Vidal, entre la calle Doctor José Giró y la avenida Larrañaga distando el punto medio del frente 47 metros 245 milímetros de la avenida nombrada, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 6; al Este, con el resto de la manzana, y al Sur, con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que el título de propiedad a venderse se ha extraviado, realizándose actualmente las diligencias pertinentes a efectos de ser hallado, pero en el caso de no encontrarse se obtendrá la segunda copia a costa de la incapaz, y en garantía de lo expuesto quedará depositada en la Dirección de Crédito Público, del precio de la venta, una cantidad prudencial a esos efectos. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 Ab.16-3546-v.my.4.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María Franca, se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascrito Escribano Actuario y en los autos sucesorios de doña ELCIRA, don CARLOS y doña CAROLINA o CAROLA CURUCHET, y con la base de setenta y seis pesos la hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien: una fracción de campo proindivisa con mayor extensión, compuesta de diecinueve hectáreas quinientos noventa y cuatro metros, empadronada con el número 3746, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje denominado "La Laguna" que linda al Norte, con camino público divisorio con don Antonio D. Ribeiro; al Este, con doña Catalina Saint Girons de Curuchet; y al Sudoeste, con don Juan Castro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están agregados al expediente a disposición de los interesados. B) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). C) Que la escrituración definitiva se hará dentro del término de treinta días; y D) Que en el mismo acto de la almoneda se procederá a la venta de tres acciones del "Sindicato Agrícola Ireal" de Carmelo, números 578, 579 y 580, con un valor nominal de cien pesos cada una, de pertenencia de la sucesión de Elvira Curuchet. — Colonia, Abril 5 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$31.50 Ab.22-3789-v.my.9.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucesión de DOLORES VILLAR DE VENCE y JUAN VENCE", se hace saber al público, que el día once de Mayo próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Martín M. Déniz asistido del suscrito, del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 244, subdividido en cuatro lotes, con las siguientes superficies y bases: Lote número 1, con frente a las calles Piedras y Carmen; superficie 436 metros 30 decímetros. Base: $ 670. Lote número 2, con frente al Sur, sobre la calle Piedras; superficie 478 metros 17 decímetros. Base: $ 290. Lote número 3, con frente al Este, sobre la calle Carmen, superficie 455 metros 38 decímetros. Base: $ 280. Lote número 4, con frente a la calle Carmen, lindando al Norte, con sucesión José Prieto, superficie 566 metros 40 decímetros. Base: $ 350. Se hace constar: A) Que los títulos croquis y demás antecedentes, se encuentran agregados al expediente respectivo, en esta oficina y a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los gastos de escrituración, certificados y mitad de la comisión, serán de cargo de los compradores. D) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas. — Carmelo, Abril 15 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuk, Juez de Paz.

$33.00 Ab.24-3881-v.my.11.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José M. Franca, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de doña ELISA LUZARDO DE ERRECARTE, se hace saber que el día jueves dos de Mayo próximo, a las 14 y 30, en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Antonio Milano, asistido del Juez que suscribe, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Colonia Quevedo, 10.a sección de este Departamento empadronada con el número ochocientos treinta y siete, formada por la chacra número tres y parte de la número dos de la referida Colonia, encerrando en su totalidad una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, cinco mil seiscientos sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros, que linda así: al Norte, con la chacra número cuatro de dicha Colonia; al Este, en parte con calle de por medio, con la chacra número cuarenta, de Juan Morgan y en parte con sucesores de Catalina Rengel; al Sur en parte también con dichos sucesores, en parte con Ramón Errecarte y en parte con Aurelio Roher, y al Oeste, parte con Ramón Errecarte y parte con calle de por medio, con Roberto Ernst y con la sucesión de Santiago Ackermann; 2.o Un solar de terreno sin edificar ubicado en la planta urbana de esta villa de Nueva Helvecia, formando parte de la manzana número veintinueve, empadronado con el número ochocientos dieciséis, que encierra una superficie de trescientos metros y se deslinda así: al Norte y Sur, en doce metros por cada lado, con Miguel Vila y calle Sarandí, respectivamente; al Este y Oeste, en veinticinco metros por cada lado, con Enrique Bernabé Piazza y los sucesores de Enrique Piazza, respectivamente. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las bases siguientes: noventa y dos pesos la hectárea por la fracción de campo y doscientos cincuenta pesos por el terreno deslindado; que el mejor postor consignará el 10 o|o al quedarle aceptada su oferta; que los títulos se encuentran agregados a los autos sucesorios a disposición de los interesados, siendo de cuenta de los compradores los gastos de escrituración y certificados. — Nueva Helvecia, Abril 5 de 1940. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$48.00 Ab.11-3344-v.ab.29.

ALMANZOR GERIBON ABREU

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra BLANCA H. DE LA QUINTANA y GILA Q. DE LA QUINTANA. Reconocimiento de deuda y ejecución de hipoteca" se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Almanzor Geribón Abreu, asistido del escribano don Jesús Aguiar Melián, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Treinta y Tres, solar 54 de la manzana Q del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, del año 1935, sito en este pueblo padrón número 893, con una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros y 50 decímetros que se deslinda así: 12 metros y 50 centímetros de frente al Este, a la calle Treinta y Tres, por 37 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 56; al Norte, con el 53 y al Sur, con el solar 55 de dicho plano y manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacer tal oblación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes están de manifiesto en este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril de 1940. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$30.00 Ab.16-3547-v.my.4.

OSCAR CASAS

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja en autos "Juan Barreto por los incapaces CARLOS y RAMON I. BARRETO. Venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 8 de Mayo de 1940 a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero don Oscar Casas, asistido del suscrito, de los bienes que a continuación se describen: A) Sobre la base de $ 500.00 cada séptima parte, dos séptimas partes de un terreno con edificios y demás mejoras que contienen, ubicado en este pueblo, compuesto de quinientos cincuenta y un metros, lindando: Noroeste, calle 25 de Mayo; Suroeste, calle Rivera; Sureste, Felisberto Silveira (hoy sus sucesores); y por el Noreste, Rafael Médici (padrón 115). B) Sobre la base de $ 320.00 cada séptima parte, dos séptimas partes de los huertos seis y siete, ubicados en el ejido de este pueblo, compuestos cada uno de ellos de doscientos metros de frente por cien de fondo y lindando: el número seis (padrón 116): al Norte huerto número 7; al Sur huerto número 5; al Este, calle Humaitá; al Oeste, Pedro Anastasía. Y el número siete (padrón 117): Norte, arroyo del Sauce; al Sur, huerto número 6; al Este, calle Humaitá; al Oeste, huerto 14. C) Sobre la base de $ 620.00 cada séptima parte, dos séptimas partes de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en este pueblo, con cincuenta metros de frente sobre la calle Rivera, por cincuenta de fondo, lindando por un lado solar uno, por los otros lados, solar cuatro y el resto con solar dos (padrón 114). D) Sobre la base de $ 80.00 cada séptima parte, dos séptimas partes de un terreno sito en este pueblo, compuesto de mil doscientos cincuenta metros, lindando: Suroeste, calle Rivera; Noreste, solar tres, de Manuel Patrón; Noroeste, solar dos de Amelia Silveira de Fernández y Celia Silveira de Martirena; Sureste, mitad del solar uno de Virgilio Mautone, sucesores de Juan Possano y Carmelo Pintado (padrón 271). Se previene: Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; que los gastos y honorarios de escrituración son de cuenta del adquirente; que los títulos se hallan en el expediente en este Juzgado, a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta que no supere a las bases indicadas. — José Batlle y Ordóñez, Abril 12 de 1940. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$52.50 Ab.18-3647-v.my.7.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO LORENZO", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Teófilo González, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de la mitad de su tasación, que es de treinta y ocho pesos la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Corte de la Leña, sexta sección del Departamento de Maldonado, compuesta de veintiuna hectáreas mil cuatrocientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una extensión de ciento noventa y nueve metros dos centímetros con Pedro Díaz; al Noroeste en una extensión de mil doscientos cuarenta y siete metros con los sucesores de Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, con el arroyo denominado de San Carlos; y al Sudeste, en una extensión de mil trescientos veintinueve metros, con Manuel Lorenzo; y empadronado con el número 7006. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la mitad de la tasación o sea diecinueve pesos la hectárea; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Abril 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$31.20 Ab.18-3626-v.my.7.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ANASTASIA MEDINA DE UMPIERREZ" se hace saber que el día 8 de Mayo próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas

de este Juzgado a la venta en remate almoneda, por el pregonero Alberto E. Rodríguez, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles bajo la base de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos: 1.o Una fracción de campo sita en Mataojo, 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 3680, compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 5745 metros 45 decímetros, según título, lindando: al Norte, Francisca Robaina de Pieda y Antonio Bologna; al Sur, Justa Rodríguez de Tassano; al Este, Eufronio y Juan Tassano, y al Oeste, Carmen Umpiérrez. Ascienden las 2|3 partes de su avalúo a $ 733.34 y 2.o Una finca ubicada en la manzana treinta de la ciudad de San Carlos, según da sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 219 compuesto su terreno de 922 metros 35 decímetros, lindando: al Norte, calle Reconquista; al Sur, Salvador Marzano y sucesión Antioco Odizzio; al Este, sucesión Antonio Correa y al Oeste, Luis Ravetti. Ascienden las 2|3 partes de su avalúo a $ 533.34. Se previene: A) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; C) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados. — Maldonado, Abril 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.80 Ab.17-3589-v.my.6.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con EDUARDO VIERA o sus sucesores o herederos. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día sábado once de Mayo próximo venidero, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1136, se procederá por el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente bien raíz: un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana cuatrocientos noventa de esta ciudad, empadronado con mayor área con el número tres mil ciento quince. El referido bien consta de una superficie de trescientos metros, deslindada así: diez metros de frente al Sud, sobre la calle 25 de Mayo, igual extensión al Norte, lindando con solar de don Nicolás José Pescetto; al Este y Oeste, treinta metros limitando respectivamente con los solares pertenecientes al mismo señor Pescetto. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 11 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Ab.20-3676-v.my.8.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados " CARMEN CASTELLANO DE MIQUELARENA. Sucesión", se hace saber al público que el día 2/de Mayo del corriente año, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), por el Alguacil asistido del infrascripto Actuario, de los siguientes bienes: las dos sextas partes de la chacra y mejoras que contiene, la cual abarca un área de 23 hectáreas 4.992 metros cuadrados, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento y linda por el Norte, con Ricardo Williams; por el Sur, con terrenos del Hospital de Caridad; por el Este, con terrenos de la sucesión de Pedro José Miquelarena; y por el Oeste, las chacras números 159 y 160, siendo el número de su padrón dos mil quince. Las dos sextas partes de un terreno compuesto de dos metros de luz, frente al Este sobre la calle Rincón, por dieciocho metros ochenta y cinco centímetros las líneas divisorias Sur y Norte, y de fondo al Oeste, con la propiedad que fué de la sucesión Pedro J. Miquelarena; tiene dos metros de luz por el Sur con don Cupertino Moyano; y por el Norte con terrenos de don Antonio Correa. Se previene: Primero Que los bienes a venderse han sido tasados en total en la suma de doce mil treinta y un pesos con noventa y ocho centésimos. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito en garantía de la misma. Tercero. Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran glosados al expediente. Cuarto. Que las escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 11 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$28.80 Ab.18-3641-v.my.2.

JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 10 horas, y días siguientes, en el paraje conocido por Paso del Terrible, Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, 1.206 vacunos 1.733 lanares y 71 yeguarizos, una sola marca y señal que se encuentran en el establecimiento de campo del señor Virgilio Errandonea sito en el referido paraje, los cuales se encuentran en poder del señor depositario judicial.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de su oferta, y que el mismo ha sido ordenado en los autos: "Banco de la República contra VIRGILIO ERRANDONEA. Ejecución prendaria". — Salto, Abril 20 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 Ab.26-3984-v.my.8.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Guillermo M. Busmester contra JOSE ROSSI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público, que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor la parte indivisa de un terreno y la que se compone de las nueve décimas partes del mismo, y las mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, manzana H, y cuya área total de dicho terreno, alcanza a 963 metros 39 decímetros cuadrados, siendo de forma triangular y midiendo su línea Sur sobre la calle Agraciada 38 metros 80 centímetros, en la línea Este, 50 metros lindando por medio con terreno denunciado por Pedro Pisacco, y una parte con propiedad de Carlos Zunini, y en la línea Noroeste, sobre la vía férrea del Ferrocarril Noroeste, 62 metros 20 centímetros cuyas nueve décimas partes que se encuentran comprendidas en el total del terreno deslindado, ascienden a 872 metros, 46 decímetros cuadrados y sus mejoras. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificado y demás accesorios. Y que los títulos del referido bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 15 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.24-3874-v.my.10.

CESAR A. PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos sucesorios de MELCHOR SOSA y DOLORES SOSA DE HERNANDEZ, se hace saber que el día 9 de Mayo entrante, a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don César A. Peraza, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública almoneda, de las siguientes propiedades. Primero. Una fracción de campo ubicada en la segunda sección del Departamento de San José, empadronada con el número 2631 compuesta de cinco hectáreas 2.004 metros 8 decímetros que linda: al Norte con una fracción adjudicada a la sucesión de Tomasa Hernández; por el Sur, Genaro Hernández, por el Este el arroyo del Sauce, y por el Oeste, el río San José, la que ha sido tasada a razón de $ 130.00 la hectárea. Segundo. Los derechos a la séptima parte de una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2630 compuesta en su totalidad de 31 hectáreas 2.756 metros 46 decímetros, que linda por el Norte, con Salvador Gutiérrez, por el Sur, con Melchor Sosa; por el Este, arroyo del Sauce, y por el Oeste, con el río San José tasada a razón de $ 130.00 la hectárea. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de los avalúos expresados. 2.o) Que los títulos de las propiedades se encuentran agregados a los autos referidos, los que se encuentran a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito. — San José, Abril 4 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Ab.24-3938-v.my.9.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos seguidos por CELIA y MARIA ESTHER IDIARTE BORDA, solicitando la venta de bienes en condominio, remitidos a este Juzgado por el de lo Civil de primer turno de la Capital, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en esta ciudad, con frente a la calle Artes (hoy Colón), compuesta de 21 metros 475 milímetros al Este, sobre dicha calle, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por los vientos Norte, Sur y Oeste, con Pedro Morere, Avelino N. Delgado y Pedro Aguerre, respectivamente, según los títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados; y 3.o Que la escrituración de compromiso y de la venta respectiva habrán de realizarse oportunamente, en estos autos, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer truno, a que se ha hecho referencia. — Mercedes, Abril 1.o de 1940. — Juan R. Irisarri Actuario.

$57.00 Ab.22-3758-v.my.29.

MOISES F. CARDOZO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SEVERO CONRADO FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber que el día seis de Mayo a las 16 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, el Martillero don Moisés F. Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mencionado Departamento, procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, con todas las medianerías pagadas, ubicada en la manzana número 132 de la planta urbana de la ciudad de Durazno y que según plano del agrimensor Darío Frugoni (hijo), del 22 de Setiembre de 1927, se compone de un área de 453 metros 7368 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 90 de frente al Sur, a la calle 18 de Julio; 43 metros 46 al Este, lindando con doña Juana del Carmen Piñeyro de los Reyes; al Norte, dos líneas rectas, una de 4 metros que la separa de la propiedad de don Raimundo Abella, y otra de 13 metros 18, limitando con propiedad de don Pedro Lujambio; y al Oeste dos líneas, una de 21 metros 42, que lo separa de la propiedad de doña Juana del Carmen Piñeyro de los Reyes, y otra de 22 metros 8, que lo separa de la propiedad del mencionado Pedro Lujambio. Esta propiedad está empadronada con el número 1948. Se previene: A) Que el inmueble a rematarse fué tasado en dos mil seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en poder del señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno; y D) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$45.00 Ab.20-3701-v.my.6.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1016 Serie "25" a cargo de JOSE DI LUCA, CAROLINA ANA MARIA, JOSE CAYETANO y JUAN CARLOS DI LUCA y MARIA DEL CARMEN DI LUCA DE FLANDINO y MANUEL FLANDINO, el próximo 16 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Ricardo A. Sanguinetti venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de siete mil doscientos ochenta y ocho pesos ($ 7.288.00) un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Depar-

tamento, padrón nueve mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de trescientos diecinueve metros cincuenta y cuatro decímetros, que forma parte del solar número 4 de la manzana número 157 en plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Mayo de 1901, deslindado: 9 metros 3 centímetros al Norte. de frente a la avenida Gonzalo Ramírez, edificio 1364|66, entre las calles Ejido y Santiago de Chile; distando 27 metros 9 centímetros a la calle Ejido; 35 metros 875 milímetros al Este lindando con el solar 5; 38 metros 525 milímetros al Oeste con los solares, 3, 7, 8 y 9, y 8 metros 59 centímetros al Sur, con el resto del solar 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.287.65, más gastos de ejecución. B) El inmueble está parcialmente arrendado por partes, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por hormigón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por saneamiento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos setenta y un centésimos ($ 4.486.71) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 4.486.71, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.26-3974-v.my.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 312, serie "V", a cargo de RAFAEL CRISTIANO, el próximo 10 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil cuatrocinetos setenta y ocho, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, señalado con el número 5 de la fracción letra I, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1909, deslindado: 8 metros 59 centímetros al Este de frente a la calle Porongos, edificio 3315, entre las de Doctor Pugnalini y Doctor Fermín Ferreira; 16 metros 96 centímetros al Norte, con el solar 4; 18 metros 72 centímetros al Sur, con el solar 6; y al Oeste, con Vicente Carrara. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Marzo próximo pasado a $ 2.571.91, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos veintidós pesos sesenta y un centésimos (pesos 922.61), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Ab.20-3749-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1500 serie "29" a cargo de LUIS DI POLITO, el próximo 12 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochenta y siete pesos ($ 3.087.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil doscientos ochenta y uno, con una superficie de ciento seis metros setenta y un decímetros, según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 5 de Setiembre de 1931, deslindado: 10 metros 13 centímetros de frente al Suroeste a la calle Francisco Solano Antuña, edificio 2637, entre las de Jaime Zudáñez y Luis de la Torre; 10 metros 56 centímetros al Noroeste, con Juan Soiza; 10 metros 53 centímetros al Noreste, con D Bertolini, y 10 metros 11 centímetros al Sureste, con Francisco Ocretich. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.846.57, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por hormigón y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ciento ochenta pesos veinticuatro centésimos ($ 2.180.24), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 2.180.24, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 16 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta Corriente) Ab.23-3827-v.my.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1150, serie "25", a cargo de ANGEL G. GARCIA, el próximo 11 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rogelio Araújo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos (pesos 4 000.00), un terreno y mejoras en la Villa de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón ciento uno, parte, con una superficie de ciento setenta y dos metros treinta y un decímetros deslindado: 12 metros 83 centímetros al Este, de frente a la calle Maldonado; 13 metros 43 centímetros al Norte, de frente a la calle Treinta y Tres, por ser esquina; igual medida al Sur, con Salustiano Díaz; y 12 metros 83 centímetros al Oeste, con Cipriano Mena. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Marzo próximo pasado, a $ 3.550.27, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, vereda, cordón, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.250.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El inmueble pertenece a la Sociedad "F. Dix y Compañía", según título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.20-3750-v.ab.30.

COMERCIALES

"CASA DEL PARTIDO, S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Abril corriente a las quince horas y treinta minutos en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1938; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$7.42 Ab.18-3636-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor VICENTE ALFREDO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Ecuador número 376. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 555 (2.o piso escritorio E). — Amelia Fernández de González.

$5.00 Ab.16-3467-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis consocios JOSE y ADOLFO AMADO la parte que me correspondía en la adquisición de la panadería "La Princesa", sita en esta Capital, calle Nueva Palmira número 1376. (Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Domingo Ríos.

$5.00 Ab.15-3496-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MANUEL FUENTES la panadería "Del Uruguay", sita en esta Capital, calle Justo Maeso número 3539. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Marzo 24 de 1940. — Manuel Taibo

$5.00 Ab.15-3495-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO BALOIRA la casa de comercio en los ramos de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Chacabuco número 1899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1940. — Francisco Arredondo. — Francisco Baloira.

$5.00 Ab.12-3388-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SINDIN y MALDE", con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1367, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Malde y desligándose de la misma el señor Francisco Sindín. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Francisco Sindín. — Ricardo Malde.

$5.00 Ab.12-3389-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores MIGUEL MARTORANO y EDUARDO P. CUENCA el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la finca número 1787 de la calle Constituyente. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1940. — Guillermo Fussi.

$6.00 Ab.16-3545-v.my.6.

CONCORDATO PRIVADO

Convenio. — Entre los señores AMERICO y ROBERTO LARGHERO, comerciantes establecidos con casa de comercio en el ramo de tienda y mercería denominada "La Madrileña", de esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1050, de una parte, y de la otra parte, los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos: Primero: Los acreedores que suscriben conceden a los señores Américo y Roberto Larghero una quita de un cincuenta por ciento (50 o|o) sobre sus respectivos créditos, mediante la condición de que abonarán el cincuenta por ciento (50 o|o) restante antes del quince de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. El pago de la cuota correspondiente a los acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo será hecho efectivo en la sede de esta institución y a los demás en el domicilio de los deudores que se expresará. Segundo: La falta de pago de las obligaciones emanadas de este convenio hará caducar de pleno derecho la quita concedida en la cláusula primera y exigibles la totalidad de los créditos reconocidos en el mismo sin necesidad de que medie interpelación judicial ni trámite previo alguno. Tercero: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este convenio los deudores fijan su domicilio en el lugar que ocupa su casa de comercio avenida 18 de Julio número 1050. renunciando para el caso de ejecución a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consienten en que los bienes se [illegible] y sean vendidos sin previa tasación y al mejor postor, por el martillero designado por el acreedor denunciante del incumplimiento del convenio Los acreedores fijarán también sus domicilios en la ciudad de Montevideo y aceptan la jurisdicción antes expresada de Montevideo. a los efectos de las notificaciones o de las gestiones judiciales o extrajudiciales que se produjeren. Cuarta: Obtenidas las firmas necesarias para la validez de este convenio. se protocolizará. efectuándose las notificaciones y publicaciones requeridas por la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis y se procederá en todo de acuerdo a las demás disposiciones legales que correspondan. Quinto: Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio. con las consecuencias previstas en la cláusula segunda. si se comprobase que los deudores hubieren beneficiado a alguno de los acreedores de los denunciados en este convenio. pagándole en condiciones más favorables que las aquí pactadas Sexo: Durante la tramitación de este convenio los señores Américo y Roberto Larghero no podrán cerrar trasladar ni vender su casa de comercio sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial y de los demás acreedores Séptimo: El presente convenio se extiende en tres ejemplares. Dos de ellos se entregarán a los señores Américo y Roberto Larghero para recoger las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a la Liga de Defensa Comercial, con las obtenidas dentro de los sesenta días, a contar desde la fecha del presente convenio. Uno de estos ejemplares se entregará a dichos deudores para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar se tendrá por aceptado por los deudores. Octavo: Si dentro del plazo fijado no se presentase a la Liga los ejemplares entregados a los señores Américo y Roberto Larghero con las firmas de todos los acreedores denunciados o en su defecto no se comprobase que se han iniciado en forma legal los procedimientos para hacerlo obligatorio a todos los acreedores firmantes podrán exigir el pago de sus respectivos créditos, que se dan por reconocidos por los deudores por la cantidad resultante de este convenio. Queda desde luego convenido que las obligaciones establecidas en la cláusula primera de este convenio deben ser cumplidas por los deudores estrictamente dentro del término establecido. sin que pueda considerarse en suspenso ese término por los trámites de obtención de firmas o de homologación a que se refiere la presente cláusula. ni por ninguna dificultad. fuere cual fuere. que obstaculazare esos trámites ni por ninguna otra causa No obstante. si los deudores lo solicitaran. justificando las causas, queda facultada la Liga de Defensa Comercial para prorrogar todos los plazos establecidos en el presente convenio. hasta tres meses más como máximo. Noveno: Los acreedores de los señores Américo y Roberto Larghero: denunciados por éstos. son los siguientes: Civiles: José María Ybarz, pesos 13.50; Jacinto Cranchi, $ 56.39; Pedro Larghero Ybarz, $ 12.873.51; Ricardo Vignoli, $ 10.096.03; Arturo Gerner (hijo), pesos 1.600.00; José R. García, $ 1.400.00. Total: $ 26.039.63. (Son veintiséis mil treinta y nueve pesos con sesenta y tres centésimos). Comerciales de plaza: Banco Italiano (cuenta vales), $ 2.500.00; Algorta Ricardo, $ 71.00; Alejandro J. Alonso, $ 12.60; Alfa Ltda., $ 31.08; Alvarez y Compañía, $ 25.20; F. Alonso Adami, $ 25.00; Arduino Hermanos, $ 79.95; Balas y Segues, $ 33.40; Arló y Compañía, $ 33.85; Barat, $ 51.50; Bakirgian y Compañía, $ 124.64; Beissò y Compañía, $ 27.75; Barelli Mario, $ 64.25, Barrachini César, $ 137.04; Bolognini y Barozzi, $ 20.80; Bonetti Manuel, $ 22.15; Braidot V., $ 61.18; Borba y Compañía, $ 121.50 Bruzzone Cándido, $ 20.00; Brandes y Compañía, $ 121.84; Burstin P., $ 18.25; Campiglia y Somaschini, $ 25.00; Campomar y Soulas, $ 146.30; Campos Mariño Carlos, $ 81.76; Canen Salvador Adib, $ 17.60; Canabal Hermanos, $ 17.22; Centenario Broadcating $ 60.00; Caprile y Lombardi, $ 118.24; Castillo y Compañía, $ 157.40; Aída Caballo, $ 0.83; Clarfeld y Compañía, $ 17.29; Cibelli y Compañía, $ 83.25; Coates Norman $ 46.28; Cohen Hermanos, $ 83.11; Colombino Hermanos, $ 349.70; Costa Juan Carlos, $ 72.90; Danrée y Compañía, $ 166.87; Cotton Hermanos y Compañía, $ 122.50; Destri Alberto $ 146.98; Depilatorio Mabel, pesos 23.40; Dominoni, S. A., $ 628.56; Dotta Carlos, $ 41.88; Del Valle, Limitada, $ 127.20; Ducar, Limitada, $ 209.80; El Día, $ 1.227.54; El Diario $ 830.23; El País, $ 821.41; Elisée Fca., $ 68.75; El Plata, $ 1.343.04; Engelman Enrique, $ 210.75; Facal Alberto, pesos 55.90; Errico Rafael $ 13.00; Fábrica Nacional de Papel, $ 49.26; Ferrati y Compañía $ 35.70; F. U. N. S. A., $ 115.40; Finsterwald y Schaich, $ 9.00; Fabril Uruguaya, S. A., $ 211.90; Florería Las Lilas, pesos 30.18; Ferrés y Compañía Pedro, pesos 460.26; Ferber, Tugender y Grzywacz $ 60.75; Frey y Compañía, $ 31.90; Forno y Butron $ 40.50; Francesch José R., $ 58.75 Garino, Fernández y Compañía, $ 218.34; General Electric, $ 124.63; Granotich y Compañía, $ 200.00; Granspain e Hijo, $ 120.00; Hernández S. F., $ 11.04; Hakas Jaime, pesos 35.71; Insal $ 30.29; Jantzen, S. A. $ 146.74; Kan y Compañía, $ 19.60; L'Aiglon $ 281.35; Latanzio y Compañía, $ 224.05; Larghero e Hijos, B. A., $ 23.50; La Tribuna Popular, $ 178.00; Ledoux y Compañía $ 56.09; López Quintela A., $ 324.46; Lanart, $ 173.04; Lubin y Goldschmidt, $ 6.80 López Zinola y Compañía, $ 62.70; Lluch Lorenzo, $ 82.35; Maicho y Robetta, $ 84.00; Mantero y Compañía $ 63.50; Martínez, González y Compañía, $ 89.60; Martínez Reina José, $ 220.45; Massera Francisco, $ 180.20 Mayo Limitada, $ 112.57; Moalli y Compañía, $ 153.20; Mori Otorino, $ 39.20; Moscuves Angel, $ 103.60; Mottek Federico $ 20.35; Noguera y Compañía, $ 15.75; Otis Elevator Company, $ 10.00; Onabehere y Compañía, $ 275.15; Palma Genaro, $ 45.83; Pera Luis $ 19.00; Patrone y Compañía C., $ 66.00; Perfumería Rem. $ 20.92; Pérez Manuel, $ 19.20; Pesquera y Compañía, pesos 3.20; Picco y Bastor, $ 73.75; Pons, Díaz y Compañía, $ 450.00; Porro Pedro, $ 320.00; Pinneias Salvador J., $ 72.12; Pizzorno, Castro y Compañía, $ 51.98; Pour Vous, $ 18.50; Productora U. de Medias, $ 227.75; Prengler H. F. $ 194.50; Puppo Hermanos, pesos 10.18; Radio Aguila, $ 274.85; Radio Westinghouse, $ 40.00; Rescala, Neffa y Compañía $ 44.97; Reinoldi A., $ 85.70; Rocatina Casa, $ 26.52; Rolleri Talleres, pesos 167.00; Rosasco Carlos M., $ 81.50; Rubiales y Bado, $ 23.00; Rubner Dagoberto, $ 167.10; Rosenman León $ 158.50; Ruggiero Roberto, $ 87.00; Sánchez y Canilla, pesos 416.53; Sanguinetti y Compañía C., $ 648.67; Sáenz y Compañía L., $ 19.50; Samsonovich y Kaminsky, $ 58.26; Sapiro Isaac $ 14.20; Sasson Tuffic, $ 164.84; Scharnweber Walter, $ 21.88; Schaurich Ernesto $ 80.07; Sedalana, S. A., $ 146.28; Simone y Marshall $ 18.00; Solari y Compañía, pesos 24.65; Starovsschiei y Grzylacz, $ 114.75; Soler y Compañía, $ 31.91; Staud y Compañía, $ 2.182.72; Szyfman Isaac, $ 3.50; Sher y Compañía Pablo, $ 11.29; Sztaimbok Ruben, $ 70.00; Tabó Marcos A., $ 189.50; The Western $ 32.96; Titakis Taso, $ 98.77; Tortonese Segundo, $ 68.41; Trilnik y Compañía, $ 86.80; Turcatti y Belatti, $ 22.88. Urgell Alfonso, $ 25.55; Urta y Curbelo, $ 2.90; Vallarino José J. $ 14.70; Vázquez Barriére B., $ 113.74; Vega Helguera y Compañía, $ 229.90; Vieira Carlos, $ 55.20, Vidrierías Unidas, $ 48.00; Viuda de Botta, $ 154.80; Zamora Casas P., $ 84.56; Señora de Alvarez, $ 13.52; Bruzzone Cándido, pesos 205.00; Banco Popular (cuenta corriente). $ 1.075.01; Banco Comercial, $ 906.24; Banco Italiano (cuenta corriente) $ 2.257.95 Banco Popular (cuenta vale); $ 2.000.00; Banco República (cuenta vale), $ 3.000.00, Banco Popular (cuenta corriente), $ 1.000.00, Banco de Crédito (cuenta especial número 2), $ 6.770.53; Banco República (cuenta corriente), $ 5.681.97; Banco Territorial, pesos 2.000.00; Banco de Crédito (cuenta especial), $ 2.532.86; Vergnano Aldo, $ 231.90. Total: $ 51.277.94. (Son cincuenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos). Deducido The Lux Solar, deudor, $ 111.00. Comerciales corresponsales: Corbera y Espinal, Ptas. 7.872.70; $ 787.27; A. Reinaud y Cie., Fcs. Fs. 47.543, $ 3.152.27; Kunhe y Nagel, R. M. 290.90, $ 191.88; Benedict Schonfeld y Co., Lit. 3.367.30, $ 317.90; Wolsey Ltd., libras 69:6:4, $ 594.14; Samuel Jones y Co., libras 409:19:6, $ 3.518.00; Personnaz y Gardin, FH. 698.06, $ 681.90; Fcos. Sz. 3.890.80, $ 1.586. 64; Lit. 227.70, $ 23.00; libras 123:8:2, $ 1.080.28; Fcs. Bs. 90.019.20, $ 5.606.07; Fcs. Fs. 125.949.00, $ 8.396.60; Kc. 1.114.95, $ 69.18; Pablo y Giácomo Guglieri, Lit. 2.720.50, $ 266.26; H. Fensenheuld, Fcs. Fs. 22.570.70, $ 1.653.53; Helmond Textile Co, F. H. 779.08, $ 775.68; Guillermo Wolffein, RM. 31.198.12, $ 20.918.70; Wurzner Teppichfabrik, RM. 596.15, $ 437.54; Anciens Tissages Eugene Marlier, Fcs. Bs. 4.961.25, $ 303.45; Benedict Schonfeld y Co., RM. 14.662.77, $ 9.149.93; Guillermo Wolffeim, Kc. 759.02, $ 7.302. Total: 59.573.24 (cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos con veinticuatro centésimos). Comerciales documentados: Campomar y Soulas, S. A., $ 11.724.32; Carlisle y Compañía, pesos 4.480.87; Tufic Sasson, $ 1.107.42; Juan Carlos Costa, $ 1.882.25; J. Sichel, $ 75.00; Lubin y Goldschmidt, $ 709.85; Faustino Fano y Compañía, $ 3.078.00; Ferber, Tugender y Grzywacs, $ 480.75; S. Levy, $ 2.116.41; Maya y De Lodrón, $ 420.84; Ledoux y Compañía, $ 1.708.53; Fanamé, S. A., $ 293.85; Marcos A. Tabó, $ 224.20; Gilberto Tellechea, $ 4.286.33; Américo R. Destri, $ 960.87; Jaime Lerner, $ 146.00; José Schiavo, pesos 285.12; Barclay y Compañía, $ 631.40; Jacobo Goluboff, $ 387.00; Sosa Ponce Hermanos, $ 231.25; Carlos Dotta, $ 491.77; Mario Piana, $ 267.10; E. López Quintela, pesos 585.63; Héctor B. Deque, $ 1.223.68; Suss y Harari, $ 241.34; Manuel Pérez, $ 352.48; Carlos Sanguinetti y Compañía, $ 588.22; Ricardo Algorta, $ 136.73; Margounatto Hermanos, $ 322.84; Brito Foresti y Compañía, $ 203.50; A. Isaharoff, $ 296.73; Casa Rocatina, $ 348.25; Forno y Butron, $ 626.26; Alvaro Mainard, $ 197.60; Lorenzo Lluch, pesos 432.03. Total: $ 41.554.42. (Son cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centésimos). — Montevideo Julio diecinueve de mil novecientos treinta y nueve. — Américo Larghero. — Roberto Larghero.

Los originales de este concordato fueron agregados al Registro de Protocolizaciones del escribano Luis Rodríguez Villamil, el 18 de Abril de 1940. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926 y habiendo sido aceptado y firmado por unanimidad de los acreedores sin que mediare oposición, se hace la presente publicación. — Américo Larghero. — Roberto Larghero.

$115.50 Ab.26-3958-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de imprenta bajo la denominación de "Imprenta Las Piedras" en la calle General Rivera; quedando a cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor ANTONIO RIVAS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano Alfredo Abete, calle General Rivera número 569 de esta ciudad. — Las Piedras, Abril 19 de 1940. — Carmelo Añón Pino. — Antonio Rivas.

$5.00 Ab.27-4056-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo con el señor Enrique Gamba hemos rescindido la promesa de compraventa que teníamos concertada con él referente a la casa de comercio que en el ramo de baar y billar hemos tenido establecida en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) bajo la denominación de café "Jockey Club". habiendo a la vez acordado vender dicho negocio al señor HUMBERTO SCHIOPPI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Alfredo Abete, calle General Rivera 569 de esta ciudad. — Las Piedras, Marzo 5 de 1940. — Marta Modugno de Bruno. — Marcelo Villagrán. — Humberto Schioppi. — Enrique Gamba.

$7.00 Ab.27-4057-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a don GUILLERMO BURKOFZER, mi casa de comercio sita en la Plaza Libertad número 1129 y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo negocio. — Angel Martín Díaz.

$5.00 Ab.26-3959-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he prometido vender las instalaciones de mi comercio sito en la avenida 18 de Julio número 1567 de esta ciudad, a favor de los señores BENJAMIN y ROBERTO YAFFE. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Humberto Perna. — Benjamín Yaffé. — Roberto Yaffé.

$5.00 Ab.26-3960-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a los Srs. WALTER WULF y LEON FRAGNER el activo de la casa de comercio que exploto en el ramo de elaboración de café, papas fritas, etc., y la transferencia de las marcas registradas Indú y Plin, casa establecida en la calle Joaquín de Salterain 1367 y 1369 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los plazos que marca la ley, en el lugar citado. — Montevideo, Abril 21 de 1940. — Octavio Lorenzo.

$5.00 Ab.26-3970-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la oficina de balances de Domínguez y González, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL ANTELO y JOSE TRIGO TASENDE la casa de comercio que en el ramo de café y bar establecida en la avenida Agraciada número 2647 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Benito Trigo. — Enrique Cea. — Manuel Antelo. — José Trigo Tasende.

$5.00 Ab.26-3995-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balance "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en el camino Corrales número 3147 esquina Arellano de esta ciudad, tomando nuevamente posesión de dicho comercio los señores Trabadelo y GARCIA CASTAÑO, quienes a su vez prometen vender al señor BALDOMERO RODRIGUEZ. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Abril 21 de 1940. — Manuel Rodríguez Morgade. — Trabadelo y García. — Baldomero Rodríguez.

$5.00 Ab.26-3961-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Antonio Balcarcel vende su casa de comercio establecida en la calle Comercio 2402, de esta ciudad, en el ramo de empresa fúnebre a favor de don JOSE RAMON LOPEZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Antonio Balcarcel.

$5.00 Ab.26-3956-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don SABADO CARBONE el salón de lustrar calzado situado en la calle Molinos de Raffo número 857, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para qu edentro del plazo legal se presenten en la avenida San Martín número 2726, casa del señor Sábado Carbone, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — Juan Carlos Crosignani. — Sábado Carbone.

$5.00 Ab.17-3591-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "SANDER y LISBOA", que gira en esta ciudad, en la finca de la calle Ituzaingó número 599, esquina General Artigas, en los ramos de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Mario Márquez Lisboa, debiendo los interesados presentar sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma. — Rivera, Abril 10 de 1940. — Mario Márquez Lisboa. — Arold Sander.

$5.00 Ab.20-3686-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad "SORENSON, DOMESTICO y SCURO", Compañía Industrial y Comercial Uruguayo Danesa, que gira en esta plaza, ha sido disuelta. Por lo tanto a todos los interesados en dicho comercio, se les ruega presenten sus documentos en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Federico Alfredo Sorenson. — Martín Domestico. — Luis Scuro.

$5.00 Ab.25-3934-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio del estudio jurídico del procurador don Santiago Sandieri, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto nuestra sociedad de hecho que en el ramo de fábrica de calzado teníamos establecido en la calle Arenal Grande número 2359 y que giraba bajo la razón social de Suster y Goldfarb, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio JOSE SUSTER. Por informes pueden pasar por el estudio jurídico, calle Blandengues número 1673. — Montevideo Abril 22 de 1940. — José Suster. — Hersch Goldfarb.

$5.00 Ab.25-3909-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la firma social "Andrés Moreira y Compañía" ha prometido en venta a LUIS OLDAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos; tiene establecida en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, para que todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Julio L. Trías Du Pre, cita en la pre indicada ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días.— Las Piedras, Abril 16 de 1940. — Andrés Moreira y Compañía. — Luis Oldán.

$5.00 Ab.24-3901-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta efectuada entre los señores Ricardo Andrade e Ignacio Carunchо y Gabino Martínez y Antonio Arcas, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yaguarón número 1697 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma los señores RICARDO ANDRADE e IGNACIO CARUNCHO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Abril de 1940. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho. — Gabino Martínez. — Antonio Arcas.

$5.00 Ab.23-3765-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MARIA C. MARTINEZ de LEMBOS, mi casa de comercio que en el ramo de provisión, frutas y verduras tengo establecida en la calle Criollos 4002 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos al comercio indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Juan Pedro Sánchez.

$5.00 Ab.23-3786-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos y bajo la razón social de "Kanzabedian y Cía.", establecida en la calle José A. Cabrera número 3952 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio A. KEVORK NALBANDIAN. Los que se crean acreedores deberán presentar dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, 18 de Abril de 1940. — A. Kevork Nalbandian. — Vahe Kanzabedian.

$5.00 Ab.23-3768-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor farmacéutico HECTOR L. SIERRA, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Da Costa", sita en la ciudad de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en mi domicilio de la ciudad de Colonia. — Colonia, Abril 23 de 1940. — Juan Da Costa y Churruca.

$5.00 Ab.24-3903-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Iglesias 4101, a favor del señor ISAAC AGUIRRE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1940. — José C. Barreira. — Isaac Aguirre.

$5.00 Ab.24-3863-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Kirschner y Guliak, ponen en conocimiento del público y comercio en general que ha sido disuelta esta firma, operando en la casa "Las Mil Novedades" en adelante el señor HERMAN KIRSCHNER, a cuyo cargo queda el activo y pasivo. — Paysandú, Abril 15 de 1940.

$5.00 Ab.25-3929-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que desde el 1.o de Abril de 1940 ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad con la razón social "TARAMASCO y QUILICI", en los ramos de provisión y despacho de bebidas, quedando el comercio con el activo y pasivo del mismo a cargo de Silvestre Quilici. — Canelones, Abril 1.o de 1940. — Angel C. Taramasco. — Silvestre Quilici.

$5.00 Ab.20-3671-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a doña IRENE JACINTA GODOY mi casa de comercio sita en la calle Gaboto número 1393 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía de Puig y Viapiana). — Celestino Calvo.

$5.00 Ab.17-3603 v my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

En cumplimiento del decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1940, ante el escribano Juan Rolfo, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Fábrica Nacional de Envases de Papel, Limitada", siendo sus socios los señores GUIDO OLIVETTI, OTTO SCHUCHMANN y MARIO PEREIRA IRAOLA. El objeto es dedicarse a la fabricación de bolsas de papel lisas e impresas y otros artículos del ramo, y su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pero sus negocios y operaciones podrán extenderse a cualquier punto de la República o del extranjero. El plazo es de 10 años, contados a partir del primero de Abril de 1940 a cuya fecha se retrotraen los efectos del contrato y el capital social lo constituye la suma de $ 50.000.00, habiéndose integrado el 50 o|o de dicho capital en el momento de constituirse la sociedad por depósito bancario. El saldo de los aportes será efectuado a medida que así lo considere necesario el Directorio, no pudiendo el plazo de su integración total exceder de dos años a partir de la fecha de su constitución. La Dirección y contralor de la sociedad estará a cargo de un Directorio formado por los tres socios. Se designó Gerente General al socio Guido Olivetti con amplias facultades para administrar y representar a la sociedad en todos los actos y contratos referentes a su giro. De las utilidades se destinarán: un 5 o|o como fondo de reserva, un 10 o|o a disposición del Directorio, un 5 o|o para retribución del Directorio y el saldo se distribuirá proporcionalmente al capital de cada socio. Esta sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el número 17 al folio 63 vuelta del tomo 1.o del Registro de Contratos.

$18.00 Ab.25-3908-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SAUL WEINBERG, el comercio que poseo en la calle Arenal Grande número 2398, en esta ciudad, en el ramo de lechería y fonda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en las oficinas "Eteco", en la avenida 18 de Julio 962, apartamento 8, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Wilhelm Schnabl. — Saúl Weinberg

$5.00 Ab.23-3804-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los acreedores del señor Herbert Jellinek que ha vendido al señor ISAAC WAINSTEIN el negocio que tiene en la calle Andes 1217 (bis); que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pueden concurrir a percibir el importe dentro del término de treinta días en la calle Soriano 564.

$5.00 Ab.11-3340-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores PEDRO ARTURO C. y RICARDO G. GERMAN el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el distrito de San Pedro, de esta primera sección. Dejo así notificados a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Barbot", avenida General Flores 341, de esta ciudad. — Colonia, Abril 12 de 1940. — Carlos J. Ratto

$5.00 Ab.22-3764-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "PEDRAZZI BELLOSO y DURANTE" que explotaba el comercio de hotel denominado "Del Parque" en el balneario La Floresta (Departamento de Canelones), haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Remo Alfonso Pedrazzo y Virginio Belloso, separándose de dicho comercio, en forma absoluta, el socio señor Jacinto M. Durante. Todos los interesados deberán presentar sus créditos y demás documentos en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Remo Alfonso Pedrazzo — Jacinto M. Durante. — Virginio Belloso.

$5.00 Ab.22-3760-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender a los señores MIGUEL BONINO y JUAN M. ELIZALDE nuestra casa de comercio del ramo de restaurant y bar establecido en la calle José L. Terra número 2211, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten en el término de la ley con sus justificativos. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Andrés Calvo. — Clemente Leites. — Miguel Bonino. — Juan M. Elizalde

$5.00 Ab.22-3757-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, ha contratado vender a favor de los señores MATEO BORAS y COMPAÑIA el almacén de comestibles y bar con fermentadas situado en la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 392, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Josefa V. de Vega. — Mateo Boras y Compañía

$5.00 Ab.22-3729-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FELICIANO HERRAN GOMEZ el bar situado en la sede social del Club A. Bella Vista, situado en la avenida Agraciada número 3100 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Mario Giribone. — Feliciano Herrán Gómez

$5.00 Ab.22-3730-v.my.11.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca por tercera vez a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 12 horas en las oficinas del Real de San Carlos (Colonia), bajo la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los renunciantes; 2.o Autorizar al Directorio para obtener un crédito con garantía hipotecaria.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios socios o extraños, mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios.

Se previene a los señores accionistas que siendo ésta la última convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Colonia, Abril 16 de 1940. — El Directorio.

$10.50 Ab.22-3761-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que se ha prometido en venta al señor ASDRUBAL BROSSARD el comercio que gira en ésta, bajo la firma de Alfredo Domínguez. Y a los efectos de la ley del veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 15 de 1940. — Alfredo Domínguez. — Asdrúbal Brossard.

$5.00 Ab.23-3841-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Alberto L. Thévenet ha quedado rescindido el contrato de sociedad que el 11 de Mayo de 1939 celebramos con don Jesús Núñez para explotar el comercio que tenía instalado en Carumbé, 5.a sección de este Departamento, comercio que desde hoy sigue de cuenta y cargo del suscrito, quien se hace solidario del activo y pasivo. — Salto, Abril 8 de 1940. — LORENZO L. ZALDUA.

$5.00 Ab.23-3837-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que ha quedado disuelta la Sociedad que giraba bajo la razón social de "Arrondo y Olasagarre" en el ramo de molino de subproductos de cereales, sus derivados y anexos, con asiento en la séptima sección judicial del Departamento de San José, denominado "Molino Porvenir", haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma comercial, el socio señor ILDEFONSO ARRONDO. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 15 de 1940. — Ildefonso Arrondo. — Erasmo Olasagarre.

$5.00 Ab.23-3817-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público en general que don Luciano Navarrete vendió a don Daniel López el establecimiento comercial de su propiedad denominado "Casa Navarrete" y que giraba en el pueblo Tupambaé, octava sección del Departamento de Cerro Largo, quedando a cargo del activo y pasivo en cuentas a cobrar y pagar don LUCIANO NAVARRETE. — Melo, Abril 4 de 1940. — Luciano Navarrete. — Daniel López.

$5.00 Ab.23-3812-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta efectuada entre los señores Novas y Pérez y Benjamín García referente a la casa de comercio en los ramos de elaboración y torrefacción de café denominada "El Cairo" y situada en la calle Dr. Martín Berinduague número 307, haciéndose cargo nuevamente los señores NOVAS y PEREZ. — Montevideo, 17 de Abril de 1940. — Novas y Pérez. — Benjamín García

$5.00 Ab.23-3806-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que determina la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio que en el ramo de zapatería se halla ubicado en la avenida 18 de Julio 949 y que fué realizado con fecha 30 de Setiembre de 1939, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor NICOLAS SCARPA. — Montevideo, Abril 16 de 1940 — Antonio Amalfi. —Nicolás Scarpa.

$5.00 Ab.23-3805-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ESTUALDO SESSA, mi casa de comercio que en el ramo de elaboración de productos alimenticias con la denominación de "E. H. D. P. A." tengo establecida en esta ciudad, en la finca número 2661 de la calle Marcelino Sosa. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Sarubbi (avenida General Flores 2535), dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo Abril 2 de 1940. — Carlos María Molina.

$5.00 Ab.23-3788-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico como único propietario, que por cumplimiento de compromiso, venderé a ERNESTO FONTANA, las existencias de mi taller mecánico en esta localidad, calle Rivera, quedando el nombrado propietario desde el quince del corriente, quien tomará el activo y pasivo si hubiere. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Abril 11 de 1940. — Francisco Fontana. — Ernesto Fontana.

$5.00 Ab.23-3792-v.my.13.

DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SITUL".

En escritura otorgada el 16 de Marzo de 1940 ante el escribano don Silverio Dinardi, se disolvió parcialmente dicha sociedad "Situl" separándose de la misma don Héctor A. Angenscheidt, Francisco Martorell y José M. Troncone, quedando como únicos socios los señores Luis Ferrario (hijo), Luis F. Cassanello y Juan Enrique Tournier designándose a la vez gerente de la misma al socio señor Cassanello y director de la misma al señor Ferrario (hijo) — Montevideo, Abril 9 de 1940

$5.00 Ab.12-3367-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería y almacén sito en la calle Cerro Largo número 1238, a favor del señor ALBERTO BENJAMIN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1940 — Pedro Yapur — Alberto Benjamín.

$5.00 Ab.13-3471-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de bebidas sito en la calle J. Leguizamón número 3798, a favor del señor AVELINO ALVAREZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de u créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Ramón Rodríguez. — Francisco D'Cristofaro — Avelino Alvarez.

$5.00 Ab 13-3473-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de ramos generales gira en esta plaza, calle General Garzón número 546, bajo la razón social de "JATER y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Elías T. Mashad, quien continuará las actividades del mismo ramo a su solo nombre. A los efectos del artículo 432 del Código de Comercio y lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 5 de 1940. — Domingo Jater — Elías T. Mashad.

$5.00 Ab.13-3469-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a favor del señor RAUL SAVIO la casa de negocio que en el ramo de fábrica de tacos de suela tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Guayaquí número 2985, y la que se denomina "Fama". El pasivo del citado negocio, así como los créditos a cobrar quedan a nuestro exclusivo cargo. La sociedad existente con referencia a dicho negocio, que gira bajo la razón "Gross y Altschuler" será disuelta. Los que tengan créditos contra la referida casa sírvanse presentarse con los comprobantes respectivos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda calle Bartolomé Mitre número 1412, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — Alejandro Gross. — Rodolfo Altschuler

$6.00 Ab.13-3464-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que el señor José Lanzoni prometió vender a los señores LUIS CHIOVINO y WALTER ADRIANO LEPRATTI, por intermedio del escribano Conrado Buquet el garage "Congreso" situado en la calle Juan D. Jackson número 1038, de esta ciudad debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — José Lanzoni. — Luis Chiovino. — Walter Adriano Lepratti.

$5.00 Ab.13-3486-v.my.2.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad con los términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don JAVIER ELVIO GONZALEZ la casa de comercio que en los ramos de estación de servicios y demás anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Rodó esquina Lavalleja, para que los que se consideren acreedores por cualquier concepto se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Mercedes, Abril 1.o de 1940. — Antonio Santellán.

$5.00 Ab.13-3478-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que en el ramo de taller de herrería de obra teníamos en esta ciudad, avenida Gonzalo Ramírez número 1442, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ALBERTO PEDRON. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 12 de 1940. — José Pedrón. — Alberto Pedrón.

$5.00 Ab.16-3560-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor MATEO BUCONJIC el almacén de comestibles situado en la calle Gobernador del Pino número 58 esquina a la de Emilio Romero de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Antonio Yukich. — Mateo Buconjic.

$5.00 Ab.16-3551-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Delia Irigoyen de Magnone ha prometido vender a FELIX ESPIGA el café y bar de Maldonado número 1000. Los acreedores deberán presentar justificativos de sus créditos a la escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Abril 12 de 1940.

$5.00 Ab.16-3549-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "STUPINO HERMANOS" de esta plaza, retirándose el socio Juan P Stupino y quedando con el activo y pasivo social y el comercio en giro el socio señor Mauricio Stupino. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse a hacer valer sus derechos a la casa número 2101 de la calle Sierra, de esta ciudad de Montevideo. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Juan P Stupino. — Mauricio Stupino.

$5.00 Ab.15-3511-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de restaurant a don RAFAEL BRUNO, sito en Yacaré 1581 Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los recaudos en la calle Bustamante 1431 y Rivera. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — José Calbelo Vázquez.

$5.00 Ab.15-3506-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la nueva firma "PEDRO R. GELOS y COMPAÑIA" la casa de comercio que tenemos establecida en Quinteros, 11.a sección de Durazno, y que ha girado hasta el presente bajo la firma de "Sucesión Maisterra y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, advirtiendo a los acreedores que pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en casa del suscrito socio - administrador, calle 18 de Julio 361 (Durazno), a hacerlos efectivos. — Durazno, Abril 9 de 1940. — Por sucesión Maisterra y Compañía: J Verdaguer Couto.

$6.00 Ab.15-3524-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que el suscrito Ossian Suárez Orozco ha prometido vender al firmante ALEJANDRO MARTINS ADORNA y éste comprar la parte que a aquél corresponde en la sociedad "La Voz Internacional" constituída en escritura que autorizó el escribano Fernando Sagarra, en esta ciudad el 28 de Diciembre de 1939, debiendo presentarse los acreedores al señor Alejandro Martins Adorna en la escribanía Sagarra, calle Sarandí número 601, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Rivera, Abril 8 de 1940. — Ossian Suárez Orozco. — Alejandro Martins Adorna.

$5.00 Ab.15-3505-v.my.6.

VENTA DE CAFE Y BAR

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 278. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren mis acreedores concurrirán con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — Miguel A. Barriola Zabaleta.

$5.00 Ab.15-3501-v.my.6.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí, 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Pedro Moreyra. — Domicilio: Las Piedras (Departamento de Canelones). Padrón 2502. Solar 44 de la manzana 3, situado con frente al camino Calpino entre las calles Capitán Antonio Pérez y Capitán Eusebio Valdenegro. Las Piedras (Departamento de Canelones).

Lucas Soria. — Domicilio: Peabody casi esquina Pérez Marchena. Padrón 47883 en mayor área. Solar letra B, ubicado con frente a la calle Peabody esquina Pérez Marchena.

José Nogareda. — Domicilio: Larrañaga 210. Padrón 132950. Solar 36, situado con frente a la calle General Enrique Martínez entre bulevar Artigas y calle Quijote

Antonio J. Mollo. — Domicilio: Flangini número 792. Padrón 124966. Solar 15, ubicado con frente al camino Aldao entre Melilla y Timote (Nuevo París).

Nicolás F. Russi. — Domicilio: Regimiento 9, número 1677. Padrón 129992. Solar 11, situado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

Ricardo Souto. — Domicilio: Río Negro número 1637. Padrón número 140857. Solar 4, ubicado con frente a la calle Oyarbide próximo a Andrés Latorre.

Armurio Gaite. — Domicilio: Oficial número 1 sin número (Colón). Padrón 126462. Solar G (parte del 11 y 12), situado con frente a la calle Oficial número 1 entre avenida Garzón y vía ferrocarril (Colón)

Enrique De Feo. — Domicilio: Uruguay 967 Padrón 148202. Solar 3, ubicado con frente a la avenida Lezica casi esquina Carlos Ott (Colón).

María R. de Gascue. — Domicilio: Colonia 882. Padrones 148215 y 148216. Solares 16 y 17, situados con frente a la calle Margarita Gibt próximo a Carlos Ott.

José Santos Riestra. — Domicilio: Curupí sin número (Maroñas). Padrones 144871 y 144872. Solares 103 y 104, ubicados con frente a calle número 1, próximo a Dante Alighieri.

Pantaleón García. — Domicilio: Rancagua entre Juan Rozas y Juan Acosta. Padrón 145795. Solar 28, situado con frente a la calle Rancagua entre Juan Rozas y Juan Acosta.

Heraclio Bentancourt. — Domicilio: Corrales entre Juan Rozas y Burgueño. Padrón 145759. Solar 69, ubicado con frente al camino Corrales entre Juan Rozas y Burgueño.

Aurora C. de Armas. — Domicilio: Enrique Clay 2692. Padrón 134793. Solar 4, situado con frente a la calle Fray Bentos esquina Enrique Clay (Unión).

Pastora Cabrera. — Domicilio: calle número 2 esquina número 5 (Paso de la Arena). Padrón 150337. Solar 42 de la manzana B, ubicado con frente a calle número dos, entre calles números cinco y seis (Paso de la Arena).

Alberto Sozzo. — Domicilio: R. Pérez Martínez 776. Padrón 150401. Solar 88 de la manzana C, situado con frente a calle número seis casi esquina calle número dos (Paso de la Arena).

Benito Castro y Osvaldo D. López. — Domicilio: Piedad 1319 y Colorado 1240, respectivamente. Padrón 147610. Solar 32 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Nueva California y avenida General Garzón.

María Celina Silva. — Domicilio: Iglesias 292. Padrón 159533. Solar 97 de la manzana G, situado con frente a la calle Tres Cruces entre Julián Laguna y calle Letra C (Nuevo París).

Francisco Queiruga. — Domicilio: República Francesa 790. Padrón 159529. Solar 101 de la manzana G, situado con frente a calle letra B entre Cañas y letra C (Nuevo París).

Cosme D. Sánchez. — Domicilio: General Hornos 4687. Padrón 159691. Solar 246 de la manzana L, situado con frente a la calle Letra C entre Cañas y letra B (Nuevo París)

Carmelo Scelza. — Domicilio: Emilio Reus 2473. Padrón 159685. Solar 252 de la manzana L, ubicado con frente a la calle letra B entre letra C y Cañas (Nuevo París).

Angela B. de Notta. — Domicilio: 4 de Julio 3118. Padrón 159679. Solar 258 de la manzana L, situado con frente a la calle letra B esquina letra C (Nuevo París).

Antonio Gambetta y Enrique Carballo — Domicilios, Convención 1589 y Coquimbo 2073, respectivamente. Padrón 159712. Solar 267 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Cañas y letra C (Nuevo París).

Norberto Alvarado. — Domicilio: Carlos M. Ramírez 578. Padrón 159704. Solar 275 de la manzana L, situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Cañas y letra C (Nuevo París).

Héctor S. Cabral. — Domicilio: Pedro Giralt 4061. Padrón 159699. Solar 280 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Cañas (Nuevo París).

Elena Diz. — Domicilio: Iglesias 4012. Padrón 159695. Solar 284 de la manzana L, situado con frente a la calle Cañas entre Carlos de la Vega y letra B (Nuevo París).

Luis María Olivera. — Domicilio: Gutiérrez 3671. Padrón 57151. Solar 2 de la manzana F, ubicado con frente a la calle República Francesa próximo a Juan M. Gutiérrez.

Julio Goenaga. — Domicilio: Rizal número 48 (Buceo). Padrón 39006 en mayor área. Solar 20 de la manzana A, situado con frente a la calle Tucumán entre Carlos de la Vega y Julián Laguna.

María Elena Canessa. — Domicilio: Susviela 153. Padrón 142328. Solar 88, ubicado con frente a calle Oficial casi esquina número 8, próximo a Ganaderos y Garzón.

Blanca Adano. — Domicilio: camino Colman sin número (Melilla). Padrón 46584. Solar 1 situado con frente a la avenida Carve casi esquina Del Arbol.

Israel Sosa. — Domicilio: Nelson 3581. Padrón 157385. Solar 32, ubicado con frente a la calle Nelson entre Florencio Escardó y Regimiento 9.

Agueda Gitarti y Manuel Santabaya. — Domicilio: Mentana 3949. Padrón 157402. Solar 39, situado con frente a la calle Florencio Escardó entre Burgues y Nelson.

Francisco Martinian. — Domicilio: General Luna 1255. Padrón 72901 en mayor área. Solar 8, situado con frente a calle Oficial casi esquina Valdenegro

Pedro Bizal y Francisco Laskevin. — Domicilio: Baltimore 1639. Padrón 72901 en mayor área. Solar 17, ubicado con frente a la calle Valdenegro, próximo a Atahona.

$79.95 Ab.18-3616-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Elías Hofstadter ha vendido al señor RICARDO CLERICETTI la casa de comercio que en el ramo de carnicería mercadito modelo tiene establecido en Montevideo, calle Uruguay número 1619 A los efectos legales y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Elías Hofstadter. — Ricardo Clericetti

$5.00 Ab.18-3654-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores MANUEL CARVALLIDO y DOMINGO COSTAS la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta plaza, calle Juan D. Jackson número 1242 y denominado "Del Triunfo" Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el comercio referido o en el escritorio del escribano Armando Teperino, Sarandí 430 (escritorio número 5), dentro del plazo legal. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Juan Hermida. — Rogelio Hermida.

$5.00 Ab.18-3615-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Iguá número 4629, al señor MANUEL VIDAL VIDAL. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Isidoro Vergara — Manuel Vidal Vidal

$5.00 Ab.17-3575-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, hemos formalizado la disolución de la sociedad "FUICA y CAMINO" que venía girando en esta ciudad en la calle Santa María número 14 (Lezica), en el ramo de almacén y depósito de cereales, quedando a cargo del activo y pasivo don Juan Camino. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Bernardino Fuica — Juan Camino.

$5.00 Ab.17-3606-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Berthelot número 1800, formando esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Marzo 5 de 1940. — Florentino Noya. — Díaz Abella y Pazos.

$5.00 Ab.11-3311-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el suscrito Manuel Francisco Casotti ha prometido vender a favor de don Felipe Héctor Rebollo el giro comercial relativo al café, despacho de bebidas y billar, que gira en esta plaza bajo su firma, con sede en 18 de Julio esquina 25 de Mayo. Se emplaza a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el local expresado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). San José, abril 23 de 1940. Felipe H. Rebollo. — Manuel F. Casotti.

$5.00 Ab.29-4090-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos contratado vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ FRUCTUOSO, el almacén de comestibles, situado en la calle Asilo número 3450 esquina a la de Carlos Crocker, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — María Rego de Pazos. —Raúl Pazos. — José Rodríguez Fructuoso.

$5.00 Ab.27-4043-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

.. los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "VARELA y LAURITO" que gira en esta plaza, en la calle Simón Bolívar número 1286, en el ramo de herrería de obra artística y carpintería metálica, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan A. Laurito, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Juan A Laurito — Federico Varela.

$5.00 Ab.11-3106-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por compromiso que hemos firmado en esta fecha, ante el escribano señor Eduardo Ravenna hemos prometido vender a los señores ALEJANDRO C. LEVY y OTTO BING nuestra casa de comercio que en el ramo de paragüería y anexos tenemos establecida en esta Capital, en la calle Buenos Aires 602, debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentar los justificativos de sus créditos a la calle Juan Paullier 1612, domicilio del señor Otto Bing. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — Ana Stambulsky de Rimsky. — Paulina Rimsky de Rosensweig. — Jacobo Rimsky. — Luis Rimsky. — Alejandro C. Levy. — Otto Bing.

$5.00 Ab.29-4105-v.my.20

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Mz.28-2574-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado sus cripto con fecha once de Abril de 1940, nos hemos comprometido a disolver totalmente la sociedad "GARCIA y CASTRO", de esta plaza, constituída con el objeto de explotar el ramo de depósito, compra y venta de forrajes, cereales y sus anexos, con asiento y domicilio en la casa N.o 3419 de la calle Bruno Méndez, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Jesús Castro, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 12 de 1940 — Perfecto García. — Jesús Castro.

$6.00 Ab.16-3543-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en esta fecha hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en los caminos Cuchilla Grande y Repetto, de este Departamento, que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Manuel dos Santos. — Angel Pugo.

$5.00 Ab.11-3304-v.ab.30

SOCIEDAD LIMITADA "PARADOR RINCON DEL PINO"

De acuerdo con el decreto ley 8992, de Abril 26 de 1933 se hace saber al público que desde el 5 de Octubre de 1938, por documento privado entre Santiago Echenique, José Zucolini, Francisco Zucolini, Santiago Zucolini y Urbano Echenique, se constituyó la sociedad "Parador del Rincón del Pino Sociedad Limitada" con las siguientes estipulaciones: 1.o) La Sociedad es de responsabilida limitada. 2.o) Su objeto es la explotación de almacén, bar, restaurant y posada, acopio de cereales y frutos del país). 3.o) Tiene su sede en el kilómetro 78 de la carretera Montevideo-Colonia, en la 6a sección judicial de San José, su denominación es "Parador Rincón del Pino, Sociedad Limitada" y la firma social "Zucolini y Compañía" 4.o) El capital social es de diez mil pesos aportados ya por partes iguales entre los cinco socios y cinco mil pesos más a disposición también a aportarse por partes iguales. 5.o) La duración del contrato social es de cinco años a contarse desde el 1.o de Agosto de 1938, prorrogable por tres años más, si sesenta días antes de vencerse no fuere denunciado por escrito el plazo de prórroga. 6.o) El gobierno, administración, representación y defensa de la Sociedad quedan cometidos a los socios que decidirán por mayoría de votos; designaron Gerente de la Sociedad al socio José Zucolini y el uso de la firma es delegada a los socios Santiago Echenique y José Zucolini conjunta o separadamente, a quienes también se le acuerdan las facultades generales de administración y representación social. 7.o) Cada año se practicará un balance, y las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales entre los socios. 8.o) El contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio, "Contratos Sociales" llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 167 del folio 496 al folio 499 vuelta del libro número 43.

$19.50 Ab.26-3964-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Jaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en esta ciudad, calle Mariano Soler 3249, esquina Majested, a favor del señor VICENTE GOMEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Manuel Verdes. — Vicente Gómez.

$5.00 Ab.11-3310-v.ab.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Sociedad Anónima Sud Americana para la explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima Sud Americana para la explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número quinientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece don Cornelis (Cornelio) Johannes (Juan) Hulsbus, que firma "C. J. Hulsbus", de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Sud Americana" para la explotación de los privilegios de invención Van Berkel, establecida en Rotterdam, (Holanda), lo que justifica con el poder que los representantes de ésta le otorgaron con fecha diecisiete de Setiembre de mil novecientos veinticinco por ante el notario de dicha ciudad de Rotterdam don Jan Koopman el que fué protocolizado por escritura otorgada ante mí con fecha quince de Mayo de mil novecientos veintiséis, al folio trescientos veintiséis del protocolo respectivo de este mismo Registro a mi cargo, en ese entonces de mi adscripción la que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro de Mandatos el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y uno bajo el número cuatro mil once, al folio siete mil setenta y dos vuelto del Registro número treinta y cinco y en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número trescientos treinta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y cinco del libro sesenta y tres de Poderes y en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos veintiséis, ante mí escribano autorizante y testigos... compareció don Cornelis (Cornelio), Johannes (Juan) Hulsbus, de estado casado... y digo: Que para su transcripción e incorporación en este Registro me exhibe y entrega el poder que dice así: "...a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinticinco en la ciudad de Rotterdam... comparecieron ante mí Jan Koopman, notario con domicilio en Rotterdam, a presencia de los testigos que luego se mencionarán. Uno. El señor don Wilhelmus Arianus Van Berkel... interviniendo en nombre y representación como Gerente de la Naamlooze Vennootschape, Zuid Amerikaansche Maatschappijtot Exploitatie van het Patent van Berkel ("Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención van Berkel") establecida por acta a seis de Octubre de mil novecientos once ante el notario Wr. don Pieter Julins, van Wijugaarden en esta plaza, otorgada según el concepto del cual la licencia real fué otorgada por resolución de veintisiete de Setiembre de mil novecientos once número ochenta y nueve modificada por acta a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno, otorgada ante el notario abajo firmado don Jan Koopman según el concepto del cual la licencia real fué acordada por resolución de siete de Julio de mil novecientos veintiuno número cincuenta y tres... nombrado en esta capacidad en la junta extraordinaria y general de accionistas de dicha Sociedad Anónima a veintidós de Diciembre de mil novecientos catorce, celebrada según proceso verbal formado por dicho notario señor don Pieter Julins van Wijugaarden de lo que fué tratado en esta junta en aquel día y representando válidamente como tal a dicha Sociedad Anónima según el artículo cinco, de los dichos estatutos.

Dos. Los señores don Pieter Jahannes van Onmeren... y don Henricus Nijgh Je Zoon... en su capacidad de Administradores del Consejo de dicha Sociedad... y los comparecientes declaran en sus dichas calidades que por la presente constituyen y confieren poder al señor don Cornelis Johannes Hulsbus, apoderado, domiciliado en Buenos Aires. Especialmente para representar a dicha "Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención van Berkel", en cada parte de la República Argentina... y para continuar sin cualquier restricción con la dirección y administración de la sucursal de la Soiedad domiciliada en Buenos Aires... Expedir y firmar todos actos... y hacer por lo general todo de otro modo y más lo que será menester y requerido para ejecutar este poder... bajo la obligación conforme a derecho y según la ley ... —W. A. van Berkel. — R. J. van Onmeren. — H. Nijgh. — J. Bogaarts. — A. N. T. Hageraats. — J. Koopman, Notario.

Es copia fiel del poder de la referencia que con el extendido en idioma holandés y las legalizaciones de los respectivos países quedan protocolizados en este Registro. —C. J. Hulsbus. — Salvador Sagol. — Tomás Carbonell.

Ante mí: Oscar E. Carbone "Igual a lo pertinente de su referencia doy fe. Y el señor Hulsbus asegurando que dicho mandato se halla vigente en todas sus partes por no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en el carácter invocado dice que para su transcripción y protocolización en este Registro a mi argo me entrega el testimonio de modificación de Sociedad que transcribo y dice así: "Testimonio. Apéndice del "Diario Oficial" del Gobierno neerlandés, fecha lunes 5 de Agosto de 1935 número 150. Número 1716. "Sociedad Anónima. Zuid Amerikaansche, Maatschappij tot Exploitatis van het Patent van Bergel" (Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención van Berkel) N. V. establecida en Rotterdam.

Hoy 29 de Junio de 1935, compareció ante mí el letrado Gerhard Nauta notario, domiciliado en Rotterdam en presencia de los testigos que más tarde se citarán: el señor don Pieters Johannes van Onmeren, domiciliado en París, Administrador Delegado de la "Sociedad Anónima Zuid Amerikaansche Maat chappij tot Exploitatie van het Patent van Berkel" (Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de van Berkel) establecida en Rotterdam. El compareciente a quien yo el notario conozco declaro extender para la Sociedad Anónima mencionada un acta de constitución modificada del siguiente contenido.

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o

1 La Sociedad se llama "Zuid Amerikaansche Maatschappij tot Exploitatie van het Patent Van Berkel" (Sociedad Anónima Sud Americana para la explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel) N. V. y está domiciliada en Rotterdam.
2 También puede establecer oficinas en otra parte

Artículo 2.o

1 La Sociedad tiene por objeto vender en la América del Sur artículos fabricados según la invención "Van Berkel" y tomar parte en otras empresas que correspondan con el objeto de esta Sociedad.

Artículo 3.o

1 La Sociedad ha sido fundada por un plazo indeterminado.

Capital y acciones

Artículo 4.o

1 El Capital social asciende a florines 100.000 dividido en 200 acciones de florines 500 cada una, todas las cuales están colocadas y completamente desembolsadas.
2 Con aprobación del Consejo de los Administradores Delegados, la Dirección puede obtener contra pago por propia cuenta de la Sociedad, acciones en el capital social de la Sociedad y así obtenidas, nunca exceden a 50 olo del capital suscrito.

Artículo 5.o

1 Las acciones son nominativas
2 La Dirección lleva en la oficina de la Sociedad un registro que contiene los nombres y señas de los accionistas.
3 El suministro de las acciones tiene lugar, sea mediante acta de traspaso a la Sociedad, sea por medio de un reconocimiento por el traspaso por la Sociedad. Cuando haya un título de acción, el reconocimiento sólo se efectuará por una nota correspondiente sobre el documento en cuestión firmada por un Director y un Administrador Delegado. Estos están autorizados para exigir que se entregue a la Dirección antes de que se firme una declaración de traspaso firmada por el comprador y vendedor con el fin de ser conservada en el archivo de la Sociedad.
4 Lo estipulado en el párrafo anterior rige también para la adjudicación de acciones en caso de separación de bienes.
5 La Sociedad reconoce para cada acción sólo un propietario.
6 Los títulos de las acciones llevan números seguidos del 1 hasta 200 inclusive, firmados por un Director y un Administrador Delegado y provistos de cupones de dividendo y matriz correspondiente.

Artículo 7.o

1 A ciertas condiciones dictadas por la Dirección y aprobadas por el Consejo de los Administradores Delegados y para cada caso aparte se darán nuevos ejemplares de los títulos de las acciones, de los cupones y de las matrices, en caso que sean inservibles o se hayan extraviado.
2 Por la entrega de estos nuevos títulos los viejos perderán su valor ante la Sociedad.

Dirección y Consejo de los Administradores Delegados

Artículo 8.o

1 El Gobierno y la gestión de la Sociedad se han encargado de la Dirección que consta de un miembro o más nombrados y despedidos por la Junta General de Accionistas.
2 Una Sociedad puede ser nombrada como miembro de la Dirección.
3 Cada miembro de la Dirección representa a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, también en el caso mencionado en el artículo 51 del Código de Comercio, y está autorizada con arreglo a las estipulaciones de estos estatutos para hacer todas las gestiones que pertenezcan a la esfera de traba de la Sociedad y también para hacer todos los demás actos en cuanto acerca de las mismas no rijan nuevas disposiciones estipuladas en estos estatutos La Dirección cuida de una buena teneduría de los libros y una buena gestión administrativa, nombra y despide al personal y guarda el archivo y los fondos de la Sociedad.
4 La Dirección recibe un salario fijo anual a fijar por la Junta General de Accionistas. La Junta General de Accionistas también puede fijar una remuneración para los Administradores Delegados.

Artículo 9.o

1 En caso de ausencia de un miembro de la Dirección o más, pero no todos el Gobierno, la gestión y la representación de la Sociedad quedará en manos del Director o de los Directores que restaren. En caso de ausencia de todos los miembros de la Dirección del Consejo de los Administradores Delegados estará encargado de dicho gobierno, gestión y representación que, en tal caso, está autorizado bajo su responsabilidad por cuenta de la Sociedad para indicar alguien con el fin de que ejerza temporalmente dichas funciones.

Artículo 10

1 El Consejo de los Administradores Delegados, consta de un miembro o más. La Junta General fija el número de los miembros. Cuando por cualquier motivo el número de los miembros del Consejo de los Administradores Delegados, resultara menor que el número fijado por la Junta General el que resta o los que restan, formará o formarán temporalmente el Consejo.
2 La tarea del Consejo de los Administradores Delegados, consiste en dar consejo a la Dirección y a la Junta General en los casos en que se pregunte ésto y también cuando el Consejo crea oportuno hacerlo por propia voluntad. El Consejo está autorizado para suspender de su empleo a un Director a causa de grave prevaricación sólo hasta la próxima Junta General de Accionistas, que anula la suspensión o despide al Director suspendido.
3 El Director suspendido deberá tener la ocasión de defenderse en la Junta de Accionistas.
4 Cada Administrador Delegado tiene entrada a las oficinas, almacenes y talleres de la Sociedad
5 Los miembros del Consejo de los Administradores Delegados estará el derecho de examinar en todo tiempo los libros, cartas y documentos de la Sociedad.
6 Cada año el Consejo de los Administradores Delegados estará obligado a nombrar un contador interventor por cuenta de la Sociedad que también está autorizado para examinar los libros, cartas y documentos de la Sociedad y que examinará regularmente la teneduría de los libros y la administración de la Sociedad y examinará todo lo que el Consejo le encargare.
7 Cuando se debe hacer constar ante terceros una decisión del Consejo de los Administradores Delegados, basta la actuación de un sólo Administrador Delegado.

Artículo 11

1 La Junta General de Accionistas nombra y despide a los Administradores Delegados.
.. En caso de vacante en la Dirección o en el Consejo de los Administradores Delegados la próxima Junta de Accionistas proveerá en ella. Se hace el nombramiento designando a lo menos dos personas para cada vacante, ésta designación efectúa el Consejo de los Administradores Delegados. Cuando el Consejo de los Administradores Delegados no designa ninguna persona, la Junta estará libre en su elección

Artículo 12

1 El Consejo de los Administradores Delegados elige un Presidente de entre sus miembros. Este Consejo de los Administradores Delegados celebra Junta, cuando lo estime necesario.
2 A su deseo, la Dirección asistirá a las Juntas. Decide con mayoría de votos.
3 El Consejo también puede tomar una decisión fuera de la Junta igualmente con mayoría de votos. Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

Artículo 13

1 El ejercicio corre desde el 1.o de Julio hasta el fin de Junio.
2 Cada año a fines de Junio se cierran los libros de la Sociedad y la Dirección teniendo presentes estos libros dará balance así como la cuenta de pérdidas y ganancias después de haber fijado con aprobación del Consejo de los Administradores Delegados, las amortizaciones y las reservas eventuales. Se enviarán copias de estos documentos al Consejo de los Administradores Delegados antes del 1.o de Octubre próximo para dar consejo a la Junta General. El Balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, van acompañadas de una explicación, que contiene la base sobre la cual se han avaluado los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad.
3 La Dirección pondrá de manifiesto para los accionistas estos documentos con la memoria anual y el juicio del Consejo de los Administradores Delegados en las oficinas de la Sociedad y lo hará desde la fecha de la convocación de la Junta General convocada para fijar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el fin de la misma.
4 La Junta General mencionada en el párrafo anterior se celebrará en Noviembre a lo más tarde.
5 El Consejo de los Administradores Delegados está autorizado para prorrogar con 4 meses a lo sumo los plazos mencionados en los párrafos 2 (segunda frase) 3 y 4.
6 La aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias sirve para descargar a la Dirección en cuanto a su gestión y el Consejo de los Administradores Delegados para el cumplimiento de su tarea durante el ejercicio al cual los documentos se refieren, salvo lo estipulado en los artículos 49a y 51c del Código de Comercio.

Artículo 14

1 Cuando la Junta de Accionistas no aprueba el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias ésta nombra de entre sus miembros una comisión a fin de examinar estos documentos y en caso necesario modificarlos.
2 Tan pronto como esta Comisión que está autorizada para examinar todos los libros y documentos de la Sociedad haya terminado su trabajo lo comunica al Presidente del Consejo de los Administradores Delegados que entonces está obligado a convocar una Junta General de Accionistas dentro de los primeros quince días que siguen a un plazo de 4 semanas a lo sumo para aprobar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
3 Se pondrán de manifiesto para los accionistas y en las oficinas de la Sociedad los documentos extendidos por la comisión así como el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias originales propuestos por la Dirección desde la fecha de la convocación de la nueva Junta General hasta el fin de la misma.

Artículo 15

1 Tras las amortizaciones necesarias según el oficio de la Dirección y de acuerdo con los Administradores Delegados se pagará de las ganancias anuales, cuando sea posible un dividendo de 6 olo a los accionistas.
2 El resto quedará a la disposición de la Junta General de Accionistas.
3 Los dividendos no cobrados dentro de los 5 años después de la fecha en que puedan ser reclamados, quedarán propiedad de la Sociedad.
4 La Dirección comunicará a los accionistas el importe del dividendo por medio de una circular.

Artículo 16

1 El fondo de reserva para cubrir las pérdidas puede ser empleado en el negocio.
2 Cuando consta de la cuenta de pérdidas y ganancias fijada que en cierto año se han sufrido pérdidas las cuales no se cubren de las reservas ni de otra manera, no se hará reparto de beneficios en los años subsiguientes mientras no se hayan cubierto tales pérdidas.

Juntas Generales

Artículo 17

1 Las Juntas Generales de Accionistas se celebrarán en Rotterdam, asistidas por el Consejo de los Administradores Delegados y convocadas por o de parte de este Consejo o la Dirección, son presididas por el Presidente del Consejo de los Administradores Delegados o por el miembro más anciano de aquel Consejo.
2 Se convocará a cada portador de una o más acciones 8 días a lo menos antes de celebrarse la Junta General, excluídos el día de la convocatoria y el de la Junta. Las señas mencionadas en el registro de las acciones rigen para la correspondencia.
3 La convocatoria contiene la fecha, hora y lugar de la Junta y la comunicación de los

asuntos a tratar o la noticia que los accionistas pueden tomar nota de ello en las oficinas de la Sociedad.

4 Cuando se haga una proposición de la Junta General para modificar los estatutos siempre hay que comunicarla en la convocatoria los que expidan esta convocatoria al mismo tiempo deben poner de manifiesto para cada accionista en las oficinas de la Sociedad y hasta el fin de Junta una copia de la proposición en cuestión en la uual se ha insertado literalmente la modificación propuesta.

5 El orden del día contiene los asuntos que la Dirección fijare y también los que un Director. un Administrador Delegado o un accionista hayan presentado a la Dirección y al Consejo de los Administradores Delegados tan a tiempo que podían ser insertados en la convocatoria de la Junta o podían ser depositados a tiempo en las oficinas de la Sociedad y por tanto han sido mencionados o depositados cuando un Director. un Administrador Delegado o un accionista presente a la Dirección y al Consejo de los Administradores Delegados otro sujeto a tratar después de haber sido convocada la Junta este sujeto cuando el tiempo antes de la fecha de la Junta lo admita. podrá ser puesto todavía en conocimiento de los accionistas de manera. indicada en los párrafos dos y tres con tal que se tenga en cuenta el plazo fijado por estos estatutos para la convocatoria. Este sujeto se anadirá entonces al orden del día.

Artículo 18

1 Pueden tomar parte en la Junta los accionistas y sus apoderados por escrito. así como los Directores y los Administradores Delegados.

2 Los Directores. los miembros del Consejo de los Administradres Delegados y en general las personas en servicio de la Sociedad. no podrán actuar como apoderados.

3 Hará las funciones de Secretario en las Juntas Generales un miembro del Consejo de los Administradores Delegados o de la Dirección designado por el Presidente de la Junta.

4 El Presidente y el Secretario redactarán y firmarán el acta de la sesión. En caso de que se levante el proceso verbal notarial basta la firma del notario y de los testigos.

Artículo 19

1 La Junta General decide con absoluta mayoría de los votos. los votos en blanco se considerarán nulos.

2 Cada acción da derecho a un solo voto.

3 También se pueden emitir votos válidos para las acciones de aquellas personas a quienes no sólo por ser accionistas sino también por otro motivo concede la Dirección cierto derecho para con la Sociedad o a quienes por ello se le exima de alguna obligación para con la misma.

Artículo 20

1 Sobre los negocios se vota verbalmente y sobre las personas por escrito, a no ser que el Presidente juzgue necesario otro modo de votar sin que la Junta se oponga a ello. En caso de empate sobre negocios. se considera no aceptada la propuesta.

3 Si el votar sobre personas nadie obtenga la absoluta mayoría en la primera votación, se celebrará una segunda votación libre cuando tampoco entonces nadie obtenga absoluta mayoría de votos. se votará de nuevo entre las dos personas que obtuvieren en la segunda votación el mayor número de votos. Caso de obtener en la segunda votación libre más de una persona el mismo número de votos y por tanto no podrán designarse dos personas que hayan obtenido el mayor número de votos se averiguará por medio de votación intermedia quiénes de estas personas tomarán parte en la nueva votación. en caso de empate en la nueva votación, decide la suerte.

Artículo 21

1 Las Juntas Generales extraordinarias se celebrarán tantas veces como lo estimen necesarias la Dirección. el Consejo de los Administradores Delegados o lo menos 3 accionistas, juntos, poseedores de a lo menos 20 acciones. Estos accionistas deberán depositar para ello sus acciones en la oficina de algún notario y dirigir por escrito una solicitud al Consejo de los Administradores Delegados en que se ruega convocar a Junta General y en que mencionarán los asuntos de que quiera tratar y las propuestas que a tal efecto presentarán.

2 Esta solicitud se pone de manifiesto para los accionistas quince días antes de la Junta en las oficinas de la Sociedad o en el lugar mencionado en el párrafo siguiente. Caso de que el Consejo de los Administradores Delegados convoque la Junta dentro de los quince días después de recibir tal solicitud o caso de que la citación se haga para un plazo mayor de cuatro semanas o caso de que la citación no contenga ninguna indicación en cuanto al asunto de que se tratará y que fuera mencionado en la solicitud para la convocatoria de la Junta o si la citación no dice que la solicitud para la convocatoria de la Junta ha sido puesta de manifiesto para los accionistas en las oficinas de la Sociedad quince días antes de celebrarse la Junta los mismos accionistas que formularon la solicitud de manifiesto para los accionistas en la oficina del notario de Rotterdam. que indicarán en la convocatoria. En tal caso la Junta General misma nombra verbalmente de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

3 Convocada la Junta a solicitud por escrito de parte de los accionistas que formularon la solicitud. tendrán acceso a la Junta, presentando el resguardo del depósito de sus acciones en la oficina de algún notario de Rotterdam.

4 Las disposiciones de este artículo no impedirán que continúen rigiendo los derechos de los accionistas según los artículos 43 c, 43 d y 43 e del Código de Comercio. artículos los cuales se refieren a la Sociedad.

Artículo 22

1 En todos los casos en que según la ley o los estatutos sea necesaria la decisión de una Junta General los accionistas podrán ser consultados también fuera de la Junta. es decir por medio de escritos entre ellos y la Dirección o el Consejo de los Administradores Delegados hayan decidido a ello.

Resoluciones que exigen mayor pluralidad de votos

Artículo 23

1 Resoluciones. Para la modificación de estos estatutos y para la disolución de la Sociedad exigen una pluralidad de a lo menos 2/3 de los votos válidos emitidos y la presencia de la Junta de a lo menos la mitad del capital desembolsado.

2 Cuando en una Junta en que se trate una propuesta para tomar las resoluciones que cita el párrafo 1.o sea cual fuere el capital representado.

3 Cuando la Dirección y el Consejo de los Administradores Delegados, juntos presenten una proposición para modificar los estatutos no será necesario que esté presente en la Junta a lo menos la mitad del capital desembolsado como exige el párrafo 1.o.

4 Todo ello salvo la declaración del Ministerio de Justicia en que dice que en los casos en que sea necesaria esta declaración según la ley no hay reparos en contra.

Liquidación

Artículo 24

1 Caso de disolverse la Sociedad. la Dirección arreglará su liquidación a no ser que la Junta General decida en tal caso de otra manera el Consejo de los Administradores Delegados, conservará entonces sus funciones, salvo en el caso en que la Junta General decida de otra manera.

2 La Junta General fija la remuneración del Liquidador o de los Liquidadores y del Consejo de los Administradores Delegados.

3 Durante la liquidación quedan de vigor en cuanto sea posible las cláusulas de estos estatutos.

4 El saldo de la liquidación queda a la disposición de los accionistas en proporción del importe de sus acciones.

5 La liquidación y la cuenta y la justificación del (de los) Liquidador (es) se hará conforme los preceptos fijados por la ley. El compareciente declaró: que se decidió a la presente modificación del acta de constitución en una Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en Rotterdam el 19 de Octubre de 1934. Que dicha Junta le ha autorizado solicitar o hacer solicitar para el proyecto del acta de constitución modificada la declaración del Ministro a la que alude el artículo 45 d del Código de Comercio para introducir en dicha acta las modificaciones y adiciones que la autoridad exigiere o aconsejare para otorgar dicha declaración y para representar a la Sociedad al otorgar la presente acta. Que la declaración del Ministro ha sido solicitada y concedida por resolución del 12 de Junio de 1935. La Sección B. número 811 uniéndose a la presente acta dicha declaración así como un ejemplar del proyecto de este acto autorizado por el Secretario General del Departamento de Justicia. De lo cual acta. otorgada en Rotterdam en el día y en el año citados. en el encabezamiento de la presente acta en presencia de los señores Aren van dar Vlugt, dependiente de notario y Petrus Johannes Pomoe, dependiente de oficina, ambos domiciliados en Rotterdam. como testigos. Inmediatamente después de su lectura fué firmada la presente acta por el compareciente, los testigos y por mí el notario. — P. J. van Omeren. — A. v. de Vlugt. — J. Pompe. — G. Nauta, notario.

Registrada en Rotterdam el 2 de Julio de 1935. tomo 53, folio 57. número 791.

Departamento de Justicia. — Primera sección B. número 811. — El Ministro de Justicia: Vista la solicitud del letrado G. Nauta notario de Rotterdam para obtener la declaración a la que alude el artículo 45 del Código de Comercio en vista de las proyectadas condiciones modificadas de la "Sociedad Zuid Amerikaansche Maatschappij tot Exploitatie van Het Patent Van Berkel" (Sociedad Anónima Sud Americana para la [illegible]ón de los Privilegios de Invención Van Berkel) establecida en Rotterdam a la [illegible] refería el Real decreto de 7 de Julio de 1921 número 53 y el Real decreto citado en el mismo, Sociedad la cual después de otorgar el acta haciendo constar aquél las condiciones modificadas llevará [illegible] de "Zuid Amerikaansche Maatschappij tot Exploitatie van Het Patent Van [illegible]el" (Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel) N. V. Visto el proyecto de acta presentado, tal como es ahora y que contiene las condiciones modificadas que se proponen. Teniendo en cuenta los artículos 36 hasta 56 h inclusive del Código de Comercio. Declara: Que al devolver uno de los ejemplares del proyecto del acta presentado no hay ninguno de los obstáculos que menciona el artículo 45 d del Código de Comercio en cuanto a las condiciones modificadas que se proponen.

La Haya. Junio 12 de 1935. — El Ministro antes mencionado van Schaik. El Infrascripto Hendrik van Kaam, traductor jurado. domiciliado en Schiedam declara que la presente traducción es una traslación fiel y exacta del contenido del documento anexo redactado en idioma holandés. — Scheidam, Octubre 25 de 1938. — Hay un sello.

Es conforme con su original que queda archivado en este Registro y que fué inscripto con fecha 22 de Julio de 1938. bajo el número treinta. al folio trescientos ochenta y siete del libro cuarenta. tomo B de estatutos extranjeros.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — C. Araújo. — Hay un sello que dice: Clodomiro Araújo Villar. Jefe. Igual al testimonio de referencia que queda protocolizado por cabeza de la presente de la que se expedirá los testimonios que necesitare el compareciente. Leída y ratificada firma con los testigos del acto don Adolfo de Haen y don Eduardo J. Pagé, vecinos y hábiles. doy fe. — C. J. Hulsbus. — Testigo: A. de Haen. —Testigo: Eduardo J. Page. — Hay un sello.

Ante mí: Oscar E. Carbone, concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en diez sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno números: del ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos al ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno y el presente. — Oscar E. Carbone. — Hay un timbre y un sello.

Un timbre y un sello. Certifico que don Oscar E. Carbone es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número 887.482 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Firma ilegible.

El que suscribe. Presidente de la Excelentísima Cámara 2.a de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República certifica que el doctor don Carlos F. Degreef es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. —Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — R. Perazzo Naón. — Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice R. Perazzo Naón es auténtica. — Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — E. Cudry. —Hay dos timbres y un sello.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay — Para la legalización de la firma de E. Oudry. Leg. M. R. Ext. Visto en esta oficina. — Buenos Aires. 016934. 21 de Julio 1939. Arancel 48. Derechos pesos 30. — El Cónsul A. Milhas. — 4 timbres y un sello del consulado. Sigue legalización número 2074 en sellado de $ 0.25 centésimos número A. 18529937 timbres y dos sellos.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor A. Milhas Cónsul en Buenos Aires número 2074. — Montevideo. Setiembre 20 de 1939. — Dante Allende. Jefe de la Sección Legalizaciones y Pasaportes.

Testimonio. — Señor Ministro de Hacienda. doctor César Charlone. — Señor Ministro: Jorge Carve Gurméndez, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467 (piso 4 o). por la "Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel" según testimonio de poder que en debida forma acompaño. ante el señor Ministro me presento y expongo: Que solicito para la Sociedad Anónima que represento y que tiene su sede central en Rotterdam (Holanda). la personería jurídica en el Uruguay. El fin de la representación o agencia en este país, es vender los

artículos o maquinarias fabricados según la invención "Van Berkel". El capital aproximado es de cincuenta mil pesos. La Sociedad somete en un todo, los actos a realizarse en el país, a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Y oportunamente procederá de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio al registro y publicación de sus estatutos que se acompañan legalizados y traducidos. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. Será justicia.

Otrosí digo: Que oportunamente se me devuelvan los originales acompañados con testimonio de estas actuaciones a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio. Quiera el señor Ministro acceder a lo solicitado. — J. Carve Gurméndez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 4 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Hughes.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Señor Ministro: Para poder informar los presentes estatutos, será necesario que el peticionante presente copia legalizada del acta donde se resuelve la apertura de una sucursal en el país y donde se le asigna el capital con que se instalará. Como la duración de la Sociedad es por plazo indeterminado, será necesario fijarle también a esta sucursal un plazo. Saludo al señor Ministro atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Vista al interesado. —Por el Ministro Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Señor Ministro: Jorge Carve Gurméndez, en el expediente "Sociedad Anónima Sud Americana para Explotación de los Productos Van Berkel" carpeta 1676 año 1939, según personería ya acreditada, al señor Ministro digo: Que teniendo presente la observación formulada por la Inspección de Hacienda, vengo a presentar, para ser agregada a este expediente, el acta de fundación de la sucursal en el Uruguay de la "Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de invención Van Berkel", en la que se confirma también el capital denunciado por mí en anterior escrito y se fija un plazo mínimo de duración de diez años a la referida sucursal. Sírvase el señor Ministro, teniendo presente lo expuesto, ordenar la agregación del acta adjunta y el pase del expediente a la Inspección de Hacienda y en definitiva resolver de acuerdo con lo solicitado en mi primer escrito. — J. Carve Gurméndez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 18 de 1939. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Hallándose este asunto pendiente aún del informe que fué requerido a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, lo devuelvo, a efecto de que se cumpla ese trámite. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Señor Ministro: Llenadas las formalidades del caso, no ve inconveniente el suscrito en que se tome nota de los estatutos presentados y se autorice su inscripción en el Registro Público de Comercio. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — Corra la vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Puesto que en el presente caso se trata de una Sociedad con sede en el extranjero y de objeto lícito, que se propone establecer entre nosotros una sucursal, a la que ha señalado capital, no es necesaria la aprobación de estatutos; basta con que sean inscriptos en el Registro Público de Comercio y con que se imponga a la Sociedad el sometimiento a las disposiciones legales y administrativas de la República en todo acto que en ella celebre o que en ella haya de surtir efecto. Puede, pues autorizarse, en las expresadas condiciones la instalación y el funcionamiento en el país, de la sucursal de la "Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel" de Holanda, a que se refiere el escrito de foja 1 debiéndose en el mismo acto, cometer a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la intervención ulterior que le corresponde. —Montevideo, Enero 2 de 1940. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 16 de 1940. — Vista la gestión iniciada por la "Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención 'Van Berkel'" con sede en la ciudad de Rotterdam (Holanda), a efecto de que se autorice el funcionamiento de una sucursal en el país, la que funcionará con un capital de $ 50.000 y que se le conceda la correspondiente personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones legales vigentes. De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Tomar nota de los estatutos presentados por la "Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel' de Rotterdam (Holanda), autorizándose el funcionamiento de la sucursal que se propone establecer en el país, y concediéndosele a ese efecto, la personería jurídica que solicita; a condición de que se someta a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración del capital asignado a dicha sucursal; cuya verificación se cometa a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

Es copia conforme. — Montevideo, Enero 20 de 1940. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Jorge Carve Gurméndez constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467 (piso 4.o), por la "Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel", según testimonio de poder y sustitución de poder que en debida forma acompaño a V. S. me presento y digo: Que en virtud de haber sido aprobado por el Poder Ejecutivo los estatutos que le fueron presentados y concedida la personería jurídica todo lo cual compruebo con el testimonio respectivo, vengo a pedir a V. S. de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, se digne, previos los trámites del caso, disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación que legalmente corresponde. Será justicia.

Otrosí digo: Que se autorice la oportuna devolución de los documentos acompañados a mi simple requerimiento verbal. Sírvase V. S. también proveer de conformidad, dejando constancia en autos.

2.o Otrosí digo: Que adjunto también el testimonio en forma de los estatutos y del acta de fundación de la Sociedad que represento, que oportunamente deberán serme devueltos. Sírvase V. S. tenerlo presente. — J. Carve Gurméndez.

1031. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. —Vista al Ministerio Público. — Juanicó.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en Montevideo a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y doy fe. — Teófilo M. Real.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 627. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en fojas 24. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — F. Pagano.

1311. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. —Vistos. Por lo que resulta de autos, y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse las inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvase los recaudos agregados y archívese. — Juanicó.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en Montevideo a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 95 al folio 218 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, Tomo 7.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$1.0.00—3700.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 15.000 metros de paño "1920", con destino a Talleres, para la confección de uniformes de tropa al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.30-4148-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir hormillas negras ordinarias, hormillas blancas, botones ancla dorados ordinarios, botones corozos negros ordinarios, loneta blanca número 12, liencillo, botones negros para cartera, botones negros para tirador, hebillas finas, broches finos para pantalón, cartón amarillo, botones corozos blancos, popelina negra mercerizada, hormillas color yerba mate, broches blancos, para cuellos, argollitas para botones, borceguíes negros y caoba con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.30-4149-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 25. — Asunto 789|825. — Materiales confección vestuario invierno (Marina). — Campomar y Soulas, S. A.: 601 metros 50 centímetros de cheviot azul, según muestra, calidad número 1; análisis, plazo de entrega y demás características establecidas en su propuesta, a $ 3.00 el metro; 1.071 metros de paño azul para chaquetones, según muestra número 5, análisis, plazo de entrega y demás características establecidas en su propuesta, a $ 3.89 el metro; 433 metros de sarga azul, según muestra, calidad 3, análisis, plazos de entrega y demás características establecidas en su propuesta, a $ 4.20 el metro; 252 metros de brin blanco doble ancho, según muestra, calidad Marina, de 1 m. 40 de ancho y plazo de entrega establecido en su propuesta, a $ 1.10 el metro; 1.080 metros de franela blanca, según muestra, calidad 19Y002, análisis, plazo de entrega y demás características establecidas en su propuesta, a $ 1.05 el metro; 664 metros de brin kakí, según muestra, calidad "Massaua", análisis, plazo de entrega y demás características establecida en su propuesta, a $ 1.08 el metro; 33 piezas de acolchado, según muestra (piezas de 10 metros), calidad número 1, ancho 36|38, a $ 0.80 cada una; 276 metros de cretona ordinaria, según muestra, calidad A. P., ancho 1 m. 38, entrega a los 15 días, a $ 0.74 el metro; 4 piezas de acolchado blanco, según muestra, calidad 1 (piezas de 10 metros), ancho 36|38, a $ 0.95 cada una; 275 metros de paño negro azulado, según muestra, calidad 2, ancho 1 m. 40, entrega inmediata, a $ 4.50 el metro. — Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A.: 1.776 metros 80 centímetros de brin azul, según muestra, calidad "Naranja", análisis, entrega de inmediato, a $ 0.49 el metro; 3.058 metros de loneta blanca número 8, según muestra y análisis, entrega de inmediato, a $ 0.57 el metro. — Miguel M. Ramos y Compañía: 440 metros de trencilla de lana negra de 1 centímetro de ancho, según muestra, a $ 0.10 el metro; 595 metros entretela ordinaria, según muestra, calidad A., a $ 0.32 el metro; 94 metros trencilla negra acordonada, Marina, según muestra, a $ 0.50 el metro; 960 metros de tren-

silla blanca de algodón de 5 mm., a $ 3.50 los 100 metros; 1.370 argollitas para botones, según muestra, a $ 3.00 las 144 unidades; 427 divisas para marineros, calidad 1, de acuerdo con el detalle en su propuesta, a $ 0.95 cada una; 188 divisas, según muestra, calidad 2, de acuerdo con el detalle de su propuesta, a $ 0.95 cada una. — Fco. Cammarano: 997 metros de cinta de hilera, según muestra, a $ 1.50 lols 100 metros; 523 metros percalina negra, según muestra, a $ 0.55 el metro; 358 metros de trencilla de lana negra de 40 mm., según muestra, a $ 0.20 el metro. — José Martínez Reina: 603 metros de tartán de lana, según muestra 68, gusto número 11, ancho 1 m. 40, a $ 1.05 el metro. — Frechou Hermanos y Labat: 651 metros de satinet ordinario, según muestra 3610, a $ 0.46 el metro; 252 metros de entretela fina, según muestra 8965, a $ 0.72 el metro; 366 metros de forro negro de algodón, según muestra 5662, a $ 0.97 el metro; 146 viseras para marinero, según muestra, a $ 0.33 cada una; 146 barbijos, según muestra, a $ 0.19 cada uno; 146 tafiletes, según muestra, a $ 0.28 cada uno. — Montevideo, Abril 23 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.30-4147-v.ab.30.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Interesa a las entidades gremiales

A los efectos de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 11 inciso B) del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o del corriente mes, esta Gerencia lleva a conocimiento de los organismos gremiales con personería jurídica que representen al comercio e industria, que se dediquen a negocios de importación, en sus distintas actividades, que se ha resuelto establecer un plazo que vence el día 10 de Mayo próximo, para que dichas entidades se presenten ante esta Gerencia aportando todos los elementos necesarios tendientes a facilitar el mejor desempeño de los cometidos que tiene asignados este Organismo con respecto a la fijación de las cuotas individuales establecidas por aquel decreto.

Se hace saber, asimismo, que la entidad interesada que desee solicitar cualquier aclaración sobre los datos mencionados, podrán dirigirse directamente a esta Gerencia, calle Cerrito número 478, en donde se les suministrará la información necesaria a tal finalidad. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.30-4128-v.ab.30.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Se pone en conocimiento del comercio y de la industria en general que la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones está procediendo al estudio de la fijación de las cuotas individuales, según lo dispone el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Abril corriente.

Para la formulación del expresado trabajo se han tomado las medidas necesarias, a fin de que el mismo pueda estar terminado dentro de los noventa días señalados por el decreto aludido.

Una vez establecida la totalidad de las cuotas individuales referidas, recién se dará publicidad de las mismas, en el "Diario Oficial", como lo dispone el apartado último del artículo 21 del precitado decreto, dado que habrá de cuidarse que el monto total de aquéllas guarde estrecha relación con el cálculo de previsión que sobre los recursos probables en cambio extranjero para el ejercicio 1940, el Banco de la República suministre.

Fíjase a tal efecto un plazo de diez días de la fecha de publicación de este aviso para que los interesados que no lo hubieren hecho en la ficha individual o por comunicaciones posteriores, puedan desde ya — para facilitar la referida tarea — dirigirse por nota al Organismo exponiendo y|o ampliando los antecedentes, informes o motivos que estimen convenientes a sus intereses, cadyuvando de tal modo a ilustrar a la Comisión para el ajuste y fijación más equitativa de sus respectivas cuotas individuales.

Tales antecedentes serán estudiados en forma detenida por las autoridades competentes de este Organismo dentro de las normas establecidas en el decreto a que anteriormente se ha hecho mención. Se encarece por tanto a todos los interesados, que al compenetrarse del espíritu de colaboración que debe existir para la árdua y compleja labor que le incumbe a este Organismo, dichas comunicaciones sean redactadas en forma clara, precisa y a la vez documentadas, de manera de facilitar la tarea de estudio que requerirá una revisión general de todas las fichas de los importadores.

Se exhorta, asimismo, para que todas aquellas declaraciones se efectúen sobre bases verdaderos y ciertas y a no apartarse en el ajuste de sus informes, datos y demás elementos ilustrativos, del criterio que rije en el contralor para la distribución de divisas, criterio éste fijado por las leyes, decretos y reglamentaciones respectivas que, en suma, concurren todos ellos a que esa distribución sea efectuada dentro del concepto más estricto de justicia y equidad. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

(Cuenta corriente) Ab.30-4127-v.ab.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CUADRO DE PRACTICANTES SUPLENTES

Se pone en conocimiento de los interesados que el Ministerio de Salud Pública ha fijado hasta el día 3 de Mayo próximo, a la hora 18, el plazo de inscripción para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes hasta el próximo concurso.

Los interesados pueden inscribirse y solicitar el reglamento respectivo en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, Abril 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.30-4125-v.my.4.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3097

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 2:500.000 (dos millones quinientas mil) hojas de papel de diario, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 13 de Mayo próximo venidero, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.30-4124-v.my.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Diez mil kilos de amianto en polvo

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 kilos de amianto en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro), los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 12 de Julio próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-4146-v.my.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1359

Cables telefónicos armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Junio a las 16 horas para proveerse de 6.000 metros de cables con conductores de 0,6 milímetros de diámetro con 30, 50, 100 y 150 pares y 2.000 metros de cable con conductores de 1.0 milímetro de diámetro con 5 pares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-4120-v.my.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1137

Hierro en lingotes para fundición

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Mayo a las 15 horas para proveerse de 100.000 kilos de hierro en lingotes para fundición de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-4121-v.my.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1358

Contadores eléctricos para C. A.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Junio a las 16 horas para proveerse de 31.007 contadores eléctricos de varias clases para corriente alternada monofásica o trifásica y repuestos para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los intereados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-4122-v.my.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 745

Llámase a licitación pública número 745 para la compra de ropa para operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.30-4142-v.my.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34940

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. voorheen Louis Dobbelmann", de Rotterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-4112-v.my.17.

ACTA N.o 34939

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. voorhen Louis Dobbelmann", de Rotterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

"DOBBELMANN"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-4113-v.my.17.

ACTA N.o 34941

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"IPESADRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-4114-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 90

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 47, de Palmitas (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-4123-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación número 15

Se llama a licitación por segunda vez para el suministro de armarios metálicos destinados al fichero de esta Dirección.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo del corriente año a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-4140-v.my.4.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Abril 30 de 1940

4.a Sección

WILLIAM FRANCIS HARDY, 36 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado Durazno 1027, y LUCY PASZTELYI, 24 años, soltera, húngara, domiciliada Ciudadela 1174.

6.a Sección

JOSE ROGELIO FONTELA, 53 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1313, y MARIA DELIA VIANNA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1344.

15.a Sección

FRANCISCO ISERN, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1022, y RENEE DINORAH GALINDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 915.

ALFREDO NAPOLEON MALLARINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2024, y IRIS GALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2024.

18.a Sección

JUAN GUASCH MARI, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Solano 2722, y IRIS PIRIZ SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2722.

RAUL EDUARDO PETILLO GRECCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1346, y MARY NOEL MESIAS LUJAMBIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1363.

19.a Sección

PEDRO GALAN, 40 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Miguelete 2214, y MARIA JOSEFA MEROLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2214.

22.a Sección

MAXIMO NIZ, 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Andrés Lamas 3529, y MARIA BRANDON, 29 años, soltera, española, domiciliada Andrés Lamas 3529.

$2.00 Plp.v.ab.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión BENGOA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 270), se emplaza a Juan Bernardo Bengoa, Juan Pedro Bengoa, Luis Alberto Bengoa, Sara Rita Bengoa, Roberto Bengoa y Cándido Venancio Bengoa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y siete, situado en la calle J. M. Gutiérrez entre Capurro y parque Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.30-4145-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA SILVA DE SCOSERIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-4115-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC SOSA GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 23 de 1940.— A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$3.75 Ab.30-4130-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER VALENTINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle avenida General Rondeau número 2457 a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-4118-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA CERRUTTI DE PRIETO o PRESTO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo Abril 15 de 1940. —Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-4143-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARTIN DAVILA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 15 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

Ab.30-4144-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 23 de 1940. — Juan Onoleguy, Actuario.

$6.00 Ab.30-4117-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don LUIS VAZQUEZ y de doña VICENTA SARAVIA DE VAZQUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 3 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.80 Ab.30-4138-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña VICENTA SARA VAZQUEZ DE AIZPEOLEA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 3 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.70 Ab.30-4139-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor José P. Achard (por licencia del titular), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA CARVALHO CASTILLO DE SILVA PANIZZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 22 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.30-4116-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Bozzolasco, por la representación acreditada en autos: "Sucesión TERESA PERE DE COURTIE. Inc. Rect. de partidas" solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Courtié, en el sentido de que el nombre de la interesada es como queda expresada en lugar de Gertrudis, con que se le ha hecho figurar; el apellido del padre es Courtié en lugar de Curtié; el apellido de la madre de la inscrita es Peré en vez de Peres, y de la de María del Carmen Courtié, en el sentido de que su nombre es como queda dicho y no Carmen Norberta, y el apellido del padre es Courtié y no Curtié. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Édenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de RAMON GOPAR BARRIOS, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.30-4151-v.my.11.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de SOCORRO CASTRO DE CHANS. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 20 de Mayo próximo a la hora 15 y 30, los martilleros señores Miguel Centrángolo e Hijos, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: once solares de terreno y las mejoras que contengan, situados en el barrio "Joaquín Suárez" Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, designados en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado en Enero de 1911, con los números 24, 25, 26, 29, 30, 35, 36, 45, 46, 47 y 48, cuyas áreas y linderos son: Solares números 24 al 26 inclusive, linderos, empadronados con los números 64.818 al 64.820 inclusive; área total 2.851 metros 55 decímetros, con 25 metros de frente al Noreste, a la calle Felipe Cardozo, llamada antes Avenida Central General Garibaldi; 21 metros 30 centímetros al Este, dando también frente a la calle antes citada; 65 metros al Noroeste, lindando con el solar número 23; al Suroeste, en 45 metros confinan con los solares números 37 a 39; al Sureste, tiene 57 metros 66 centímetros linderos con el solar número 27. Solares números 29 y 30, linderos, empadronados respectivamente con los números 64.823 y 64.824, área 2.368 metros; con 74 metros 56 centímetros de frente al Este, a la mencionada calle Felipe Cardozo; 21 metros al Sureste, que por ser esquina el solar nú-

mero 30. son de frente a la calle que va a la playa; al Suroeste, en 70 metr... ... dan con el solar número 31, y al Noroeste, en 46 metros 66 centímetros confinan con el solar número 28. Solares 35 y 36, linderos, empa... ...dos con los númer... 6... 23 y 64.830 respectivamente; área 1.950 metros, deslindados así: 30 metros de frente al Suroeste, a la calle Itú, antes denominada Marcelino Sosa, por 65 metros de fondo; lindando, al Noroeste, con el solar número 37; al Noreste, con los solares números 27 y 28 y al Sureste, con los solares números 31 al 34. Solares números 45 al 48 inclusives, linderos, empadronados respectivamente con los números 64.839 al 64.842; área total 3.900 metros deslindados así: 60 metros de frente al Suroeste, a la mencionada calle Itú, por 65 metros de fondo; lindando, al Noroeste, con el solar número 49; al Noreste, con los solares números 15 a 18, y al Sureste, con el solar número 44. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía, de la misma el 10 o|o. artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores, y C) Que los títulos de los bienes a venderse, y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, (2 o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1940. Mateo Mario Figares, Actuario.

$66.00 Ab.30-4107-v.my.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 320 Serie "25" a cargo de ADOLFO OTERMIN, el próximo 22 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 11.553.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco, con una superficie de setecientos setenta y seis metros diez decímetros, señalado con el número 27 en plano del agrimensor Santiago Rivas de Noviembre de 1909, deslindado: 11 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Regidores, edificio 1325, entre las de Venancio Benavídez y la avenida Millán; 68 metros 12 centímetros al Este, con el solar 28; 67 metros 69 centímetros al Oeste, con el 26, y 11 metros 45 centímetros al Norte. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Marzo próximo pasado a pesos 10.703.16, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón saneamiento, medianerías ó cargas análogas y sus accesorios E) Nada se adeuda por adoquín. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos treinta y seis pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 6.236.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Juan Schauricht, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 18 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.30-4136-v.my.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 992 Serie "2?" a cargo de EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS, el próximo 21 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil setecientos treinta y cinco pesos ($ 24.735.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón dos mil ochocientos setenta y ocho, con una superficie de cuatrocientos sesenta metros ochenta y cinco decímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo edificio 321|325, entre las de Colón y Solís; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando con los sucesores de Angel Sauco; al Este, con Tomasa Lacunza, y al Oeste, con Francisco Soler. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.465.23, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 190.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecinueve mil trescientos treinta y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 19.334.55) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 19.334.55, al día del remate. H) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la Sociedad Anónima Compañía Abasto y Saladero, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.30-4137-v.my.11.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO - URUGUAYA, MONTEVIDEO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los socios para la asamblea constituyente que deberá realizarse el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Fraternidad, calle San José 1215, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Presidente, Secretario y Actuario para la asamblea; 2.o Informe de la Comisión Organizadora acerca de la situación de la Cooperativa; 3.o Elección de Presidente; 4.o Elección de Comisión Directiva.

Se previene: A) Que para deliberar válidamente en primera citación, se requieren las tres quintas partes de socios habilitados, y B) Que si no se consiguiere ese quórum, la asamblea queda convocada en segunda citación para tres horas después en el mismo lugar, en cuyo caso resolverá válidamente con la presencia de 20 socios habilitados. — Montevideo, Abril 29 de 1940.— La Comisión Organizadora.

$5.40 Ab.29-4099-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 8 de Agosto de 1930 hemos comprado a los señores Luis Kupferstein y Alejandro Schwarez todas las existencias, maquinarias y útiles de la casa de negocio que en el ramo de fábrica de tacones de cuero y madera para señoras tenían establecida en esta ciudad, en la casa calle Guayaquí número 2985. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre número 1412. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — ALEJANDRO GROSS. — RODOLFO ALTSCHULER.

$5.00 Ab.30-4129-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída para la venta de muebles, situada en la calle Andes 1266, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor SAMUEL CRESPIN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores deberán presentars con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del término legal — Montevideo, Abril 26 de 1940. — Salvádor Pesoa. — Samuel Crespin.

$5.00 Ab.30-4119-v.my.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sala, Iriarte, Bofill Sociedad Anónima

Balance de saldos correspondientes al trimestre vencido en Diciembre 31 de 1939.

Debe —		
Caja	$	10.742.77
Valores en custodia y garantía	"	132.805 09
Fincas	"	265.275.69
Hipotecas	"	6.149.02
Instalaciones y útiles..	"	10.748.68
Gastos generales	"	61.563.31
Rodados	"	5.568.34
Gastos de fundación ..	"	4.834.55
Mercaderías en consignación	"	115.66
Mercaderías	"	42.886.79
Aduana de Montevideo	"	52.508.22
Valores en cartera ...	"	7.782.41
Descuentos	"	25.965.67
Mercaderías en viaje..	"	7.557.66
Deudores diversos	"	499.463.58
	$	1.133.967.44
Haber —		
Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	59.807.15
Fondo de previsión ..	"	25.507.18
Pérdidas y ganancias..	"	7.739.98
Intereses	"	6.173.97
Acreedores diversos ..	"	34.739.16
	$	1.133.967.44

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$ 5.10 — 3041.

"Motores Marelli" S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1939

Activo —		
Caja	$	879.21
Bancos	"	18.724.45
Deudores varios	"	47.048.64
Mercaderías generales	"	58.860.00
Rebajas	"	136.06
Gastos generales	"	7.259.65
Garantías y depósitos.	"	75.00
Muebles, máquinas y útiles	"	1.00
Títulos	"	2.450.00
	$	135.434.01
Pasivo —		
Capital	$	100.000.00
E. Marelli y C. S. A.	"	10.189.81
Cambios	"	1.015.75
Reservas legales	"	3.229.38
Dividendo	"	8.000.00
Facturas a pagar ...	"	590.63
Reservas sobre créditos	"	9.079.22
Ganancias y pérdidas.	"	829.22
Reservas sobre cambios	"	2.500.00
	$	135.434.01

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 3001.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Abril 24 de 1940.

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una petición de herencia. Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, consulta. Seis antecedentes sobre pedidos de extradición. Durazno, escribano Carlos A. Núñez, Arturo Tisnés, revisación de sus protocolos. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre un cobro de pesos. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre tentativa de defraudación. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre un divorcio y separación de bienes. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una rendición de cuentas. Exhorto de las autoridades judiciales del Brasil librado en antecedentes sobre delito de homicidio. Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre un divorcio. Juzgado Letrado de Río Negro, certificados de protocolos. Moalli Valentín, investidura de escribano. Durazno, escribano Luis A. Aycaguer, revisación de su protocolo. Soriano, escribano don Mario Echenique, revisación de su protocolo. Presidencia de la República, antecedentes sobre una solicitud. Colonia, escribano don Luis Mischler, revisación de su protocolo. Piquero Matilde. Molinari Marengo María E., solicitudes

Trámite — Asuntos contenciosos: Una contienda de competencia en causa por delito de amenazas y disparo de arma de fuego. Bailato Casimiro con Instituto de Jubilaciones y Pensiones.

Definitivas — José A. Nogueira con Guerín y Cía. Un recurso de casación en causa por delito de sodomía.

Causas en consulta — Providencias de trámite. 21: interlocutorias. 25.

Libertad condicional — Providencias de trámite. 15; concedidas. 4.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados. 46; telegramas. 5; mensajes. 11; cuadernos de protocolos revisados. 21; rubricados. 17; legalizaciones de firmas. 9. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Abril de 1940

Osvaldo Lombardi, oriental, 15 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Nelly Suárez, oriental, 10 meses, Hospital P. Rossell.
Angel Cis Filgueira, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
María del Huerto Cardozo, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.
José Rico, español, 76 años, casado, Pedro Vidal 2433.
Blanca Boeri de Marini, oriental, 47 años, casada, avenida General Flores 2161 (bis).
Carmen Sellera Bermúdez, oriental, 15 días, Rivera 2412.
Rafael Curbelo Coppo, oriental, 34 años, soltero, Alzáibar 1222.
Ana María Maegges, oriental, 1 1|2 mes, Hospital Pedro Visca.
José Fernández, español, 58 años, casado, Honduras 3654.

Día 16 de Abril de 1940

Vicente Sciosia, oriental, 67 años, casado, Simón Bolívar 1239.
Luisa Oviedo, oriental, 5 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Ramón Alvarez, español, 32 años, soltero, Carmelo 1485.
Armando Siri, oriental, 40 años, soltero, Constitución 2023.
Alberto Sienra, oriental, 76 años, viudo, Agraciada 3365.
María Esther Barboza, oriental, 25 años, soltera, hospital Maciel.
Antonio Olivera, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Ramón Ortiz, oriental, 68 años, viudo, Hospital Maciel.
Fernando Giacosa, oriental, 61 años, casado, Paysandú 1707.
Satiago Ignacio Luzardo, oriental, 26 años, casado, José L. Terra 2742.
Antonio López Gómez, español, 60 años, casado, San Fructuoso 1869.
Dolores Garrido de Amato, oriental, 36 años, casada, Bruselas 4407.
Carlos Cassarone, oriental, 69 años, casado, Colonia 1921.
Cosme Alfonso, español, 55 años, casado, Porongos 2537.
María Elida de Paulo, oriental, 4 meses, Rocha 2383.
Ricardo Rial Dobal, oriental, 60 años, Cuareim 1111.
Peregrina Magariños de Alonso, española, 58 años, viuda, Burgues 2049.

Nota. — Comunica el Encargado del Cementerio Central, que se destrozó la lápida del Nicho número 742 del Segundo cuerpo.

Día 17 de Abril de 1940

María Angélica Rossi Marán, oriental, 25 a[illegible], soltera, Defensa 2056.
Car[illegible] Da Rocha, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Mima Olivera Menas, oriental, 1 año, Hospital Pedro Visca.
Julio Rodríguez Baglietto, oriental, 65 años, casado, Sarmiento 2629.
Palmira Aguinaga de Puente, oriental, 56 años, casada, Morales 2614.
Nora Fernández, oriental, 5 horas, San José 1226.
Juan Veira, español, 56 años, casado, Cerrito 174.
Arturo R. Boteto, argentino, 69 años, casado, Ellauri 918.
Angelina Cuello de Durañona, oriental, 36 años, casada Hospital Pereira Rosell.
Graciela Cabrera Bresque, orinetal, 21 años, soltera, Durazno 1188.
Marta Teresa Addado, oriental, 1 mes, Foch 4078.
Inocencia Funes, oriental, 10 meses, Hospital Pereira Rosell.
Nieves Sánchez, oriental, 53 años, casado, Hospital Vilardebó.
Gilberto Bachechi, italiano, 52 años, casado, Minas 1269.
José Torrado, español, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Damián Romero, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Valverdi de Migone, oriental, 66 años, viudo, Hospital Maciel.
Sofía Fernández de Figone, española, 42 años, Pernas 2631.
Matilde Ricetti de Turcatti, italiana, 86 años, viuda, Lezica 6406.
Juan Bautista Quintana, oriental, 78 años, soltera, General Hornos 4667.
María Bacilon de Bidart, francesa, 72 años, casada, Queguay 990.
Basilio Alvarez, español, 48 años, soltero, Manuel Herrera y Obes 4531.
Juan Ramón García, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 18 de Abril de 1940

Natalio Roselli, italiano, 61 años, casado, Guadalupe 2085.
Juan Mateo Miramonte, oriental, 72 años, casado, Martín García 1572.
Ascención Bermúdez de Arella, oriental, 43 años, casada, Joaquín de Salterain 1145.
María Gerarda de Brienza, italiana, 83 años, viuda, Maipú 1872.
Ramona Calderón de Martínez, oriental, 58 años, viuda, Minas 1781.
Pedro Cuello, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
Eilon Batt, inglesa, 40 años, casada, Morales y avenida Italia.
María Marta Galimberti, oriental, 1 mes y 5 días, Casa del Niño.
Herminia Marchelli, oriental, 55 años, soltera, Tacuarembó 915.
Saturnino Tremesani Vidal, oriental, 7 años, viudo, Pasteur.
Segundo Gende, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosa Costich, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Manuel Sabanes, oriental, 74 años, viudo, Charrúa 1974.
Américo Marchese, oriental, 39 años, casado, Colonia 1764.
Luis Rognone, oriental, 7 años, Nueva Palmira 1757.
Francisco Chalde, oriental, 60 años, soltero, Campomar s|n.
Adolfo Durante, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Luciano Mespague, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Julio Solís López, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel M. Cabrera, oriental, 16 años, soltera, Mateo Cortez 17.
Miguel Peppe, oriental, 6 mes, Hospital Pereira Rosell.
Cristina Ubiría, oriental, 84 años, soltera, Joanicó 3881.
Martiniano López, oriental, 38 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Eduardo C. Rojas, oriental, 2 meses, Asilo 3353.
Mario Paolillo Papales, italiano, 34 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 20 de Abril de 1940

Natalio Zanini, italiano, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Vicente Cosentino, italiano, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Walter Aviles, oriental, 10 años, Juan Ortiz 14.
Petrona Blanco de Olascoaga, oriental, 62 años, viuda, Juan Paullier 1612.

Beatriz Khurlopian, oriental, 19 días, Guadalupe 2128.
Elvira Quarantani de Galli, italiana, 73 años, viuda, J. P. del Riego 1014.
Mirtha Fernández, oriental, 11 meses, Hospital Pereira Rossell.
Eusebia Eloisa Ocampo Pérez, oriental, 52 años, soltera, Hospital Pasteur.
Amabilia Sepulvera, oriental, 24 años, soltera, La Paz 2470.
Generoso Rodríguez Varela, español, 69 años, soltero, Durazno 1576.
Manuel Tubio Castro, español, 69 años, viudo, Heredia 4231.
Margarita Marcos Teliz, oriental, 46 años, casada, Hospital Pasteur.
Celia Delgado, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Antón, oriental, 14 años, soltero, Hospital Pasteur.
Blanca Rosa González, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel Borde de Escutari, francesa, 70 años, viuda, Pernas 2823.
Julia Genoveva Cabrera, oriental, 4 meses, Etchegaray 3.
Francisco Falero, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
María Dolores Piñeiro de Barrosa, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Rivero Ibañez, oriental, 9 meses, E. Castelar 43.
Benjamina Martínez de Ratto, oriental, 79 años, casada, Purificación 3675.
Graciela Pepe, oriental, 9 meses, Ramos 4.
María Ramírez, oriental, 38 años, soltera, Presidente Oribe 1608.
Luis Vinci, italiano, 89 años, viudo, Mones Roses 5963.
Ramona Machín, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Fermina Pereira, brasilera, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Venancia Da Silva, oriental, 10 meses, Marcos Bruto 1165.
Aguela Cabrera de Mendizabal, oriental, 37 años, casada, Hospital Pasteur.

Día 21 de Abril de 1940

Luis Diverio Pera, oriental, 65 años, casado, General Flores 4345.
Balvina San Román de Gravano, española, 68 años, viuda, Bernardo Susviela 4364.
Vicente Miguel Armand, oriental, 54 años, viudo, Buxareo, 1368.
Carlos Moyano, oriental, 27 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Vilche, oriental, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Francisco Magnano, oriental, 3 años, Millán 2917.
Luis Francisco Toma, oriental, 3 1|2 años, Hospital Pedro Visca.
Humberto Lúgaro, oriental, 48 años, viudo, Nicaragua 1377.
Zumilda Ferreira Gozo, oriental, 49 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Héctor Giorello, italiano, 61 años, casado, Miguelete 1470.
Alfonso Crisci, italiano, 78 años, casado, Nicaragua 1997.
Balbina de la Fuente de Martínez, española, 78 años, casada, Hospital Maciel.
Graciano Lorenzo, español, 78 años, casado, Hospital Militar.
Pedro Castro Rebón, español, 72 años, casado, Río Negro 1578.
Benita Hortensia de los Santos Peña, oriental, 12 años, soltera, Carlos Roxlo 1592.
Juan González Núñez, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Carolina Saravaglia de Martinelli, italiana, 85 años, viuda, Chucarro 1143.
María Bollardini de Felippini, italiana, 86 años, viuda, Paso de la Arena.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILILAS N.º 854

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 16 de Marzo de 1940

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|8849, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Tintas y barnices al agua, 154.
4|8823, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1 Resina "M", 1.149.
4|8833, Ind Quím. Urug. Duperial, 1, Cloruro de cal, [illegible].
4|8837, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Cloruro de cal, 572.
4|8839, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Resina, "M", 467.
4|8203, Fáb. Americana de Caucho Aglomerado "Bigliardi y Cía.", 3, Deshechos de goma vieja, 126.
4|13716, S. A., Fáb. Urug. de Alpargatas, 3, Fécula de papas para apresto tejidos, 253.
4|12935, Fáb. Urug. de Barnices de Luis di Carlos, 1, Resina para industria, etc., 113.
4|9604, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 1, Matt. prim. telas, etc., 946.
4|13725, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 1, Mat. prim. para fab. neumáticos, 117.
4|12273, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Ceniza de soda, 1.767.
4|7526, Suc. de F. Mateo Maluenda, 3, Ojalillos de zinc., 20.
4|8802, Marzel Johnson y Cía., 3, Hojalata para fab. envases, 253.
4|7775, Josf Mautner, 3, Resina, 47.
4|14224, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 1, Pigmentos, etc., 218.
4|14227, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 1, Maquinaria para ind. de goma, 59.
4|8016, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 1, Tela de algodón para fab. de neumáticos, 233.
4|13735, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 3, Mat. prim. pigmentos, etc., 1.566.
4|14221, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 2, Materias primas y pigmentos, 18.
4|12482, Ignacio Montag, 3, Tela de algodón, etc., 32.
4|12159, Drog. Industrial Uruguaya, 3, Amoníaco anhidro, 177.
4|10637, Rafael Gavilán e Hijos, 3, Chapas de metal blanco, 63.
4|10642, Lorenzo Chiga, 3, Bronce en polvo para dorar, 38.
4|7327, Oscar Grunspan, 3, Cambrillones para calzados, 52.
4|13798, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Parafina, etc., 76.
4|13799, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Oxido de hierro, etc., 26.
4|15169, Instituto de Química Industrial, 2, Esencia de piretro, 148.
4|12262, Industrial y Comercial de Cueros Calzados y Anexos S. A., 3, Orapón para purgante en curtiembre, 58.
4|15075, Impresora Uruguaya S. A., 3, Tintas varios colores, 202.
4|9136, Francisco Irastorza, 1, Greta, 16:7:8.
4|9730, León Natanson, 1, Resina, 48.
4|9763, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Resina, 215.
4|10830, Prod. Uruguaya de Medias S. A., 3, Bandas de goma, 19.
4|14980, Ernesto Pfahler, 3, Sulfato de amonio, 17.
4|15013, Pundik y Ipata, 3, Tierra clarificante, 63.

4|14628, J. Pastorino y Cía., 3, Hojalata, 290.
4|10355, Arturo F. Powers, 3, Ceniza de soda, 51.
4|14979, Perfumería Yukerí, 3, Alcohol amílico, 32.
4|10258, Ernesto Quincke S. A., 3, Cloruro de calcio, 92.
4|10015, Rdoríguez Menéndez y Cía., 3, Chapa de hierro galvanizado, 105.
4|10302, Russo Hnos., 1, Aguarrás, 43.
4|10301, Russo Hnos, 3, Negro humo, 56.
4|9693, F. Rocco S. A., 3, Albayalde de plomo, 51.
4|9695, F. Rocco S. A., 3, Minio en polvo, 88.
4|8451, Regusci y Voulminot Ingenieros, 3, Ferrosilicio, etc., 82.
4|10838 Regusci y Voulminot Ingenieros, 3, Electrodos para sold. eléct., 63.
4|11629, Angel M. Ruggia y Cía., 1, Resina para barnices, 56.
4|8394, José Rodríguez Rodríguez, 3, Resinas especiales, 84.
4|13512, Soc. Comercial de Montevideo, 3, Hierro en chapa, 158.
4|10136, Ernesto Schauricht, 3, Tiza precipitada, etc., 86.
4|10135, Ernesto Schauricht, 3, Esencias mezcladas, 21.
4|10319, Will L. Smith S. A. Urug., 3, Tierra y cemento refractario, 32.
4|9764, Staudt y Cía. S. A. C., 2, Hojalata, 606.
4|13247, Sarratosa y Castells Lda., 3, Mat. prim. para talleres recauchutaje, 113.
4|10586, Serratosa y Castells Lda., 3, Electrodos para soldadura autógena, 44.
4|9879, Standard Cartonex Lda., 3, Hojalata, 164.
4|11644, Luis Salvitano, 3, Azúl ultramar, 48.
4|11672, Siam Torcuato Di Tella, 3, Cloruro de metilo, 126.
4|11674, Siam Torcuato Di Tella, 3, Caño de cobre, 126.
4|7436, Schafman y Krosinsky, 1, Hebillas de hierro, 5.
4|7587, David Stossi Ullmann, 3, Cueros de chancho, 38.
4|13310, Strauch y Cía., 3, Resina "M", 218.
4|8032, Strauch y Cía., 2, Hojalata, 221.
4|8024, Strauch y Cía., 2, Aceite para husos, 139.
4|8661, Shell Mex Uruguay Ltd., 3, Vaselinas líquidas, etc., 234.
4|14592, Carlos Sckeck y Cía. "El País", 1, Plomo para esteriotipía, 30.
4|12340, Antonio Souto, 3, Perlina, cognac, etc., 25.
4|7439, Aurora Tellechea, 3, Plata en barras, 126.
4|14738, Ucar Blanco Hnos., 1, Tinta para imprenta, 10.
4|14741, Uruguay Ultramar Limitada, 3, Electrodos para sold. eléctricas, 79.
4|11663, J. B. y R. A. Vidovich, 3, Percloretileno, 126.
4|13441, Varela Radio y Cía., 1, Aguarrás, 84.
4|7959 Amadeo Zerboni, 3, Alambre de bronce, 86.
4|15085, J. J. Zunino, 2, Tanolín, etc., 301.
4|9359, Andrés Aiello Sarraco, 3, Goma en plancha, 73.
4|0553, Eugenio Barth y Cía. Sucs., 1, Botellones de amoníaco, 279.
4|11410, Salomón Balás, 3, Goma en plancha, 91.
4|13594, Lamas Garrone y Cía., 2, Tela imit. cuero, 70.
4|14273, General Electric S. A., 3, Válvulas termotécnicas, etc., 189.